



PERÚ

Ministerio
de la Producción



REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL PLIEGO 38: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Período del
12 al 16 Noviembre 2020**

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.....	4
3.	MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	7
4.	INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES.....	8
	4.1. SUB SECTOR PESCA Y ACUICULTURA	10
	4.2. SUB SECTOR MYPE E INDUSTRIA.....	81
5.	RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA, MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO.....	178
6.	FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA	206

**I. REPORTE DE
CUMPLIMIENTO MISIONAL**

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas; de manera exclusiva es competente en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados; asimismo, es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

Ejerce las siguientes funciones rectoras: (i) formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno; y (ii) dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

El Sector Producción, en el marco de su Visión “Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”, tiene los siguientes objetivos estratégicos: i) *Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción*; ii) *Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME)*; y iii) *Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura*.

Dichos objetivos se alinean con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030: N° 8) *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*; N° 9) *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación*; N° 12) *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible*; y N° 14) *Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*, establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

De igual manera, se alinean con el objetivo III Competitividad del País, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM).

El Sector Producción comprende al Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos Adscritos:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; Organismo público ejecutor.
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE; Organismo público técnico especializado.
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; Organismo público técnico especializado
- Instituto Nacional de la Calidad – INACAL; Organismo público técnico especializado,
- Instituto Tecnológico de la Producción – ITP; Organismo público técnico especializado.

El Ministerio de la Producción tiene como Misión *“Promover el desarrollo de los agentes del sector producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad”*, además, articula esfuerzos con otros sectores con la finalidad de promover un crecimiento diversificado, promoviendo nuevos motores de desarrollo.

Respecto al cumplimiento de las funciones misionales, se ha informado en el Sub Sector de Pesca y Acuicultura, en relación a: Ordenamiento Pesquero; Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto; Pesca Artesanal; Acuicultura; Supervisión, Fiscalización y Sanción; Innovación Pesquera y Acuícola; y Asuntos Ambientales. Respecto a las funciones misionales del Sub Sector MYPE e Industria, de igual manera, en relación a: Políticas y Análisis Regulatorio; Desarrollo Empresarial; Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización; Supervisión, Fiscalización y Sanción; Asuntos Ambientales de Industria. De otro lado comprende temas vinculados a la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y a los siguientes Programas: Programa Nacional A Comer Pescado, Programa Nacional de Diversificación Productiva, Programa Nacional “Tu Empresa” y Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú.

En este sentido, en el informe se muestra que el Ministerio de la Producción durante el período de gestión que se reporta, ha contribuido a mejorar las condiciones que favorecen los niveles de competitividad del país, generando mayores oportunidades para más peruanos.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

Norma de Creación

Mediante el artículo 1 de la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, del 10 de julio de 2002, se creó el Ministerio de la Producción, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales - MITINCI, encargado de formular, aprobar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas y productivas, comenzando en los sectores industria y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente; y, de dictar normas de alcance nacional y supervisar su cumplimiento.

Mediante Ley N° 27789, del 24 de julio de 2002, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, definiéndolo como organismo rector del sector industria y pesquería, y, determinando y regulando su ámbito, estructura orgánica básica, competencias y funciones.

Mediante Decreto Legislativo N° 1047, del 25 de julio del 2008, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y se deroga la Ley N° 27789

Ámbito de Competencia

El artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y modificado por el Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE, consolida las competencias asignadas en normativas sobre la materia, estableciendo que:

- El Ministerio de la Producción es competente en las materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistémica con los ecosistemas productivos industriales.
- Ejerce competencia de manera exclusiva en ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, y ordenamiento de productos fiscalizados. Asimismo, respecto de la innovación productiva y transferencia tecnológica en el ámbito de sus competencias.
- Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura de recursos limitados; promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

Funciones Rectoras

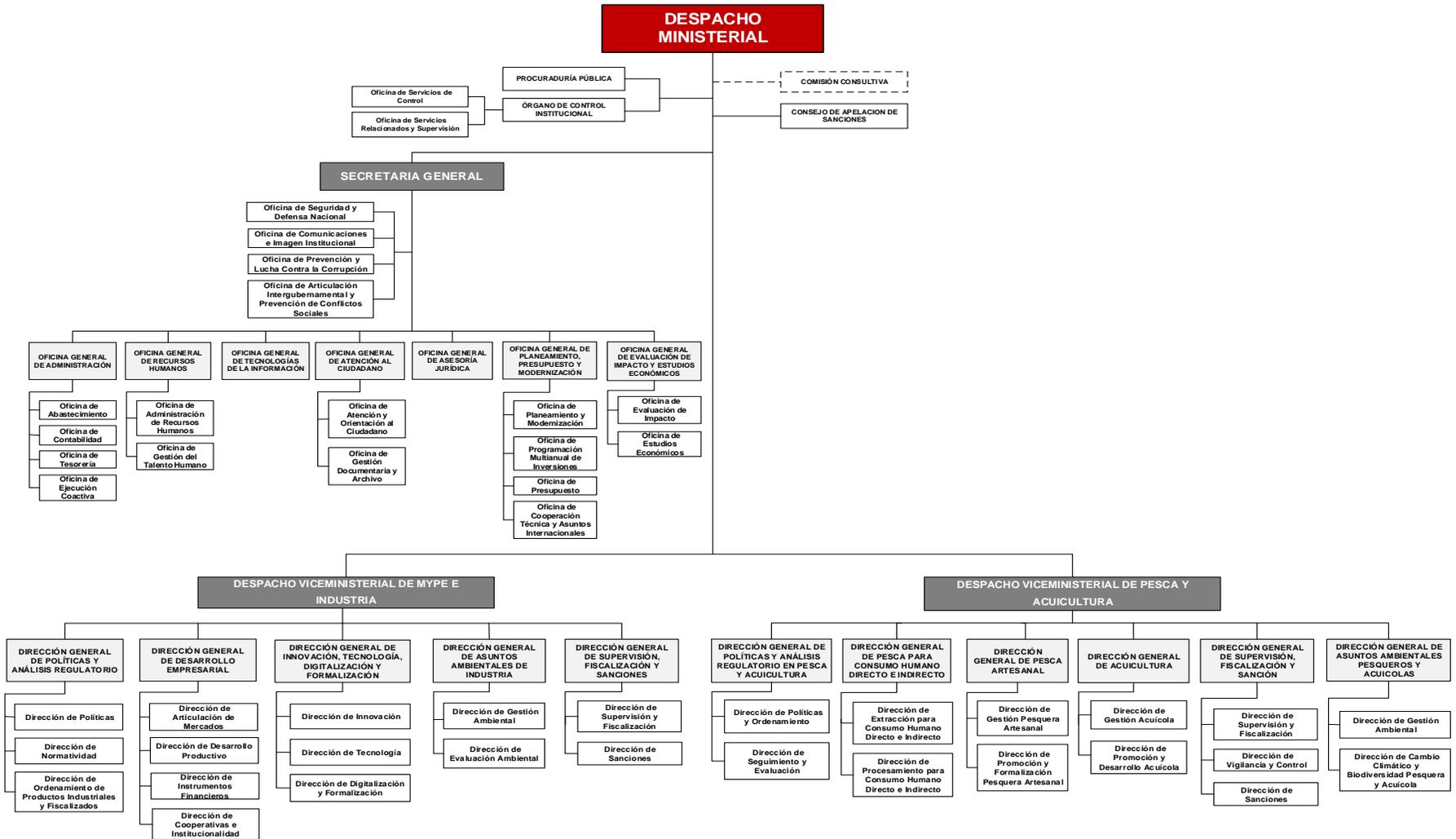
- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Organigrama

La Estructura Orgánica del Ministerio de la Producción (PRODUCE), fue establecido en el Reglamento de Organización y funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

El organigrama aprobado del Ministerio de la Producción es el siguiente:

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Misión¹

“Promover el desarrollo de los agentes del sector producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad”.

Visión²

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

Ejes Estratégicos³

El Ministerio de la Producción se vincula a los siguientes ejes estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN:

- Eje 4: Economía, competitividad y empleo.
- Eje 6: Recursos naturales y medio ambiente.

Objetivos Estratégicos Sectoriales⁴

- a) Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.
- b) Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).
- c) Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura.

Política institucional⁵

El Ministerio de la Producción centra la atención en los siguientes lineamientos claves:

- Promover la formalización de los agentes del sector producción.
- Fomentar la investigación e innovación en el sector producción.
- Promover el acceso al financiamiento de las MIPYME.
- Fomentar el crecimiento económico de las empresas.
- Promover la producción para consumo humano directo y acuícola.
- Mejorar las condiciones de vida del pescador.

Cabe mencionar que la indicada Política Institucional se encuentra alineada a la **Política General de Gobierno⁶**, siendo el rol principal de PRODUCE, en el marco de esta política, propiciar el desarrollo de las MIPYME (en industria, pesca y acuicultura) lo cual contribuye al crecimiento del país, toda vez que las MIPYME representan alrededor del 95% de las empresas del país, así como proporcionan empleo alrededor del 70% de la Población Económicamente

¹ Resolución Ministerial N° 190-2020-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023.

² Resolución Ministerial N° 200-2020-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023.

³ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, se aprobó con Decreto Supremo N° 089-2011-PCM.

⁴ Resolución Ministerial N° 200-2020-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023.

⁵ Resolución Ministerial N° 190-2020-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023.

⁶ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.

Activa – PEA, encontrándose alineado con el Eje 3 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible y con el Lineamiento 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Asimismo, la Política Institucional del Ministerio de la Producción se encuentra alineada con la **Política Nacional de Competitividad y Productividad**⁷, siendo el rol principal de PRODUCE, su contribución a mejorar la productividad de las empresas en general y con ello lograr un país más competitivo, participando fundamentalmente a través de INNOVATE (que promueve la innovación productiva) y PNIPA (a través de apoyo financiero a las empresas). En este sentido, el Ministerio de la Producción se encuentra articulado con los Objetivos Prioritarios siguientes:

- **Objetivo Prioritario 3:** Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.

- **Objetivo Prioritario 4:** Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.
Al respecto, uno de las grandes dificultades para el desarrollo de las MYPE, es el acceso al mercado financiero, por múltiples razones, las cuales van por el escaso conocimiento de las herramientas financieras y la dificultad de acceder a las herramientas tecnológicas, hasta los tramites y múltiples requerimientos que les solicitan. En ese sentido, PRODUCE participa a través de las siguientes medidas:
 - Medida de Política 4. Perfeccionamiento de instrumentos financieros alternativos.
 - Medida de Política 8: Plataforma para la atención de órdenes de compra estatales
 - Medida de Política 9: Portal de información de instrumentos financieros
 - Medida de Política 10: Educación Financiera

- **Objetivo Prioritario 6:** Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.
Para apoyar la consolidación de las MIPYMES se brinda capacitación, asistencia técnica y otras acciones sobre formalización, normatividad y regulación, participando a través de las siguientes medidas:
 - Medida de Política 2. Homologación de Proveedores MIPYME en nuevos sectores
 - Medida de Política 3: Estrategia Nacional para el desarrollo de Parques Industriales
 - Medida de Política 4: Desarrollo y ejecución del régimen especial de Compras a MYPERú
 - Medida de Política 5: Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial
 - Medida de Política 6: Nuevo modelo de Mercados de Abastos
 - Medida de Política 9: Estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo
 - Medida de Política 12 Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC).

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

⁷ Decreto Supremo N° 345-2018-EF que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.

**SUB SECTOR PESCA
Y ACUICULTURA**

4.1. SUB SECTOR PESCA Y ACUICULTURA

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA) está a cargo de el/la Viceministro/a de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata de el/la Ministro/a de la Producción en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, comprendida en las actividades de extracción, procesamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales a nivel nacional, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, ambiental y social, conforme establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura desarrolla, entre otras, las siguientes funciones específicas:

- Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política de desarrollo de pesca y acuicultura, de conformidad con la respectiva política nacional.
- Proponer planes nacionales y sectoriales, programas y proyectos, para el desarrollo de la pesca y acuicultura, en el marco de la Política Nacional y Sectorial de Pesca y Acuícola, respectivamente.
- Proponer o aprobar normas, lineamientos y estrategias, entre otros, sobre el desarrollo sostenible de las actividades de pesca y de acuicultura en el marco de sus competencias.
- Proponer o aprobar normas y lineamientos para el funcionamiento y supervisión del Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUJ; así como para controlar y velar por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades que desarrollan los órganos y programas del Ministerio, bajo su competencia y los organismos públicos adscritos del subsector pesca y subsector acuicultura.
- Dirigir, ejecutar y supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales, regionales, subregionales o acuerdos bilaterales en materia de pesca y acuicultura; así como para la conservación de especies hidrobiológicas y de su medio ambiente, incluyendo la diversidad genética y/o sus productos derivados, y aquellos referidos al uso de la biotecnología moderna; en coordinación con los sectores involucrados y en el ámbito de sus competencias.
- Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en pesca y acuicultura, considerando las prácticas tradicionales asociadas a la pesca y acuicultura de los pueblos indígenas cuando corresponda.

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA), cuenta en su estructura orgánica con seis (6) Direcciones Generales para la ejecución de sus funciones: i) Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA), ii) Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA); iii) Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto

(DGPCHDI), iv) Dirección General de Acuicultura (DGA); v) Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA); y, vi) Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA). Asimismo, es competencia del DVPA, coordinar, supervisar y evaluar los siguientes Programas del Ministerio de la Producción: Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP) y el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA).

La competencia y funciones de las direcciones generales y programas son las siguientes:

- **Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).** - Es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional en materia de ordenamiento pesquero y acuícola; responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias para el desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura, en armonía con la conservación de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente; así como realizar el seguimiento de su implementación.
- **Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI).** - Es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento e innovación productiva para el desarrollo pesquero; asimismo, es responsable del otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción y el procesamiento pesquero, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y la promoción de la actividad pesquera para consumo humano directo.
- **Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA).** - Es el órgano técnico de línea, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos de la pesca artesanal.
- **Dirección General de Acuicultura (DGA).** - Es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola, velando por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.
- **Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA).** - Es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.
- **Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA).** - Es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección del ambiente, y la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas.
- **El Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP).** - Creado por Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, con el objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para

el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país, de manera que contribuya al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para el Consumo Humano Directo. D.S. N° 016-2017-PRODUCE amplió la vigencia del PNACP hasta el 31 de diciembre de 2022.

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA). - Creado mediante Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, como Unidad Ejecutora del Ministerio de la Producción, con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica. El Programa se crea a partir de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 8692-PE (13.03.2017), entre el Gobierno del Perú y el BIRF. El financiamiento asciende a US\$ 120.9 millones, con un aporte de US\$ 40.0 millones del Banco Mundial y US\$ 80.9 millones como contrapartida del gobierno peruano. Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

A continuación, se presenta información sobre lo realizado durante la gestión del señor Alfonso Miranda Eyzaguirre, conforme a la siguiente distribución:

- Estado situacional al inicio de su gestión
- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
- Objetivos y metas por función establecida en su gestión.
- Resultados obtenidos al final de la gestión.
- Asuntos urgentes de prioritaria atención.

I. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)

Direcciones de Ordenamiento pesquero:

A la fecha se tienen aprobados:

- Once (11) Reglamentos de Ordenamiento Pesquero (ROP), respecto a los siguientes recursos: (i) bacalao de profundidad, (ii) merluza, (iii) atún, (iv) jurel y caballa, (v) macroalgas, (vi) anguila, (vii) calamar gigante o pota, (viii) de tumbes, (ix) recursos amazónicos; (x) anchoveta para CHD, además de las medidas relacionadas (xi) con residuos y descartes.
- Diversas medidas de ordenamiento, entre otras, las relacionadas a las cuotas de extracción del jurel, caballa, bonito, calamar gigante, pota, tiburón martillo y anchoveta.
- Resolución Ministerial N° 383-2020-PRODUCE, que autorizan el inicio de la Segunda Temporada de Pesca 2020 del recurso anchoveta y anchoveta blanca en el área marítima comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16°00 LS.
- Decreto Legislativo N° 1484, Decreto Legislativo que amplía el plazo de la vigencia del proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, como medida complementaria para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Supremo N°004-2020-PRODUCE, que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.
- Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 008-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que establece medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, otorgadas en el marco de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE, mediante la adecuación a las categorías productivas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.

Está en proceso:

- La revisión complementaria el proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero de los recursos bentónicos.
- El Proyecto de decreto supremo que crea el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA).
- El Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE y el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE (régimen de infracciones de las AMYPEs).
- El Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del jurel.
- El Proyecto de Reglamento de Administración y Manejo de Concesiones Especiales para el Desarrollo de la Acuicultura en el Ámbito Marino de las Reservas Nacionales.
- El Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma Sanitaria que establece los criterios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, cuyo objetivo y finalidad es establecer criterios sanitarios aplicables a los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura durante su producción, procesamiento y comercialización, incluida la importación.
- El Proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que tiene por finalidad asegurar el nivel de cumplimiento de los criterios sanitarios que aplican los operadores de la cadena productiva pesquera y acuícola.
- El Proyecto de resolución ministerial que aprueba el procedimiento para el muestreo del recurso anchoveta a bordo de embarcaciones.
- La evaluación de la modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca referente al tema de divisibilidad de permisos de pesca.
- La evaluación de derogación del artículo 9 del Decreto Supremo N° 009-2016-PRODUCE, que establece medidas para el fortalecimiento de la industria pesquera en el procesamiento del recurso atún, con la finalidad de garantizar la producción de alimentos para consumo humano directo, a través de la implementación del fletamento para embarcaciones nacionales.
- El proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana de los subsectores pesca y acuicultura.
- En relación a la política sectorial, está en proceso de formulación la propuesta de Política Nacional de Acuicultura.

Dirección de Seguimiento y Evaluación

Se encuentra en proceso:

- La revisión del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta para Consumo Humano Directo.
- La revisión del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anguila.
- El Decreto Supremo N° 008-2020-PRODUCE, que establece las medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos.
- La revisión del Plan de Acción Nacional Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú.
- La evaluación de medidas temporales de alerta temprana para la protección del recurso bonito.
- El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Bacalao de Profundidad.
- El diseño y formulación de indicadores para el seguimiento y evaluación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza.
- El Decreto Supremo N°024-2016-PRODUCE, el cual tiene por objeto establecer medidas para la conservación y aprovechamiento sostenible del recurso anchoveta, a fin de eliminar la práctica de descarte en el mar.
- El Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE, que establece el fortalecimiento de las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes - ROP Tumbes.
- El Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas.
- La reformulación de los indicadores establecidos en la Resolución Ministerial N° 059-2018-PRODUCE, por el cual se establece los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de los programas pilotos en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE (formalización de la pesca artesanal a través de las cooperativas pesqueras).
- Los compromisos asumidos por el Estado Peruano con organismos nacionales e internacionales en materia de ordenamiento pesquero y acuícola: OROP-PS, OMC, UN, CPPS, FAO, NOAA, APEC, entre otros.
- El Convenio Marco y Específico entre PRODUCE y OCEANA INC.
- El Seguimiento de los temas abordados en la Mesa Ejecutiva de Desarrollo del Sector Pesca.

- El Seguimiento a la Comisión Especial de Derechos de Pesca.
- El seguimiento de las cuotas de pesca aprobadas para los recursos hidrobiológicos.
- El seguimiento de los compromisos derivados de Acuerdos Binacionales.
- El desarrollo de programas de fortalecimiento de capacidades a las Gobiernos Regionales (GOREs).

2. Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

En materia de propuesta normativa, se avanzó en:

- La elaboración del proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 4, 5 y 6 del **Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE**, por el cual se establece disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas, a fin de facilitar y viabilizar la formalización de las embarcaciones artesanales que forman parte del ámbito de aplicación de dicho decreto supremo. (Alcanzado a la DGPARPA, con Memorando N° 00000302-2020-PRODUCE/DGPCHDI).
- El proyecto Decreto Supremo que regula de forma específica la colecta de recursos hidrobiológicos para estudios ambientales o monitoreos previstos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, a fin de simplificar y agilizar el trámite para las autorizaciones de colecta de recursos hidrobiológicos, necesarias para los estudios ambientales de los proyectos de inversión. (Con Memorando N° 00000341-2020-PRODUCE/DGPCHDI, se remitió a DGPARPA).
- El proyecto del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) según las competencias de la DGPCHDI, como consecuencia del **Decreto Supremo N° 004-2020-PRODUCE** que adecúa la normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero en el marco de la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria. (En OGPPM).
- Se remitió al equipo VUCE 2.0, los flujos, tablas e información de los procedimientos administrativos (TUPA) Nros. 18, 19, 24 y 25, a fin de su incorporación a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, en el marco del Proyecto VUCE 2.0 "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior.
- Se gestionó, ante la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), la implementación de nominaciones en línea para el recurso merluza. Asimismo, se aprobó el Listado de Asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE), correspondiente al Régimen Provisional de Pesca del Recurso Merluza (*Merluccius gayi peruanus*) julio 2020 - junio 2021.
- Se efectuaron coordinaciones con las Direcciones Generales, el Ministerio del Ambiente, la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) vinculadas a la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies

Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convención CITES) con relación a las especies rayas de aguas continentales y de tiburones.

- Se realizaron coordinaciones con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y el GORE Tumbes, a fin de fortalecer el proceso de formalización en el marco del Decreto Supremo N°011-2019-PRODUCE.
- Se expedieron 571 resoluciones directorales entre el 12 de marzo al 31 diciembre del 2019, en materia de otorgamiento de derechos administrativos de extracción y procesamiento pesquero. De las cuales 163 corresponden a consumo humano indirecto y 408 corresponden a consumo humano directo. Asimismo, se han expedido 287 resoluciones directorales, entre el 2 de enero al 15 de julio de 2020, en materia de otorgamiento de derechos administrativos de extracción y procesamiento pesquero. De las cuales 65 corresponden a consumo humano indirecto y 222 corresponden a consumo humano directo.

Cuadro N° 1
Actos administrativos emitidos

Documentación emitida	Del 12 de marzo al 31 de diciembre del 2019	Del 01 de enero al 15 de Julio del 2020	Total
- Resoluciones Directorales	571	287	858
- Autorizaciones para el reinicio de actividades	No aplica	326	326
- Aprobación de nominaciones y asociaciones de LMCE	1131	470	1,601
- Certificados de procedencia emitidos	102	73	175
- Permisos de pesca de atún de bandera extranjera	25	23	48
- Renovación de permisos de pesca de atún	65	40	105
Total	1,894	1,219	3,113

Fuente: DGPCHDI

3. Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

El estado situacional al inicio de gestión fue la siguiente:

- La necesidad de mejorar los servicios de asesoramiento y asistencia técnica a las unidades de organización de los Gobiernos Regionales, con competencia en asuntos pesqueros, sobre el ejercicio de sus funciones de evaluación de los procedimientos administrativos para el otorgamiento de los títulos habilitantes (permisos de pesca) para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal.
- Existencia de inconvenientes relacionados a las afiliaciones y acreditaciones de los pescadores artesanales independientes a EsSALUD; así como las consultas sobre las coberturas de los sistemas de seguridad social del Estado, ello en el marco de la emergencia sanitaria nacional por la presencia del COVID-19.

- La dependencia de intermediarios en la comercialización y el bajo poder de negociación por parte de los pescadores artesanales, situación que les restringe contar con buenos precios para sus productos.
- Al 12 de noviembre de 2020, se cuenta con 6,438 embarcaciones con permiso de pesca al amparo de la Ley General de Pesca N° 25977 y 10,163 embarcaciones pesqueras artesanales de hasta 6.48 de arqueo bruto con permisos de pesca al amparo del Decreto Legislativo N° 1273. Esta cifra considera a 1,710 embarcaciones pesqueras artesanales que obtuvieron su permiso de pesca en el marco del nuevo plazo para la formalización bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1273 (Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D. Leg. N° 1392).
- Al 12 de noviembre de 2020, se registran 2,503 embarcaciones pesqueras artesanales en proceso de formalización al amparo del Decreto Legislativo N° 1392. De ellas 578 de ellas ya obtuvieron su certificado de matrícula; 344 de éstas obtuvieron su protocolo técnico para permiso de pesca; y, 66 de éstas últimas, obtuvieron el permiso de pesca.
- En cuanto a la infraestructura pesquera y de acuerdo a los planes de transferencia enmarcados en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, están pendientes de transferir a los Gobiernos Regionales 17 infraestructuras pesqueras artesanales.
- La existencia de pescadores artesanales con educación básica no concluida, lo cual disminuye sus oportunidades de desarrollo personal y familiar.

4. Dirección General de Acuicultura (DGA)

La situación encontrada al inicio de la gestión fue la siguiente:

- El Plan Operativo Institucional 2020 (POI-2020) fue modificado presupuestalmente, a fin de cumplir con la realización de las actividades y tareas relacionadas con el extensionismo y la formalización de los productores acuícolas ubicados en el ámbito de los Gobiernos Regionales (GOREs).
- Se cuenta con 28 extensionistas a nivel nacional con contrato por terceros, en el marco del Servicio de Extensionismo Acuícola.
- Se ha elaborado y propuesto normas para el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura (adecuación de actividad de repoblamiento).
- La actividad acuícola aún mantiene un alto grado de informalidad, principalmente para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), cuyos derechos son otorgados por las Direcciones Regionales de la Producción.

5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)

Ante la presencia de la pandemia del COVID-19 y en el marco de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 026-2020, así como el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus normas complementarias y ampliatorias, la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA) optimizó la capacidad operativa de los fiscalizadores acreditados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola y la trazabilidad de los recursos pesqueros para consumo humano directo (CHD) y consumo humano indirecto (CHI) en los principales puntos de control; acción que ha contribuido con el abastecimiento en términos de legalidad y calidad de producto hidrobiológicos en los mercados a nivel nacional. Asimismo, se ha garantizado el funcionamiento, durante las 24 horas del día, del Centro de Control del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) con el propósito de efectuar el monitoreo y control de las embarcaciones pesqueras nacionales y de pabellón extranjero que realizan actividades extractivas de recursos hidrobiológicos.

Sobre la base de las restricciones iniciales dispuestas por el Decreto de Urgencia N° 029-2020, sus disposiciones modificatorias y ampliatorias, en particular sobre las suspensiones de los plazos de atención de los procedimientos en el sector público -como es el caso de los expedientes administrativos sancionadores- la gestión se enfocó, por un lado, en desarrollar los procedimientos administrativos sancionadores en el marco de las modificaciones normativas, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1272 - Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, cambios normativos cuya ejecución, están a cargo de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción.

En relación, a la carga procedimental de los expedientes administrativos sancionadores se contaba con un stock de 4,233 expedientes de los cuales 3,948 corresponden al área de instrucción y 285 en el órgano sancionador. Al inicio de la gestión no se encontraba una data unificada que permita realizar seguimiento al avance y control de los PAS; habiéndose previsto la implementación del Project Management Office (PMO) de apoyo, dando visibilidad de la administración de los expedientes por prescribir y caducar, lo que ha permitido determinar la velocidad de procesamiento operativo manual de expedientes y se ha mejorado la planificación, seguimiento y control de expedientes estableciendo metas para su cumplimiento.

También, se continuó con la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE; el mismo que reorganizó las infracciones cometidas por los administrados en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas; dando paso a las capacitaciones a todo nivel. Es preciso indicar que el Decreto Supremo N° 06-2018-PRODUCE modificó el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, a través del cual se estableció un régimen temporal de beneficio de reducción y fraccionamiento de multas.

En relación al desarrollo e aplicación de las medidas y estrategias para el cumplimiento de las funciones de supervisión y fiscalización, que se realizar a las embarcaciones de bandera

extranjera, en el marco del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto – MERP, destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada – INDNR⁸, se viene aplicando lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE que establece medidas para autorizar operaciones en puertos y astilleros peruanos de embarcaciones de bandera extranjera que realizan actividades pesqueras de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, transzonales o transfronterizos en alta mar. Este dispositivo legal, señala que las embarcaciones de bandera extranjera para ingresar a puertos peruanos tienen que contar con un Sistema de Seguimiento Satelital – SISESAT, el cual es administrado por el Ministerio de la Producción.

6. Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

En materia de temas ambientales se encontró:

Evaluaciones de los instrumentos de gestión ambiental, desarrollado en el marco del Reglamento de Gestión Ambiental para los Subsectores Pesca y Acuicultura.

- Se continúa con las acciones para implementar la Hoja de Ruta Hacia una Economía Circular en el Sector Industria en el procesamiento industrial pesquero.

Proyecto “Adaptación a los impactos del cambio climático en el ecosistema marino costero del Perú y sus pesquerías” (Ejecutado por PRODUCE e IMARPE, con el financiamiento del Fondo de Adaptación).

- Las actividades del componente 3, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas y programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2020, estuvieron paralizadas por el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM.

La implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) de Pesca y Acuicultura.

- La planificación de la ejecución de la condición habilitante “Análisis de exposición actual y futura de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) frente a los peligros asociados al cambio climático” para la implementación del producto de adaptación “Desembarcaderos Pesqueros Artesanales frente a los riesgos asociados al cambio climático”.

7. Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP)

El Programa Nacional A Comer Pescado, tiene como objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país. Así también, tiene por finalidad contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos, con

⁸ Ratificado y vigente en el Perú desde octubre del año 2017.

especial énfasis en las zonas de menor consumo y articulando la demanda con la oferta de productos para el consumo humano directo.

Las estructuras funcionales se manejaban de manera independiente. Por un lado, la Unidad Ejecutora 003 con las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal y Administración y Finanzas; y, por otro, el Programa Nacional A Comer Pescado con las Unidades de Sensibilización, Gestión del Aprovisionamiento y Promoción, Articulación y Gestión Estratégica y Evaluación.

A nivel de unidades se tuvo:

Unidad de Articulación:

- Se articuló la comercialización de 254,149 kilos de productos hidrobiológicos provenientes de pescadores artesanales y productores acuícolas.
- Se logró intervenir en 13 regiones del país (Ancash, Arequipa, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Tacna.)

Unidad de Sensibilización:

- Al inicio de la gestión se venían ejecutando las estrategias planteadas en el Plan Operativo Institucional. Para el presente año se interviene en las 17 regiones (Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Arequipa, Moquegua, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Junín, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Loreto y Puno.) con la estrategia PESCAEduca y PESCAActivate, además se ha iniciado la intervención de los programas de capacitación Pescado en mi Comedor y PESCANutrición, dirigidos a socias de comedores populares y personal de salud respectivamente. Asimismo, se dio inicio al ciclo de Webinar nutricionales “Pescado en Casa”. Se participó en el concurso a las Buenas Prácticas de Gestión Pública con la experiencia exitosa de una institución educativa de la región Loreto, beneficiaria de PESCAEduca; obteniendo el reconocimiento de Buena Práctica de Gestión.

Unidad de Promoción.

- Se promocionó la comercialización de 848,500 latas de conservas y 892 toneladas de producto hidrobiológico.
- Se habían realizado 3,670 campañas de promoción tales como: Mi Pescadería, Conservas Peruanas en tu Mesa y Mercados Itinerantes.
- Se intervino en las 25 regiones del país.

Unidad de Planeamiento y Presupuesto

- Formulación de las Notas Explicativas de los Estados Presupuestarios del ejercicio 2020.
- Evaluaciones Presupuestarias Anual 2019.
- Evaluación semestral del POI 2020
- Registro y remisión de la información respecto a la Programación Multianual 2021 - 2023.
- Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.
- Emisión de Informes sobre aspectos presupuestarios.
- Elaboración de notas modificatorias para la aprobación del Pliego.
- Programación de gastos mensual del año 2020.

- Revisión de proyectos y opinión de directivas.
- Elaboración de informes trimestrales de evaluación de las estrategias del PNACP.
- Seguimiento mensual de los indicadores de las estrategias del PNACP.

Unidad de Asesoría Legal

- Se revisaron y evaluaron la aprobación de las Directivas Internas
- Se revisaron y emitieron opiniones favorables de una serie de Convenios con los Gobiernos Regionales y “El Programa Nacional “A Comer Pescado” con la finalidad de fomentar el consumo de productos hidrobiológicos, la seguridad alimentaria y nutricional, apoyando el desarrollo productivo de las zonas de intervención con las estrategias de la Red a la Mesa, PESCAEduca y PROMPescado.
- Se revisaron una serie de Contratos del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

Unidad de Administración y Finanzas

- La Unidad de Administración y Finanzas tiene a su cargo las siguientes Sub-Unidades:

Sub-Unidad de Recursos Humanos

- Se contaba con Plan de Desarrollo de Personas 2020.
- Se contaba con 28 plazas CAS.
- Se realizaban visitas inopinadas a los servidores CAS.
- Se contaba con Clasificador de Cargos.

Sub-Unidad de Tesorería

- Presentó dentro de los plazos establecidos por Ley, la información financiera mensual en el marco de sus competencias.

Sub-Unidad de Contabilidad

- Se venía efectuando la revisión de expedientes de pago, otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres.

Sub-Unidad de Abastecimiento

- Se habían iniciado las gestiones para la exclusión de cinco (5) procedimientos de selección del PAC 2020 de la Entidad, por el monto total de S/ 1, 749,359.00 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles).

8. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)

Al 12 de noviembre de 2020, el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA se encontraba en plena operación. Es de señalar que mediante la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE (06.05.2017) se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 005: denominada “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”.

Esta unidad, se crea en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE (13.03.2017) entre la República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, para el financiamiento del mencionado programa. El BIRF aporta USD 40,000,000 y el Gobierno Peruano aporta una contrapartida de USD 80,897,207, haciendo un total de USD 120,897,207, con una vida útil de cinco años.

Esta operación de endeudamiento había sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF (31.12.2016).

El Objetivo General del Programa es “mejorar el desempeño del sistema de innovación del sector P&A, de tal manera que se incremente el ritmo de innovación de las principales cadenas de valor en pesca y acuicultura en el Perú”.

El PNIPA está conformado por cuatro proyectos de Inversión: (a) Proyecto Nacional de Innovación en Pesca; (b) Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura; (c) Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura; y, (d) Proyecto de Inversión Pública del PNIPA (PIP GESTIÖN).

De acuerdo al Manual de Operaciones del PNIPA (Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, 24.07.2017), se establece que las responsabilidades principales de la unidad ejecutora son:

- Conducir eficientemente la gestión del Programa y de todas las instancias de su estructura organizacional, administrando los recursos del préstamo del BIRF y los recursos ordinarios del Tesoro Público del Programa, en concordancia con la normatividad y directivas nacionales (en particular, con lo establecido por el SNIP, Endeudamiento Público, Presupuesto Público y otras vigentes).
- Conducir las acciones destinadas al establecimiento del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (SNIPA) bajo la conducción del Ministerio de la Producción a través del Despacho del Viceministro de Pesca y Acuicultura.
- Ser el principal contacto con las autoridades del Sector PRODUCE, del SNIP/MEF, y otras instancias del Estado, así como el BIRF en la ejecución, financiamiento y supervisión del Programa.
- Mantener actualizado el Manual Operativo.
- Proponer al GT/Consejo Directivo a los miembros que conformarán el Comité Científico.
- Preparar los planes y presupuestos anuales de implementación del Programa.
- Organizar y expandir el sistema de seguimiento y evaluación, acompañando el crecimiento del Programa hacia todas las regiones del país.
- Operar la cuenta especial para el financiamiento del Programa.
- Contratar personal competente para la implementación de todas las Unidades del Programa, y evaluarlos periódicamente.
- Administrar y asignar los recursos de los fondos concursables, asegurando que los desembolsos a las entidades ejecutoras de los subproyectos (EE-SP) se den en forma eficiente y oportuna.
- Velar por la calidad de la ejecución del Programa en términos de sus posibles impactos sociales y medioambientales.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Programa.
- Convocar auditorías anuales de sus cuentas.
- Conducir la ejecución de los Proyectos.
- Coordinar y gestionar la transferencia de los fondos en forma oportuna.
- Elaborar y aprobar los Presupuestos y POAs (por cada Entidad Financiadora).
- Realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- Suscribir los Contratos y Convenios.

- Establecer arreglos de gestión financiera [presupuesto, sistemas contables, financieros (manejo de fondos), de control interno, reportes financieros y auditoría] para el manejo adecuado de los recursos que garanticen que los fondos sean implementados en los objetivos del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales del Programa.

Al iniciar el período (12.11.2020), el PNIPA registraba una ejecución acumulada de S/ 182.1 millones desde el inicio de operaciones del Programa (setiembre 2017), lo que representaba un avance del 42.5% del financiamiento total del Programa. Al concluir el período (16.11.2020), se logra un avance de S/. 182.1 millones, no observándose un avance significativo debido al breve período de gestión. Debe anotarse que las fechas consideradas corresponden a un período en el que normalmente no se ejecutan gastos, limitándose a atender pagos rezagados el mes anterior y ajustes diversos (Cuadro 2).

Cuadro N° 2
PNIPA: Avance de la Ejecución Presupuestal al 09.11.2020 (soles)

Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Total (S/.)	Ejecución 2017-2020 (S/.)			
		Acumulado al 11.11.2020	2020 del 12.11.2020 al 16.11.2020	Total	Avance (%)
Total	427,976,113	182,074,345	23,129	182,097,474	42.5

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA

FUENTE: MEF

- Para el ejercicio 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 (22.11.2019) se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 546-2019-PRODUCE (20.12.2019) se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020 del PNIPA por un monto de S/ 70,874,451, de los cuales S/ 35,060,609 corresponden a recursos de Contrapartida Nacional (RDR) y S/ 35,813,842 a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).
- Con Resolución Ministerial N° 045-2020-PRODUCE (31.01.2020), se autoriza la incorporación de mayores recursos en el presupuesto institucional del PNIPA para el presente ejercicio, debido a la existencia de saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por S/ 4,356,057. Al 12.11.2020, el Presupuesto Institucional Modificado asciende a S/ 75,230,508 (Cuadro 3), desagregado en S/ 35,060,609 por Recursos Directamente Recaudados (RDR) y S/ 40,169,899 por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

Cuadro N° 3
PNIPA: Presupuesto Institucional 2020
(soles)

Proyecto	RDR	ROOC	TOTAL
2253996: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	7,087,445	-	7,087,445
2302313: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	18,441,354	17,833,773	36,275,127
2304610: MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	4,098,736	8,610,272	12,709,008
2305398: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	5,433,074	13,725,854	19,158,928
3999999: SIN PRODUCTO (TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A ENTIDADES PÚBLICAS)	-	-	-
TOTAL	35,060,609	40,169,899	75,230,508

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA

FUENTE: MEF

- Al 11.11.2020, la ejecución presupuestal del PNIPA registraba una certificación de 88.8%, con un devengado de 68.9% (Cuadro 4). El PIP ACUICULTURA mostraba el mayor avance, con 88.9% de devengado, seguido por el PIP GESTIÓN con 70.4% mientras que los otros dos PIP logran una tasa significativamente menor. Esta situación se explicaba porque el PIP ACUICULTURA concluyó en el período la adjudicación de dos ventanillas del CONCURSO 2018-2019, correspondientes a las categorías SEREX y SFOCA, logrando también un avance en la adjudicación de la segunda ventanilla de las categorías SIADÉSIA, mientras que el PIP GESTIÓN tiene un perfil relativamente estable a lo largo del ejercicio, al brindar apoyo transversal al conjunto del Programa en aspectos financieros, administrativos y logísticos, entre otros.

Cuadro N° 4
PNIPA: Ejecución Presupuestal Al 14.07.2020
(soles)

Proyecto	PIM	Certificación	Devengado	Avance (%)		
				CERT/PIM	DEV/PIM	DEV/CERT
2253996: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	7,087,445	7,058,045	4,988,633	99.6	70.4	70.7
2302313: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	37,928,970	35,311,696	33,716,400	93.1	88.9	95.5
2304610: MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	12,709,008	7,268,525	2,128,556	57.2	16.7	29.3
2305398: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	17,505,085	17,169,997	10,997,719	98.1	62.8	64.1
TOTAL PNIPA	75,230,508	66,808,264	51,831,308	88.8	68.9	77.6

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA

FUENTE: MEF

II. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)

Las funciones que tiene a cargo la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, son las establecidas en el artículo 65° del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria.

Para el cumplimiento de las funciones señaladas en la norma citada, se ejecutaron las siguientes estrategias:

- Asignación de temas específicos a profesionales según su experiencia, perfil profesional y naturaleza de cada actividad.
- Conformación de equipos de trabajo para la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos normativos, lo que permite contar con una visión integral.
- Desarrollar el análisis técnico en base al conocimiento actualizado de los componentes biológico-pesqueros, económicos y sociales, mediante la articulación entre los diversos actores involucrados.
- Desarrollo de mecanismos de socialización y difusión de proyectos normativos y normas aprobadas del sector pesca y acuicultura dirigidas a los GORES y agentes productivos, teniendo en cuenta el escenario actual de declaratoria de emergencia nacional y sanitaria por la propagación del COVID 19.
- Socialización de proyectos normativos a través de medios digitales, teniendo en cuenta el escenario actual de declaratoria de emergencia nacional y sanitaria por la propagación del COVID-19.
- Identificación, coordinación y articulación con actores involucrados en materia de pesca y acuicultura.
- Elaboración de instrumentos que permitan el seguimiento y la evaluación.
- Elaboración de planes de capacitación para el fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales.
- Participación de Grupos de Trabajo Sectoriales, multisectoriales y con organismos nacionales e internacionales.
- Participación de mesas de trabajo con representación de otros Estados.

2. Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Para el cumplimiento de las funciones de la Dirección, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Un planeamiento estratégico del área, para el establecimiento de objetivos relacionados al Plan Estratégico Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.
- Se diseñó las estrategias para la adecuada distribución y atención de la carga administrativa para el cumplimiento de objetivos (Extracción, Procesamiento, Gestión de la Información, Gestión de Proyectos Normativos y Control de Calidad).
- Se actualizó los indicadores de Gestión para el seguimiento del desempeño en el cumplimiento de los objetivos.
- Se ha previsto la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, basado en la norma ISO 9001:2015.

3. Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

En relación a las funciones a cargo la Dirección, son las establecidas en el artículo 75° del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, las cuales son desarrolladas a través de sus direcciones de línea de Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal (DIPFORPA) y Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA). En este sentido se diseñó las estrategias que se detallan a continuación:

Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal – DIPFORPA

Cuadro N° 5
Estrategias diseñadas por la DIPFORPA

N°	Función DIPFORPA	Estrategia
1	Formular programas, proyectos, estrategias y directivas que promuevan la formalización, competitividad e innovación productiva de las actividades pesqueras artesanales y pesca deportiva.	Servicio de Extensión Pesquera Artesanal. Programas Piloto - Cooperativas Pesqueras (D.S. N° 006-2016-PRODUCE). Mediante D.S. N° 015-2020-PRODUCE (13.AGO.2020), se encargan los Programas Piloto a la Dirección General de Pesca Artesanal.
2	Diseñar propuestas de normas para el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Formalización Pesquera Artesanal (SIFORPA) y generar los mecanismos y medios de articulación correspondientes.	Plan de Fortalecimiento del proceso de formalización del D. Leg. N° 1392.

N°	Función DIPFORPA	Estrategia
3	Desarrollar y proponer mecanismos de coordinación con los organismos públicos adscritos, y con los diferentes niveles de gobierno y agentes vinculados, para promover el desarrollo sostenible de las actividades de pesca artesanal y pesca deportivo, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.	Asesoramiento para la Implementación del Plan de Articulación Territorial del PP 095 0095.
4	Proponer e implementar acciones para el acceso de los pescadores, armadores y procesadores artesanales a los servicios de salud, seguridad social y otros, para mejorar su calidad de vida, en coordinación con las entidades competentes.	Asistencia permanente de consultas en la cobertura y acreditación de los pescadores artesanales afiliados a los sistemas de salud, a través de la conexión con los representantes de estos sectores del Estado.
5	Formular, coordinar y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en materia de pesca artesanal y pesca deportiva.	
6	Promover acciones para la innovación productiva en la pesca artesanal en coordinación con las entidades competentes.	Implementación de la plataforma Web RAPIPEZ para la comercialización directa de productos hidrobiológicos.
7	Formular o implementar convenios u otras modalidades de cooperación, con organismos nacionales o internacionales, para promover las actividades de pesca artesanal y pesca deportiva, en el marco de sus competencias.	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Educación para brindar servicio de Educación Básica Alternativa a los pescadores artesanales.

Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA)

**Cuadro N° 6
Estrategias diseñadas por la DIGPA**

N°	Función DIGPA	Estrategia
1	Formular propuestas de normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, para el ordenamiento y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en materia de pesca artesanal y pesca deportiva	Recopilación de información obtenida de las reuniones de trabajo efectuadas con agentes vinculados a la actividad pesquera artesanal y observancia de las propuesta normativas presentadas por unidades de organización de PRODUCE y otras entidades, que regulen actividades relacionadas a la actividad pesquera artesanal
2	Evaluación se solicitudes referidas a la emisión de constancias de inscripción de organizaciones sociales de pescadores, armadores y procesadores artesanales, y la renovación de sus juntas directivas, cuyas actividades son de alcance nacional.	En las asistencias técnica impartidas a los Gobiernos Regionales se efectúan recomendaciones destinadas a que remitan los títulos habilitantes que otorgan para el acceso a la actividad pesquera artesanal, y así tener actualizados los registros nacionales que permite la identificación del pescadores no embarcados, armadores y procesadores artesanales.
3	Evaluar el otorgamiento de permisos, licencias u otro título habilitante de las actividades de pesca artesanal y pesca deportiva, así como la suspensión y caducidad de los mismos	En las asistencias técnicas impartidas a los Gobiernos Regionales se efectúan recomendaciones a tener en cuenta sobre la evaluación de procedimientos destinados a otorgar títulos habilitantes para el acceso a la actividad pesquera artesanal.
4	Formular modelos de gestión para la infraestructura pesquera artesanal, en coordinación con los organismos públicos adscritos al Ministerio y los otros niveles de gobierno, según corresponda	Deben ser elaborados en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 014-2016-PRODUCE.
5	Evaluar y brindar asistencia técnica a la gestión administrativa de la infraestructura pesquera artesana	A efectuarse a través de los procesos de supervisión efectuados en gabinetes (informes mensuales remitidos) y en campo. Acorde a lo establecido en la RD N° 320-2018-PRODUCE/DGPA; y charlas de capacitación

N°	Función DIGPA	Estrategia
6	Organizar y actualizar el Registro de las Organizaciones Sociales de Pescadores, Procesadores y Armadores Artesanales cuyas actividades son de alcance nacional, así como la renovación de sus juntas directivas.	En las asistencias técnica impartidas a los Gobiernos Regionales se efectúan recomendaciones sobre el proceso de evaluación de procedimientos de renovación de juntas directivas, así como la remisión de los mismos, a efectos de mantener actualizados los registros nacionales relacionados a la actividad pesquera artesanal.
7	Organizar y actualizar los registros administrativos nacionales para la gestión y operación de la infraestructura pesquera artesanal	Registro de los informes mensuales remitidos por las OSPAs, a cargo de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.

4. Dirección General de Acuicultura (DGA)

Las funciones de la Dirección General de Acuicultura, son las establecidas en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria.

La estrategia el cumplimiento de las funciones de gestión y promoción de la actividad de la actividad acuícola, están contenida en las 7 metas del POI-2020 (RM N° 559-2019-PRODUCE), las cuales están alineadas a las actividades del Programa Presupuestal 0094 - "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura". La DGA, es responsable técnico y cuyo cumplimiento contribuye a impulsar el desarrollo acuícola.

En el PP-0094, participan los pliegos de IMARPE, FONDEPES, ITP y SANIPES, que se organizan para entregar servicios a los productores acuícolas para mejorar su producción. Se continuará con el proceso de articulación territorial con los GOREs.

La estrategia diseñada en la gestión fue la siguiente:

- Coordinar con OGPPM la modificación de partidas presupuestales según nuestro requerimiento y la asignación de un presupuesto adicional, para cumplir con las actividades y tareas programadas en el POI 2020.
- Apoyar las actividades de los extensionistas mediante el fortalecimiento de capacidades y los kits para análisis de agua; así como, reforzar las coordinaciones con las entidades relacionadas.
- Fortalecer las coordinaciones al interior de PRODUCE para la aprobación de las normas propuestas.
- Promoción de la formalización de la actividad acuícola en los departamentos con mayor índice de informalidad.

- Coordinar con los GOREs gobiernos regionales a fin de brindarles capacitación en la gestión administrativa de la actividad de acuicultura.

5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)

En respuesta a la estructura orgánica de la Dirección General y la situación del inicio de gestión antes señalada, se continuó con el diseño de estrategias, para asignar funciones y responsabilidades a los equipos de trabajo, así como coordinación permanente con el personal, lo que ha permitido que esta Dirección General avance en el presente periodo, con el cumplimiento de los objetivos y metas, los mismos que se encuentran plasmados en el PEI y en el POI del Ministerio de la Producción.

- Los objetivos y metas para la supervisión, fiscalización y sanción del adecuado cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola se establecieron alineadas al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021, Objetivo estratégico “mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos” y el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, objetivo estratégico N° 8 “Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola”.
- Se continuó con el impulso a la modernización de la supervisión y fiscalización con medios tecnológicos, producto de lo cual hoy se cuenta con mayor número de herramientas tecnológicas que han permitido una ampliación de la cobertura de supervisión, así como la optimización de los recursos empleados en cuanto a seguimiento, vigilancia y control.
- El sistema de supervisión, fiscalización y sanción pesquera y acuícola desarrolla sus actividades sobre la base de tres tipos de controles: control preventivo, control concurrente y control posterior; de esta manera se organizan todas las actividades realizadas a fin de poder integrarlas y articularlas entre ellas, obteniendo como resultado un mejor uso de los recursos empleados.
- En materia de control preventivo, la DGSFS-PA continuó con acciones de capacitación y difusión de la normativa pesquera, dirigidas a los agentes involucrados del sector (pescadores, transportistas, comercializadores, entre otros), así como pesca y consumo responsable al público consumidor; asimismo, capacitación a los fiscalizadores y profesionales acreditados por el Ministerio de la Producción, Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de la Producción en relación a procedimientos de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas, normativa pesquera y acuícola y procedimiento administrativo sancionador, con el fin de fortalecer las capacidades para un adecuado desempeño de sus funciones.
- En materia de control concurrente, se prosiguió con el fortalecimiento y optimización de la fuerza operativa conformada por el personal fiscalizador del Ministerio de la Producción (193 profesionales) y fiscalizadores del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesquera y Acuícolas en el Ámbito Nacional (383 fiscalizadores), permitiendo establecer una supervisión y fiscalización continua y permanente en los puntos control e implementar estrategias de supervisión más integrales para llevar una

trazabilidad adecuada de las principales pesquerías. Por otro lado, a través del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) se potenció el seguimiento y monitoreo de las actividades extractivas de embarcaciones nacionales y de bandera extranjera a fin de que se cumpla en forma efectiva la normatividad legal vigente en relación a evitar que éstas incursionen en zonas reservadas o prohibidas.

- En materia del control posterior, la gestión continuó con el reforzamiento de la vigilancia y control de las labores de fiscalización realizadas por los fiscalizadores acreditados por la DGSFS-PA, así como la evaluación integral y objetiva de las obligaciones asumidas por las empresas ejecutoras del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN).
- De igual manera, a fin atender los expedientes del PAS acumulados por la suspensión de plazos en procedimientos en el sector público dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020, sus modificatorias y/o ampliatorias, a efectos de ejercer la potestad sancionadora más eficiente, se continuó con las mejoras de gestión para una adecuada atención de los procedimientos administrativos sancionadores, al respecto, se implementó:
 - i. Directrices internas para la priorización e identificación de los expedientes con riesgo de prescripción y caducidad.
 - ii. Revisión diaria de los plazos de caducidad del stock de expedientes saneados y listos para entregar a los abogados resolutores.
 - iii. Distribución de expedientes en orden de prioridad según la fecha de caducidad de los mismos, con el objeto de reducir el riesgo de caducidad.
 - iv. Grupos de trabajo eficientes (coordinador y resolutores) a efectos de asignar los casos de mayor complejidad.
 - v. Cuota de producción de los abogados encargados de elaborar el proyecto de resolución directoral que resuelve el PAS.
 - vi. Registro de control de cuotas a efectos de hacer un seguimiento al respecto y de cumplir las cuotas de producción asignadas a nivel de grupo y Dirección de Sanciones – PA.
 - vii. Realización de reuniones de coordinación con los abogados revisores y coordinadores a efectos de establecer criterios y analizar los casos de mayor complejidad.
 - viii. Implementación de una Project Management Office (PMO) de apoyo dando visibilidad de la administración de expedientes por prescribir y caducar, lo que ha permitido determinar la velocidad de procesamiento operativo manual de expedientes y se ha mejorado la planificación, seguimiento y control de expedientes estableciendo metas para su cumplimiento.
- Se prosiguió con el fortalecimiento de las coordinaciones interinstitucionales para la realización de operativos especiales contra la pesca ilegal, con instituciones como la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Policía Nacional del Perú (PNP) y sus áreas especializadas, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Fiscalía y sus áreas especializadas, Ministerio del Ambiente (MINAM) y Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, logrando de este modo acortar las brechas interinstitucionales, dando un mayor valor

al principio de autoridad durante los referidos operativos de acuerdo a las competencias funcionales.

6. Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

Las funciones que tiene a cargo la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, son las establecidas en el artículo 91° del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, siendo que para el cumplimiento de las mismas se han diseñado las estrategias que se detallan a continuación:

Para el cumplimiento de las funciones señaladas en la norma citada, se ejecutaron las siguientes estrategias:

En materia de gestión ambiental

- Se mantiene mecanismos de coordinación intersectorial permanente con entidades vinculadas a la gestión ambiental en el sector pesquero y acuícola (DICAPI, ANA, SERNANP, OEFA, MINAM).
- Se continúa trabajando en la identificación de las necesidades de los Gobiernos Regionales en materia ambiental, con el objeto de hacer más efectivas las actividades de fortalecimiento de capacidades.

En materia de cambio climático

- Se mantiene mecanismos de coordinación intersectorial permanente con entidades vinculadas al cambio climático y la biodiversidad pesquera y acuícola (MINAM, SANIPES, FONDEPES, IMARPE, GOREs, etc.).
- Se continúa trabajando en la implementación de los proyectos que buscan aumentar la resiliencia del sector pesquero y acuícola frente a los efectos del cambio climático.

7. Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP)

Unidad de Articulación:

- Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades de la estrategia de intervención De la Red a la Mesa.

Unidad de Sensibilización:

- La aprobación de la estrategia PESCAEduca en el 2018 permitió que en el 2019 se amplíe la cobertura de 9 a 17 regiones. Se definió, que es una estrategia de intervención para la Educación y Promoción del consumo de productos hidrobiológicos cuyo objetivo es incrementar el consumo de productos hidrobiológicos en estudiantes de Educación Básica Regular (EBR), mediante la implementación de una intervención educativa en escuelas a nivel nacional, relacionada a la mejora de conocimientos, hábitos y prácticas sobre el consumo de alimentos y preparaciones en base a productos hidrobiológicos, así como generar condiciones para el acceso a este tipo de productos.

- Durante el año 2020 y en el marco de la emergencia, se ha reformulado la implementación de esta estrategia, de modo que sea ejecutada de manera virtual, para lo cual se está haciendo uso de plataformas informáticas diseñadas para ese propósito, estos incluyen medios de verificación de cumplimiento de actividades. El material difundido es validado por el equipo de especialistas de sede central previo a su publicación. A través de ello se logran los objetivos y se contribuye al distanciamiento social. Se estableció una hoja de ruta para la difusión del material que sería colgado en la plataforma virtual que incluye la validación de este por especialistas. Esto asegura la calidad de las capacitaciones.

Unidad de Promoción.

- Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades de la estrategia de intervención "PROMPescado".
- Realizar el oportuno registro estadístico de las actividades de promoción a través del Sistema PNACP.
- Iniciar con el funcionamiento de la Red Nacional de Promoción y Comercialización de Productos Hidrobiológicos (RENAPYC).
- Promover la mejora las condiciones de comercialización de productos hidrobiológicos a través del desarrollo de plataformas comerciales.

Unidad de Planeamiento y Presupuesto

- Coordinación constante con las Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre las fases de la gestión presupuestaria y del ciclo de planeamiento, para la entrega oportuna de la información.
- Solicitud de información requerida por el Pliego con la debida anticipación a las unidades del PNACP.
- Asesoramiento técnico a las unidades del PNACP a fin de que la información que se remita en temas presupuestales y de planeamiento no presente errores.
- Seguimiento diario de los niveles de ejecución presupuestaria a fin de evidenciar que metas están presentando problemas a fin de plantear medidas correctivas.
- Actualización diaria de las bases de datos de gastos.
- Capacitación a las unidades de acuerdo a los requerimientos de las fases de la gestión presupuestaria y el ciclo de planeamiento.
- Asesoramiento técnico y apoyo a las unidades a fin de poder elaborar documentos de gestión en el marco del sistema de modernización.

Unidad de Asesoría Legal

- La Unidad de Asesoría Legal mantiene como estrategia cumplir con los trabajos y/o encargos encomendados, buscando resultados efectivos y tiempos de respuesta adecuados para nuestros usuarios.
- Asesoramiento al PNACP y Proyectos asignados, buscando el logro de sus objetivos enmarcados en las normas legales y de gestión alineados a los objetivos del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.
- Asistencia a reuniones para dar el soporte legal que requieren los usuarios internos y externos.
- Lograr preventivamente el apoyo de usuarios internos y externos para una gestión eficiente y bajo las normas de control interno establecidas por el Sector.

Unidad de Administración y Finanzas

Sub-Unidad de Recursos Humanos

- Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2020, se está ejecutando periódicamente.
- Elaboración del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS).
- Atención de los requerimientos CAS del PNACP.
- Implementación de una política de concientización del personal CAS para el cumplimiento de las Directivas y/o Reglamentos de Control de Personal.
- Formulación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sub-Unidad de Tesorería

- Presentación del PDT PLAME según cronograma de SUNAT.
- Conciliación bancaria de las cuentas de la entidad y otros formatos requeridos.
- Registro del Calendario de Pago (mensual) en el módulo administrativo SIAF-SP, de acuerdo a la información que remiten las Sub-Unidades correspondientes.
- Registro en el Módulo de Instrumentos Financieros- MIF, presentado el 9no día hábil de cada mes.
- Pagos de Devengados, dentro de los 5 días de contar con el documento físico

Sub-Unidad de Contabilidad

- Elaborar el cronograma para la presentación de la información financiera mensual, trimestral, semestral y anual para el ejercicio 2020.
- Remitir correos electrónicos haciendo recordar la fecha de presentación para la rendición de sus viáticos a cada uno de los comisionados.
- Seguimiento y revisión de las órdenes de compra y de servicio para la correcta ejecución del devengado.
- Arqueos de caja chica, cartas fianzas, cheques en cartera y cartas ordenes pendientes.
- Sensibilizar al personal del PNACP, para la correcta ejecución de los gastos de viáticos, desde su asignación, ejecución y rendición.
- Sensibilizar al personal del PNACP para el trámite de expedientes de pago, desde el

armado de expediente hasta el giro del expediente.

- Coordinar con las sub unidades de la Unidad de Administración y Finanzas respecto a los cierres mensuales del ejercicio 2020.
- Coordinación con el Pliego del Ministerio de la Producción para los cierres mensuales del ejercicio 2020.

Sub-Unidad de Abastecimiento

- Durante la gestión 2020, a fin de atender los requerimientos de las Sub-Unidades usuarias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020, con trece (13) procedimientos de selección por un monto de S/ 3,550,916.

8. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)

En el período se continuaron las siguientes acciones para la implementación del programa:

- Seguimiento del proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el periodo 2021 – 2023, incluyendo las demandas adicionales para los ejercicios 2020 y 2021.
- Coordinación con el Banco Mundial para la programación de la Misión de Medio Término, que se realizó en octubre.
- Desarrollo de las acciones de evaluación, negociación y adjudicación de subproyectos en el marco de los cronogramas del CONCURSO PNIPA 2018-2019, correspondientes a la quinta ventanilla de las categorías SEREX-SFOCA y la segunda ventanilla de las categorías SIADE-SIA.
- Programación y ejecución del plan de monitoreo a subproyectos de innovación en pesca y acuicultura que se encuentran en ejecución, adjudicados en los CONCURSOS PNIPA 2017-2018 y 2018-2019.
- Programación y ejecución del plan operativo revisado de la Unidad de Fomento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, que comprende creación de redes de innovación, fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola, sistema de prospectiva, sistema de gestión del conocimiento y sistema de monitoreo y evaluación del SNIPA.
- Evaluación y adjudicación de propuestas de segundo grupo de subproyectos para el fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola.

III. OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)

Ordenamiento:

El objetivo principal de la gestión, ha sido garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos a través de la dotación de un marco normativo adecuado. Asimismo, considerando el estado de emergencia nacional, garantizar el desarrollo normal de las actividades pesqueras y acuícolas a efectos de garantizar el aprovisionamiento responsable de los recursos hidrobiológico a los diversos mercados.

Como objetivos específicos se han establecido los siguientes:

- Aprobar de manera oportuna las medidas de ordenamiento tales como las vedas, autorización de inicios de temporada, establecimiento de cuotas, a fin de lograr un aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos.
- Aprobar nuevos dispositivos legales y efectuar modificaciones a la regulación vigente a efectos de obtener un marco normativo adecuado a las exigencias del de los subsectores Pesca y Acuicultura, cuyo resultado se muestra en el siguiente numeral.
- Continuar con el proceso de formulación de la Política Nacional de Acuicultura.

La meta ha sido contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas.

Seguimiento y evaluación

Como objetivos específicos se han establecido los siguientes:

- Realizar el seguimiento, evaluación y cumplimiento a la implementación de las políticas, normas, reglamentos u otros dispositivos en materia de pesca y acuicultura.
- Proponer y evaluar convenios u otros compromisos nacionales e internacionales en materia de pesca y acuicultura y supervisar su cumplimiento.
- Atender los compromisos asumidos por el Perú en materia de pesca y acuicultura ante las organizaciones y organismos internacionales o regionales correspondientes.

2. Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

Objetivo Estratégico:

Se considera el fortalecimiento del ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y promover la formalización en el sector.

Objetivos Estratégicos Específicos: Se ha previsto:

- Gestionar los proyectos para la mejora continua en materia de extracción y procesamiento pesquero para consumo humano directo e indirecto.

- Gestionar los procedimientos administrativos en materia de extracción y procesamiento pesquero, en estricto cumplimiento del debido procedimiento, con predictibilidad.
- Gestionar la información para fortalecer la gestión de proyectos, la gestión de procedimientos administrativos y la gestión administrativa.
- Gestionar los recursos humanos, presupuestales y materiales para fortalecer la gestión de proyectos, la gestión de procedimientos administrativos y la gestión de información.

Metas:

Emitir actos administrativos de manera oportuna (87%) en materia de extracción y procesamiento pesquero para consumo humano directo e indirecto, en el marco de la evaluación del Plan Operativo Institucional, respecto a las solicitudes ingresadas por los administrados.

3. Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

A continuación, se detallan los objetivos y metas establecidos en la gestión:

Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal (DIPFORPA)

**Cuadro N° 7
Objetivos y Metas establecidos por la DIPFORPA**

N°	Proyecto/ Actividad	Objetivo	Meta
1	Proceso de Formalización en el marco del D. Leg. N° 1273 y N° 1392.	Promover y fortalecer el proceso de formalización en el marco D. Leg. 1392.	Formalizar al 2021 el 100% de la flota pesquera artesanal.
2	Servicio de Extensionismo Pesquero Artesanal (SEPA)	Fortalecer las competencias de los agentes de la pesca artesanal a fin de incrementar su productividad.	Brindar: i) Asesoramiento para elaborar expedientes, ii) Asesoramiento técnico y iii) Charla en función a seis (06) componentes: i) Formalización, ii) Buenas Prácticas Pesqueras, iii) Fortalecimiento Organizacional, iv) Integración al Sistema de Comercialización, v) Creación de Cultura Crediticia, y vi) Seguridad Social.
3	Plataforma de comercialización directa RAPIPEZ	Facilitar la comercialización directa entre pescadores artesanales y potenciales compradores	Implementar la plataforma web

N°	Proyecto/ Actividad	Objetivo	Meta
4	Asistencia permanente de consultas en la cobertura y acreditación de los pescadores artesanales afiliados a los sistemas de salud, a través de la conexión con los representantes de estos sectores del Estado.	Constituirse en el nexo entre los pescadores artesanales y los representantes de los EsSALUD, MINSA y otros.	Lograr que los integrantes y familiares del sector pesquero artesanal afiliados a algún sistema de seguro, logren que las entidades competentes del Estado en materia de seguridad social, atiendan sus consultas y reclamos, relacionados a sus coberturas y afiliaciones de seguros.
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Educación para brindar servicio de Educación Básica Alternativa a los pescadores artesanales. (suscrito el 28.11.2019)	Establecer mecanismos de coordinación y cooperación para que, a través de la Educación Básica Alternativa, el Ministerio de Educación (MINEDU) brinde servicio educativo a los pescadores artesanales que no iniciaron o no concluyeron la educación básica.	Lograr que todos los pescadores artesanales, que por diversas razones no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular o no pudieron culminarla, puedan completar esta etapa, contribuyendo a la erradicación del analfabetismo y eliminando los estados de exclusión y vulnerabilidad económica y social en los que se encuentran. A través del acceso de los pescadores artesanales a los CEBA (Centros de Educación Básica Alternativa), modalidad equivalente a la Educación Básica Regular, se logra que tengan a una adecuada preparación, para lograr eficiencia en su actividad y desarrollen capacidades empresariales para aplicar en su labor diaria; asimismo, se les prepara para el acceso a carreras técnicas que contribuyan a su actividad productiva.
6	Cooperativas Pesqueras (D.S. N° 006-2016-PRODUCE).	Promover el proceso de formalización y fortalecer las capacidades de las Cooperativas Pesqueras, en el marco del D.S. N° 006-2016-PRODUCE.	Formalizar al 2021 el 100 % de las embarcaciones pesqueras pertenecientes a las cooperativas pesqueras. Lograr el fortalecimiento de capacidades organizacionales y empresariales de las cooperativas pesqueras.

Fuente: DGPA

Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA)

**Cuadro N° 8
Objetivos y Metas establecidos por la DIGPA**

N°	Proyecto/ Actividad	Objetivo	Meta
1	Formular propuestas de normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, para el ordenamiento y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en materia de pesca artesanal. Formular modelos de gestión para la infraestructura pesquera artesanal, en coordinación con los organismos públicos adscritos al Ministerio y los otros niveles de gobierno, según corresponda	Colaborar en la emisión de normas, que optimicen el ejercicio de la actividad pesquera artesanal y/o para el óptimo ejercicio de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.	Formular tres (03) propuestas relativas al ejercicio de la actividad pesquera artesanal y a la gestión administrativa de la infraestructura pesquera artesanal.
2	Evaluar el otorgamiento de constancias de inscripción de organizaciones sociales de pescadores, armadores y procesadores artesanales, y la renovación de sus juntas directivas, cuyas actividades son de alcance nacional; y, Evaluar el otorgamiento de permisos, licencias u otro título habilitante de las actividades de pesca artesanal,	Formalización de las actividades pesqueras artesanales y/o relacionadas a su ejercicio.	Evaluación de treinta (30) solicitudes referidas el otorgamiento de títulos habilitantes para el acceso a la actividad pesquera artesanal y/o relacionada a ellas, con observancia de las medidas establecidas de simplificación administrativa, en beneficio del administrado y en observancia al principio de legalidad.
3	Asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en el marco de competencias.	Participación y/u organización de mesas de trabajo, reuniones de trabajo y/o asistencias técnicas a las unidades de organización con competencia en asuntos pesqueros de los Gobiernos Regionales, para el óptimo desempeño de las funciones transferidas.	Formulación de dos (02) asistencias técnicas, de acuerdo al requerimiento, a las unidades de organización de los Gobiernos Regionales, competentes en asuntos pesqueros, a efectos de optimizar el cumplimiento de las funciones transferidas en materia pesquera.

N°	Proyecto/ Actividad	Objetivo	Meta
4	Organizar y actualizar los registros administrativos nacionales para el desarrollo de la pesquería artesanal y sus actividades y de la pesca deportiva; así como para la gestión y operación de la infraestructura pesquera artesanal. Organizar y actualizar el Registro de las Organizaciones Sociales de Pescadores, Procesadores y Armadores Artesanales cuyas actividades son de alcance nacional, así como la renovación de sus juntas directivas.	Actualización y organización de registros administrativos en materia de Pesca Artesanal.	Actualización y organización de cincuenta y seis (56) registros administrativos en materia de pesca artesanal.
5	Evaluar y brindar asistencia técnica a la gestión administrativa de la infraestructura pesquera artesanal.	Acciones de capacitación y/o asistencia técnica relacionada a la gestión administrativa de los DPA.	Efectuar dos (02) acciones de capacitación y/o asistencia técnica respecto a la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.

Fuente: DGPA

4. Dirección General de Acuicultura (DGA)

- Para el diseño de los objetivos y metas, se ha tenido en cuenta:
 - La RM N° 190-2020-PRODUCE, que aprueba la ampliación del PEI hasta el 2023 y habiéndose efectuado las modificaciones en la denominación de las Acciones Estratégicas Institucionales y establecido nuevas metas para los indicadores; en particular el Objetivo Estratégico Institucional N° 06, Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola, como el indicador de desempeño “Porcentaje de acuicultores formalizados”, con metas para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 del 69 %, 70 %, 72% y 73 %, respectivamente. Así también, el PEI hasta el 2023, el mismo que tiene como Objetivo Estratégico Institucional N° 10, el mejorar el manejo productivo en el sector acuícola, e indicador de desempeño “Porcentaje de acuicultores que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo (AMYPE y AREL)”, con metas para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 del 75%, 76%, 77% y 78%, respectivamente.
 - El Programa Presupuestal Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura tiene como objetivo aprovechar adecuadamente los recursos hídricos e hidrobiológicos disponibles para la producción acuícola y en consecuencia incrementar los niveles de producción y comercialización de especies acuícolas, beneficiando directamente a todos los productores acuícolas y potenciales.

- En tal sentido, el cumplimiento del citado objetivo de los citados Plan Operativo Institucional, consideró para la Dirección General de Acuicultura 7 metas, las mismas que se detallan a continuación:

**Cuadro N° 9
Metas de la DGA**

Nro.	METAS
1	Gestión del programa.
2	Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola.
3	Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.
4	Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.
5	Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.
6	Desarrollo tecnológico.
7	Acciones de capacitación y asistencia técnica.

Fuente: DGA

5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA).

Como objetivo de desarrollar las funciones de supervisión, fiscalización y sanción, no es únicamente la de disuadir al administrado de la comisión de conductas contrarias al ordenamiento pesquero y acuícola, sino sobre todo orientar e incentivar el cumplimiento de las normas y políticas pesqueras y acuícolas, lo que, a su vez, coadyuvará a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.

Es por ello que, sin perjuicio del estado de emergencia nacional por el COVID-19 decretado por el gobierno, y tomando todas las medidas de seguridad y salud de los fiscalizadores, durante el periodo de gestión, el fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y sanción continuó bajo la premisa de promover el ordenamiento, desarrollo y promoción de las buenas prácticas pesqueras y acuícolas.

Al respecto, se continuó con el objetivo general y objetivos específicos planteados por la DGSFS-PA, que son los siguientes:

Objetivo general

- Velar por el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos mediante la supervisión, fiscalización y sanción al cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de contribuir con su sostenibilidad.

Objetivos específicos

- Afianzar el control ejercido sobre las actividades pesqueras desarrolladas a nivel nacional continuando con las estrategias de supervisión, control y sanción implementadas.

- Fortalecer la implementación de herramientas tecnológicas que coadyuven con la supervisión y fiscalización.
- Fortalecer el trabajo de manera articulada con entidades y organismos nacionales e internacionales vinculadas a la actividad pesquera en sus diferentes competencias.
- Potenciar la difusión de la normativa pesquera a través de los programas de difusión y concientización a nivel nacional, sobre la protección de nuestros recursos hidrobiológicos dirigidas a pescadores, comercializadores, transportistas y público en general, así como con las capacitaciones en temas de fiscalización de la actividad pesquera y acuícola y procedimiento administrativo sancionador a las diferentes Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de la Producción.
- Realizar propuestas de mejora a la normativa pesquera vigente a fin de optimizar la fiscalización, control, seguimiento y sanción ejercida.
- Resolver los procedimientos administrativos sancionadores dentro del plazo establecido en la Ley.
- Reforzar la vigilancia y control de las labores de fiscalización realizadas por los fiscalizadores acreditados por el Ministerio de la Producción.

6. Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

En materia de gestión ambiental

- Se continúa coordinando con los Gobiernos Regionales para la sensibilización y capacitación de los funcionarios y usuarios del sector en aspectos a la adecuada gestión ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas.

En materia de cambio climático y biodiversidad pesquera y acuícola

- Fortalecer el sector pesquero y acuícola frente a los efectos del cambio climáticos.
- Mejorar la gestión de la biodiversidad pesquera y acuícola en sus diferentes niveles en busca de un aprovechamiento sostenible.

7. Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP)

El PNACP, en el marco de la promoción del consumo de pescado, a nivel de sus unidades, se ha previsto desarrollar los objetivo y acciones:

Unidad de Articulación

- Pescadores, acuicultores e industria pesquera acceden y fortalecen sus vínculos con mercados regionales.
- Fomento de la producción pesquera para consumo humano directo e incorporación de productos pesqueros en la oferta de los actores de la cadena de comercialización.
- Fomento de alianzas con entidades para la promoción del consumo y el despliegue de una red nacional de distribución y comercialización

Unidad de Sensibilización

- Generar hábitos alimentarios saludables que incorpore con mayor frecuencia y cantidad productos hidrobiológicos en la dieta de la población objetivo.
- Promover una oferta alimentaria saludable, a través de los centros de alimentación colectiva, que incorpore productos hidrobiológicos en sus diferentes alternativas de preparación y con un alto valor nutricional hacia la población.
- Contribuir a mejorar las buenas prácticas de manipulación de productos hidrobiológicos en mercados minoristas.
- Difundir los diversos beneficios del consumo de pescado y alternativas culinarias en medios de comunicación y eventos masivos.

Unidad de Promoción.

- Promocionar los productos hidrobiológicos a través de las plataformas del PNACP y los Mercados Itinerantes realizados por MINAGRI, mediante la articulación de los pescadores artesanales, productores acuícolas y mypes conservas a nivel nacional.
- Fortalecimiento de la capacidad de comercialización de productos hidrobiológicos en diversos agentes de la cadena de valor de la pesca en mercados de consumo final.
- Promocionar el consumo de productos hidrobiológicos a través de las plataformas del PNACP con el apoyo de la Unidad de Articulación y Sensibilización.

Unidad de Planeamiento y Presupuesto

- Entrega oportuna de la información sobre las fases de la gestión presupuestaria y el ciclo del planeamiento estratégico a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego.
- Revisar y sintetizar de manera oportuna la información remitida por las unidades del PNACP.
- Que la información remitida a la OGPPM del Pliego no presente observaciones.
- Plantear medidas correctivas oportunamente para que el nivel de ejecución sea al 100%.
- Elaborar oportunamente los documentos de gestión del PNACP en el marco del sistema de modernización.
- Realizar el seguimiento oportuno a las estrategias del PNACP.
- Mantener actualizada la base de datos de los indicadores de las estrategias del PNACP.

Unidad de Asesoría Legal

- Revisión de Contratos, Convenios y emisión de informes en tiempo adecuado para el logro de los objetivos del PNACP.
- Obtención de Proyectos de Resoluciones Ministeriales emitidos, con opinión favorable en beneficio de la gestión
- Atención oportuna en los asuntos de carácter jurídico legal y normativo, que le han sido consultados para su opinión o trámite.

Unidad de Administración y Finanzas

Sub-Unidad de Recursos Humanos

- Realizar las capacitaciones programadas y aprobadas de acuerdo al PDP 2020.
- Ejecución de todos los pagos mensuales desde julio a noviembre 2020.
- Ejecutar los Procesos de Selección de las Convocatorias CAS solicitados por las áreas usuarias.

- Realizar las gestiones para contar con Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Monitorear la gestión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Sub-Unidad de Tesorería

- Cumplir oportunamente con la presentación ante la SUNAT el PDT PLAME y otras retenciones.
- Cumplir con el registro oportuno del MIF.
- Cumplir oportunamente con la fase girado de los expedientes para pago.
- Mejorar procedimientos operativos administrativos que involucran al área de Tesorería.
- Requerir y coordinar con las áreas que remiten información a Tesorería para el registro de la programación de pagos mensuales.
- Seguimiento de los giros hasta la fase pagado.

Sub-Unidad de Contabilidad

- Cumplir con los cronogramas establecidos para la presentación de la Información Mensual de los Estados Financieros al pliego del Ministerio de la Producción, previa coordinación con el Pliego del Ministerio de la Producción.
- Atención oportuna de los requerimientos de viáticos, encargos, reembolsos, planilla CAS y expedientes de pago.
- Conciliación mensual Patrimonio – Contable de los bienes muebles e inmuebles.
- Arqueos de caja chica, cartas fianza y cheques inopinados.
- Cierre mensual de los expedientes de devengado de acuerdo a la programación de gastos mensuales por cada meta presupuestal para el año 2020.
- Presentación mensual de los saldos de la cuenta de saldo de balance de las cuentas bancarias - cuenta 1101 en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF).
- Conciliación mensual de los saldos de balance presupuestales vs los saldos contables.

Sub-Unidad de Abastecimiento

- Atender los requerimientos realizados por las Sub-Unidades usuarias a fin de que éstas logren las metas establecidas.
- Realizar la ejecución y programación del Plan Anual de Contrataciones a fin de atender los requerimientos programados.
- Realizar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir los requerimientos no programados y excluir los requerimientos cuya necesidad ha variado o ya no persiste.
- Ejecución de contrataciones menores a 8 UIT de acuerdo a lo programado en el Cuadro de Necesidades.
- Realizar indagación y procedimientos de selección programados en el PAC.
- Proporcionar y mantener el flujo ininterrumpido de bienes y servicios requeridos por las Sub-Unidades usuarias para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad
- Atender los requerimientos realizados por las Sub-Unidades usuarias a fin de que éstas logren las metas establecidas, actividades y tareas programadas en el POI de cada una de ellas.
- Realizar la ejecución y programación del Plan Anual de Contrataciones a fin de atender los requerimientos programados.
- Realizar las modificaciones Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir los

requerimientos no programados y excluir los requerimientos cuya necesidad ha variado o ya no persiste.

- Gestionar contrataciones eficientes y oportunas en el marco de la normativa vigente.

8. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)

Visión

Se tiene previsto como visión, que PNIPA fomenta el ambiente facilitador para la innovación sectorial y cofinancia proyectos de I&D+i movilizándolo a los actores a través de redes de innovación por cadenas de valor.

Misión

El Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (SNIPA), dinamiza redes y agendas de innovación y participa en el cofinanciamiento de proyectos de I&D+i. Así, los agentes económicos del sector crean sinergias con la academia y los proveedores de servicios de innovación mejorando la productividad, el mayor valor agregado, la competitividad y sostenibilidad.

Objetivo General

“Mejorar el desempeño del sistema de innovación del sector P&A, de tal manera que se incremente el ritmo de innovación de las principales cadenas de valor en pesca y acuicultura en el Perú”.

Objetivos Específicos

1. Mejorar la calidad y cantidad de la producción, adaptación y acceso del conocimiento e información tecnocientífica, relevante para la aceleración del ritmo de innovación del subsector pesca.
2. Mejorar la calidad y cantidad de la producción, adaptación y acceso del conocimiento e información tecnocientífica, relevante para la aceleración del ritmo de innovación del subsector acuicultura.
3. Fortalecer las capacidades y condiciones del sistema de innovación del sector pesca y acuicultura, promoviendo el ambiente facilitador para su desarrollo y consolidación.

Respecto a los objetivos específicos 1 y 2, los fondos concursables destinados al financiamiento de subproyectos constituyen el principal mecanismo de promoción del Programa. Dichos fondos constituyen el principal mecanismo de financiamiento del Programa: los recursos asignados a este propósito ascienden a S/. 308.2 millones, lo que representa el 71.9% de su presupuesto total.

En el quinquenio 2017-2022 está previsto financiar un total de 1,984 subproyectos, de los cuatro tipos contemplados en el Programa:

- Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIAD): Determinación de posibles usos de los resultados de la investigación básica o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.
- Investigación Adaptativa (SIA): Investigación con carácter científico que prueba la adaptabilidad de un bien tecnológico y/o procesos validados en otro ámbito, a

condiciones específicas, enfocada a solucionar los limitantes en productividad y generación de empleo.

- Servicio de Extensión (SEREX): Provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de los productores por asistencia técnica y capacitación, y que buscan facilitar la adopción de tecnologías (técnicas, gerenciales y organizacionales), que mejoren sus negocios en las diferentes fases.
- Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA): Desarrollo de competencias que comprende actividades curriculares debidamente estructuradas, que aseguren contenidos de carácter conceptual, técnico e instrumental, con procesos de formación teórico práctico, orientados al mercado de servicios.

Respecto al objetivo específico 3, el PNIPA busca generar adecuadas condiciones para fortalecer la gobernanza del sistema de innovación en Pesca y Acuicultura, incluyendo: las políticas de fomento de la innovación; la estructura institucional y mecanismos de gobernanza; un marco normativo regulatorio que estimule la innovación directa e indirectamente; las políticas de acompañamiento de la inversión; y, los sistemas de monitoreo y evaluación del proceso de innovación, el sistema de prospectiva y el sistema de gestión del conocimiento.

IV. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)

Durante el periodo comprendido entre el 12 al 16 de noviembre de 2020, se ha logrado continuar con el proceso de revisión y formulación de los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Decreto Supremo que crea el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA).
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, y el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE (Infracciones AMYPE).
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el reglamento de Ordenamiento Pesquero del jurel (15%).
- Proyecto de Reglamento de Administración y Manejo de Concesiones Especiales para el Desarrollo de la Acuicultura en el Ámbito Marino de las Reservas Nacionales.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece los criterios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, cuyo objetivo y finalidad es establecer criterios sanitarios aplicables a los recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, durante su producción, procesamiento y comercialización, incluida la importación.

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que tiene por finalidad asegurar el nivel de cumplimiento de los criterios sanitarios que aplican los operadores de la cadena productiva pesquera y acuícola.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el procedimiento para el muestreo del recurso anchoveta a bordo de embarcaciones.
- Evaluación de modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca referente al tema de divisibilidad de permisos de pesca.
- Evaluación de derogación del artículo 9 del Decreto Supremo N° 009-2016-PRODUCE.
- Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana de los subsectores pesca y acuicultura.

Seguimiento

Se ha realizado el seguimiento a las pesquerías con cuotas de captura.

**Cuadro N° 10
Avance de cuotas de captura**

N°	Reporte de DGSFS	Norma	Recurso	Avance % General por las flotas
1	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 025-2020-PRODUCE	Caballa	63.5%
2	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 025-2020-PRODUCE R.M. N° 123-2020-PRODUCE	Jurel	97.1%
3	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 0293-2020-PRODUCE R.M. N° 02-2020-PRODUCE R.M. N° 126-2020-PRODUCE	Bonito	65.3%
4	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 188-2020-PRODUCE	Merluza	15.0%
5	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 189-2020-PRODUCE	Erizo Rojo	46.8%
6	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 188-2020-PRODUCE	Tiburón Martillo	46.8%
7	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 100-2020-PRODUCE	Pota	14.8%
8	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 206-2020-PRODUCE	Anchoveta CHD	48.7%
9	16 de noviembre de 2020	R.M. N° 561-2019-PRODUCE	Anguila	4.0%
10	16 de noviembre de 2020	R. M. N° 001-2020-PRODUCE	Bacalao	43.8%

Fuente: DGPAPPA

Evaluación a la normativa nacional

En cuanto al seguimiento y evaluación de las normas, planes, entre otros, se encuentran en proceso de elaboración los informes correspondientes a:

- Informe de seguimiento y evaluación de las Medidas Temporales de Alerta Temprana para la protección del recurso bonito, aprobados con Decreto Supremo N°014-2019-PRODUCE y Decreto Supremo N°001-2020-PRODUCE.

- Informe de seguimiento y evaluación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anguila, aprobado con Decreto Supremo N°013-2011-PRODUCE.
- Informe de seguimiento y evaluación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Bacalao de Profundidad, aprobado con Resolución Ministerial N°236-2001-PE.
- Informe de los indicadores para el seguimiento y evaluación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado con Decreto Supremo N°016-2003-PRODUCE.
- Informe de seguimiento y evaluación del Decreto Supremo N°024-2016-PRODUCE, el cual tiene por objeto establecer medidas para la conservación y aprovechamiento sostenible del recurso anchoveta, a fin de eliminar la práctica de descarte en el mar.
- Informe de seguimiento y evaluación al Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE, que establece fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes - ROP Tumbes.
- Informe de seguimiento y evaluación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta para Consumo Humano Directo, aprobado con el Decreto Supremo N°005-2017-PRODUCE.
- Informe de seguimiento y evaluación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, aprobado con el Decreto Supremo N°019-2009-PRODUCE.
- Informe de seguimiento y evaluación a las Medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2020-PRODUCE.
- Informe de seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú (PAN Tiburón – Perú), aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE.
- Reformulación de los indicadores establecidos en el Resolución Ministerial N° 059-2018-PRODUCE, que establece los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de los programas pilotos en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE.

Materia Internacional

- Se remitió a la OROP-PS, los reportes de 15 días de captura de jurel, correspondientes a los meses de enero a agosto 2020 como compromiso asumido por el Perú, a fin de actualizar la información estadística de acuerdo a los Lineamientos de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura; así como el segundo reporte de 15 días del mes octubre, en el marco de los establecido en la CMM 01-2020.

Seguimiento a actividades de los Gabinetes Binacionales

- Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Gabinete Binacional de Perú – Colombia, respecto de lo cual Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales en coordinación con la DGA ha desarrollado un taller en el marco del compromiso 17 sobre: “Avances e investigación y proyectos en piscicultura amazónica”, realizado los días 12 y 13 de noviembre, a través del programa Microsoft Teams, el cual fue transmitido por el aplicativo YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=cJ_jC2CriMQ). En donde participó, por parte de Perú, el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, y por parte de Colombia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Autoridad Nacional en Pesca y Acuicultura, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, la Asociación de Acuicultores del Caquetá y The Amazon’s Internacional Trade Zone – AIZ.

Comisión Especial de Derechos de Pesca

- Dentro de las funciones designadas a la Dirección de Seguimiento y Evaluación, por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Especial de Derechos de Pesca, se encuentra en elaboración una propuesta metodológica para la priorización de las actividades y proyectos a ser evaluados, aprobados y financiados por la citada Comisión.

Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Pesca

- Seguimiento a la tramitación de los temas abordados en la Mesa Ejecutiva de Desarrollo del Sector Pesca.

2. Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

En materia de ordenamiento pesquero

- Mediante Resolución Directoral N° 517-2020-PRODUCE/DGPCHDI, se aprobó el Listado de Asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) de la Zona Norte-Centro para la extracción del recurso Anchoveta, correspondiente a la Segunda Temporada de Pesca de Anchoveta del año 2020 de la Zona Norte-Centro, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 383-2020-PRODUCE.
- Mediante Resolución Directoral N° 309-2020-PRODUCE/DGPCHDI, se aprobó el Listado de Asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) de la Zona Sur para la extracción del recurso Anchoveta, correspondiente a la Primera Temporada de Pesca de Anchoveta de 2020 de la Zona Sur, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-PRODUCE.
- Se promovió la aprobación del Decreto Supremo N° 015-2020-PRODUCE, que modifica los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, que establecen disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas (cooperativas pesqueras) mediante la emisión de informes técnicos.
- Se promovió la aprobación del Decreto Supremo N° 013-2020-PRODUCE, que aprueba los “Lineamientos para la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales e instrumentos de gestión

ambiental complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos” mediante la emisión de informes técnicos.

Implementación de la Convención CITES

- En el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), para asegurar la fauna y la flora sometidas a comercio internacional con relación a las especies rayas y de tiburones, se han expedido las siguientes autorizaciones
- Desde el 15 de Julio al 09 de noviembre del 2020, se han emitido 53 permisos CITES en cumplimiento con la normativa vigente:
 - 20 certificados de origen de rayas amazónicas
 - 27 permisos CITES para exportación de aletas de tiburón
 - 01 permisos CITES para importación de aletas de tiburón
 - 05 permisos CITES para reexportación de aletas de tiburón

Emisión de Resoluciones Directorales

- Desde el 15 de julio al 09 de noviembre del 2020, se han expedido 225 resoluciones directorales, en materia de otorgamiento de derechos administrativos de extracción y procesamiento pesquero.

Cuadro N° 11
Actos administrativos emitidos

Documentación emitida	Del 01 de enero al 14 de Julio 2020	Del 15 de Julio al 09 de noviembre 2020	Total
Resoluciones Directorales	287	225	512
Autorizaciones para el reinicio de actividades	326	No Aplica	326
Aprobación de nominaciones y asociaciones de LMCE	705	490	1,195
Certificados de procedencia emitidos	73	61	134
Permisos de pesca de atún de bandera extranjera	23	6*	29
Renovación de permisos de pesca de atún	48	No aplica*	48
Total	1,462	782	2,244

* Entre los meses de noviembre y diciembre los administrados solicitan los permisos de pesca de atún de bandera extranjera.

Fuente: DGPCDI

Otros resultados obtenidos

- La formalización de 22 embarcaciones pesqueras de menor escala en el marco del Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE, que establece disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes.

- El fortalecimiento del abastecimiento de recurso Jurel al mercado nacional con la adjudicación de la cuota de jurel de Alta Mar, que corresponden al excedente no aprovechado de la cuota del recurso de alta mar disponible⁹.
- La DGPCNDI condujo la convocatoria para la adjudicación de la cuota de jurel de Alta Mar. Cabe indicar que con la citada adjudicación se ha asegurado el abastecimiento de 4,000 toneladas que serán destinadas al mercado local, cuya valoración asciende a S/ 3.1 millones.

3. Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Los resultados obtenidos al final de la gestión comprendida en el periodo del 12 al 16 de noviembre de 2020, son los que se detallan a continuación:

Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal (DIPFORPA)

**Cuadro N° 12:
Resultados obtenidos por DIPFORPA**

N°	Proyecto/ Actividad	Resultado
1	Proceso de Formalización en el marco del D. Leg. N° 1392.	En el presente periodo, 2,503 embarcaciones pesqueras artesanales continúan en el proceso de formalización del D. Leg. 1392, siendo que 526 de ellas ya obtuvieron su certificado de matrícula, 340 de éstas obtuvieron su protocolo técnico para permiso de pesca, y 60 de éstas últimas, el permiso de pesca en el marco del D. Leg. 1392. En ese sentido, durante el periodo señalado, ha habido un incremento del 21.76%, 28.3% y 200%, en el otorgamiento de certificados de matrícula, protocolos técnicos, y permisos de pesca, respectivamente.
2	Servicio de Extensionismo Pesquero Artesanal (SEPA)	Entre el periodo del 15 de julio al 10 de noviembre de 2020, se han realizado intervenciones de extensionismo pesquero artesanal, en los departamentos Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Cusco, Moquegua, Tacna, Puno, Ucayali, Loreto, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Madre De Dios, Lima y Callao, dirigido a la comunidad pesquera artesanal, tales como: asesoramiento para elaborar expedientes, asesoramiento técnico y charlas, lográndose realizar 4024 intervenciones en el componente de Formalización, 1638 intervenciones en el componente de Creación de la Cultura Crediticia, 720 intervenciones en el componente de Buenas Prácticas Pesqueras, 673 intervenciones en el componente de Fortalecimiento Organizacional, 363 intervenciones en el componente de Integración al Sistema de Comercialización, y 155 intervenciones en el componente de Seguridad Social.

⁹ Concurso Público N°02-2020-PRODUCE/Jurel, publicado mediante Resolución Directoral N°002-2020-PRODUCE/DGPARPA y Circular N°05-2020-PRODUCE/CEJUREL, que por Resolución Ministerial N°418-2019-PRODUCE, aprobaron los "Lineamientos para la asignación de Jurel de Alta Mar conferida al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur".

N°	Proyecto/ Actividad	Resultado
3	Plataforma de comercialización directa RAPIPEZ.	Entre el periodo del 15 de julio al 10 de noviembre de 2020, se ha realizado la implementación del plan de acción de la plataforma Rapipez, que incluye acciones de articulación con PNIPA, PNACP, SANIPES e ITP; así como la realización de dos (02) talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los usuarios o público interesado en la plataforma Rapipez, los cuales se desarrollaron los días 14 de setiembre a cargo del SANIPES y el 05 de octubre a cargo del ITP. Asimismo, el 30 de octubre de 2020 en el distrito de Ancón, se realizó el lanzamiento oficial de la plataforma Rapipez en un evento protocolar, que incluyó además el desarrollo de un Webinar informativo de acceso libre difundido a través de las redes sociales del Ministerio de la Producción, y de activaciones a nivel descentralizado para facilitar el acceso y promoción de la plataforma en mención, realizados en las siguiente ciudades: Paita, Talara, Sechura, Tumbes, Tacna, Marcona, Quilca, Atico, Pacasmayo, San Bartolo, Cerro Azul, Chancay y Chimbote.
4	Asistencia permanente de consultas y asesoramiento en gestiones que efectúan los pescadores artesanales a nivel nacional, en la cobertura y acreditación en los sistemas de salud.	La DGPA, continuamente, y durante el estado de emergencia, atendió las demandas del sector pesquero artesanal del país y sirvió de enlace entre las entidades correspondientes (Essalud) y con las OSPAs, haciendo seguimiento a los pedidos de los pescadores a nivel nacional, de manera que no se genere un conflicto al respecto.
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Educación para brindar servicio de Educación Básica Alternativa a los pescadores artesanales.	En el primer semestre del año 2020 se inició la ejecución del convenio en mención, siendo que la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección de Educación Básica Alternativa del Ministerio de Educación (MINEDU) reportó a PRODUCE que el año escolar se desarrolló de manera virtual, en el marco del Estado de Emergencia Nacional. Producto de esto, se dieron los siguientes resultados, en relación a pescadores artesanales y/o familiares: En Piura (Paita, Talara y Sechura) concluyeron el primer semestre 175 alumnos, en Moquegua (Ilo) concluyeron 36 estudiantes, y en Puno son 116 los estudiantes pescadores artesanales y/o familiares que concluyeron satisfactoriamente el primer semestre. En agosto de 2020 se inició el segundo semestre académico, siendo que un total de 181 nuevos alumnos se inscribieron en las mismas zonas, estando distribuidos de la siguiente manera: 19 en Puno, 158 en Piura y 04 en Moquegua. Dicho semestre continúa en curso.

N°	Proyecto/ Actividad	Resultado
6	Cooperativas Pesqueras (D.S. N° 006-2016-PRODUCE).	Entre el período de agosto a noviembre de 2020, se han realizado acciones, en marco del proceso de formalización y fortalecimiento de capacidades de las Cooperativas Pesqueras, como reuniones de coordinación entre la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA); además de la ONG WWF. Como resultado de las coordinaciones, se cuenta actualmente con una primera versión base de datos consolidada que permitirá realizar el seguimiento del proceso de formalización en materia.

Fuente: DGPA

Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA)

**Cuadro N° 13:
Resultados Obtenidos por la DIGPA**

N°	Proyecto/ Actividad	Resultado
1	Formulación y/o propuestas de normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, relacionados a la actividad pesquera artesanal y/o para la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales y para la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales	Se formuló y/o se emitió una propuesta referida al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de La Producción y cada uno de los Gobiernos Regionales para La Formalización de la Actividad Pesquera Artesanal
2	Otorgamiento de permisos de pesca, en el marco del Decreto Legislativo N° 1392 (Formalización de embarcaciones pesqueras artesanales mayores de 6.48 de arqueo bruto y hasta 32.6 de capacidad de bodega)	Atención de 100% de solicitudes (de otorgamiento de permisos de pesca para operar embarcaciones pesqueras artesanales (en plazos menores a los establecidos), presentados en el marco del Decreto Supremo N° 012-2001-PE (15 permisos otorgados)
3	Brindar asistencia técnica de procedimientos administrativos destinados a la obtención de títulos habilitantes para el acceso a la actividad pesquera	Se efectuó una actividad relacionadas a brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales, (reuniones virtuales – Asimismo, se elaboró Oficios múltiples a las unidades de organización de los Gobiernos Regionales, con competencia en pesca artesanal, sobre remisión de experiencias en la evaluación de solicitudes de otorgamiento de permisos de pesca en el marco del Decreto Legislativo N° 1392.

N°	Proyecto/ Actividad	Resultado
4	Organización y actualización de los registros administrativos nacionales referidos a la actividad pesquera artesanal	Se organizó y/o actualizo, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (668) registros administrativos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción referidos a títulos habilitantes para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal (expedidos por la DGPA y/o Gobiernos Regionales), así como los relacionados a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

Fuente: DGPA

Asimismo, se reportan otros resultados de la gestión, los cuales son:

Avances en la implementación del Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal y del Plan de Articulación Territorial:

- En el marco de la articulación territorial al PP0095, se realizó el día 13.NOV.2020 una reunión virtual de asistencia técnica dirigida a los funcionarios de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Puno y al personal del Centro de Servicios de Atención al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas de la Sede Puno (CONNECTAMEF Puno) sobre la normativa relacionada al Sistema Nacional de Presupuesto Público – D. Leg. N° 1440.

Avances en la elaboración de normas de competencia del sector pesca y acuicultura:

Desde inicios del año en curso, este Ministerio ha venido realizando coordinaciones con el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a fin de desarrollar procesos de normalización, evaluación y certificación de competencias para certificar las normas de competencia del sector pesca y acuicultura, habiéndose obtenido hasta la fecha los siguientes resultados:

- Elaboración de la norma de competencia de extensionista pesquero.
- Elaboración de la norma de competencia de extensionista acuícola.
- Elaboración de la norma de competencia de Trabajador de Planta de Procesamiento Pesquero Artesanal (primario).
- Elaboración de norma de competencia de Buzo Artesanal.
- Elaboración de norma de competencia de Cuadrilla de descarga.
- Participación en la etapa de consulta en la elaboración de la norma de competencia de Trabajador de Planta de Procesamiento Pesquero Artesanal (primario).

4. Dirección General de Acuicultura (DGA)

Gestión del Programa

La aplicación de esta actividad involucra gastos operativos de la DGA; contempla los recursos presupuestales del personal profesional, técnico y de apoyo necesarios para formular, implementar, ejecutar y realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades del POI y de los Productos del PP-0094.

Asimismo, considera la conducción y seguimiento de los comités, comisiones y/o grupos de trabajo que integra la DGA, incluyendo los de cooperación internacional; se considera además la participación de los representantes de la DGA en los eventos sobre temas de gestión, promoción y desarrollo de la actividad acuícola y reuniones de trabajo; además del seguimiento y evaluación del PP-0094.

- Se efectuó la evaluación de la información remitida por los pliegos conformantes del PP 094 a octubre 2020.
- Se viene revisando con el Equipo técnico de la DGA y la OGEIEE, el modelo operacional de la acción común "Fortalecimiento de la gestión de las estadísticas de acuicultura".
- Se viene desarrollando con CETMAR el proyecto "Incrementar la productividad del sector pesca y acuicultura en la bahía de Sechura a través del fortalecimiento institucional y organizacional, la adopción de tecnologías y la sostenibilidad ambiental 2019-2021".
- Se viene desarrollando con OTCA el proyecto "Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio".

Servicios de Información Ambiental para el Desarrollo Acuícola

Mediante esta actividad se permite conocer las características ambientales (físicas, químicas, biológicas, microbiológicas, entre otros) de posibles zonas potenciales para desarrollar la acuicultura.

- Se viene elaborando un (01) informe de la caracterización ambiental de áreas para el desarrollo acuícola en el departamento de Huánuco, que contiene 18 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) a nombre de los representantes de las áreas acuícolas de la categoría AMYPE, los mismos que requieren Certificación de la DIA para la formalización de su derecho habilitante.

Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura

Esta actividad, contempla la identificación, generación y difusión de documentos de promoción técnica y comercial de la acuicultura, que contribuyan a la toma de decisiones de productores e inversionistas en la actividad de acuicultura; asimismo, la captación, gestión y difusión de la información estadística de la producción y comercialización de los productos acuícolas; dicha información viene siendo gestionada y difundida a través de la Red Nacional de Información Acuícola.

- Se viene coordinando la reunión con los miembros del Comité Técnico de Normalización de Acuicultura para efectuar la actualización de la NTP 209.255 -2009 Acuicultura. Trucha Alimento balanceado. Requisitos y definiciones.
- Se ha iniciado la elaboración del Diagnóstico situacional de la acuicultura del recurso paiche "Arapaima gigas", proyecto de cooperación con la OTCA.

Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola

Esta actividad, contempla la evaluación de recursos hídricos con el propósito de ampliar la frontera acuícola poniendo a disposición de los productores acuícolas y potenciales inversionistas, información de recursos hídricos adecuados para el desarrollo de la actividad de acuicultura. Así como fortalecer el Catastro Acuícola Nacional con aplicación para interconexión de los registros administrativos de acuicultura, a nivel de extranet.

- Se viene efectuando la evaluación limnológica de 10 recursos hídricos con la finalidad de contar con mayor información de aptitud acuícola para promover la inversión en esta actividad.

Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola

Esta actividad, considera el desarrollo de acciones de promoción para el acceso a la actividad de acuicultura a través de la administración y gestión de la Ventanilla Única de Acuicultura por parte de la DGA del PRODUCE, así como el otorgamiento de certificaciones diversas que se emiten para el ejercicio de los derechos acuícolas, como son las certificaciones de exportación de productos hidrobiológicos CITES provenientes de la acuicultura.

Se considera, además, la asistencia técnica a los GOREs para la formulación del Plan Regional de Acuicultura en sus jurisdicciones, la articulación de los Gobiernos Regionales al PP-0094; así como, el asesoramiento y acompañamiento a las DIREPRO para la promoción y el desarrollo acuícola regional.

- Se brindó asistencia virtual y documentaria en temas referidos al PRA a las dependencias regionales de la Producción de Lambayeque y Callao.
- Se brinda asistencia técnica a acuicultores para la obtención del derecho administrativo para el desarrollo acuícola formal en siete (07) departamentos con 10 formalizadores.

Desarrollo Tecnológico

Esta actividad busca brindar el soporte para el desarrollo tecnológico, innovación y diversificación de la acuicultura a través del desarrollo de investigaciones y generación de técnicas de cultivo de especies priorizadas con la finalidad de contribuir con la generación de paquetes tecnológicos que puedan ser transferidos al sector público y privado en el marco de las prioridades de investigación en acuicultura, enfocadas al fortalecimiento de cadenas productivas y desarrollo de tecnologías de nuevas especies. Además, de brindar las herramientas para la reproducción y cultivo de especies de importancia comercial que puedan aportar con la diversificación del cultivo de especies acuícolas en el Perú en el marco del Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura.

- Se inició el proceso para la elaboración sobre el cultivo de trucha - *Oncorhynchus mykiss*".

Acciones de capacitación y asistencia técnica

En esta actividad se realizan diversas acciones de capacitación a productores acuícolas e interesados en la actividad de acuicultura, así como la transferencia de tecnologías y

extensión del conocimiento de manera personalizada y el seguimiento de la aplicación del mismo sobre diversos aspectos que contempla la acuicultura como es el desarrollo de cultivos acuícolas, a través de la asistencia técnica personalizada.

- Se desarrolla el servicio de extensionismo acuícola, referidas a capacitación y asistencia técnica a acuicultores en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial, asociatividad e innovación a productores acuícolas de las categorías AREL y AMYPE, a nivel nacional (excepto Tumbes).
- Se continúa con las coordinaciones de trabajo de Norma Técnica de Calidad sobre la implementación de la Norma Técnica de Calidad del servicio del extensionismo acuícola.

5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)

De la supervisión, fiscalización y gestión administrativa

- Se realizaron un total de 3,549 fiscalizaciones, levantándose un total de 36 infracciones y realizándose el decomiso de 471.39 toneladas de recursos hidrobiológicos. 12.41 toneladas de recursos hidrobiológicos fueron donados a instituciones públicas y privadas de carácter social.
- Se realizaron 18 operativos especiales en coordinación diversas entidades (DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE, otros).
- Emisión de 12 informes fundamentados a requerimiento del Ministerio Público.
- Se ha emitido 03 comunicados de suspensiones preventivas, realizando el cierre de 04 zonas de pesca, durante la segunda temporada de pesca del recurso anchoveta para consumo humano indirecto en la zona norte – centro.
- La Dirección de Supervisión y Fiscalización en su condición de órgano instructor, inició 08 procedimientos administrativos sancionadores y derivó 34 expedientes conteniendo el respectivo Informe Final de instrucción a la Dirección de Sanciones-PA, para proseguir con el Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Se ha continuado con las disposiciones señaladas en el Plan estratégico de publicidad 2020 mediante la campaña "PRODUCE EN ACCIÓN", donde se publica diariamente en medios y en las redes sociales de PRODUCE los operativos realizados por los fiscalizadores de la DGSFS-PA con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola, así como la trazabilidad de los recursos pesqueros para consumo humano y asistir con el abastecimiento en términos de legalidad y calidad a los mercados.
- Organización y participación exitosa de eventos académicos y de actividades preventivas en el marco de la Campaña de Pesca y Consumo Responsable:

- Participación en: Talleres virtuales y asesorías dirigidos a estudiantes líderes de nivel secundario de dos Instituciones Educativas de la Región Huánuco, a través de “PescActívate”.
- Apoyo en la coordinación de la sesión que lideró PRODUCE en las asesorías técnicas que buscaban fortalecer las competencias de los gobiernos locales, esto en el marco del trabajo conjunto que se tiene con las entidades gubernamentales y no gubernamentales del GGTT de Educación Ambiental, Comunicación y Empoderamiento Social de la Comisión Multisectorial para la Gestión Ambiental del Medio Marino Costero - COMUMA.
- Se realizaron capacitaciones a fiscalizadores, funcionarios de otras instituciones, estudiantes, pescadores, acuicultores, armadores, comercializadores, entre otros, efectuándose un total de 04 capacitaciones, con 309 beneficiarios.
- A través del software del SISESAT, se realizó el monitoreo y seguimiento de más de 1,600 embarcaciones pesqueras nacionales y extranjeras con permiso de pesca de mayor escala, embarcaciones de menor escala que se dedican a la extracción de anchoveta y otros recursos; y, embarcaciones artesanales que se encuentran en proceso de formalización.
- Se registró 2,783 consultas de operatividad de equipo SISESAT mediante el aplicativo SMS SISESAT; 216 consultas telefónicas al SISESAT y 30 reportes desde las embarcaciones pesqueras a la radio SISESAT.
- Se tiene en marcha el proyecto de repotenciación de la plataforma de monitoreo del SISESAT, conjuntamente con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), en 2 etapas:
 - Servicio de migración de software y base de datos Oracle 12c a MS SQL SERVER 2017 para el sistema de seguimiento satelital (SISESAT) que se encuentra alojado en el ambiente del centro de datos de PRODUCE.
 - Servicio de actualización de plataforma cartográfica e integración multimapa del módulo de monitoreo satelital y visualización de las transmisiones arribadas vía web service.
- Validación de certificados de captura:
 - 5 certificados de captura validados, de los cuales el 100% fueron atendidos mediante la "Plataforma de Tramite Digital" - PTD.
 - A través de estos certificados de captura se registró un total 107.74 toneladas de recursos pesqueros exportados a la Comunidad Europea, siendo la especie “barrilete” el principal recurso exportado.
- Continuidad del funcionamiento en telecomando y manejo desde el centro de control del SISESAT de cuatro (4) cámaras de vigilancia instalados en muelles y DPAs de Ancash.
- Implementación y puesta en funcionamiento del aplicativo Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura - SITRAPESCA que permitirá el registro en línea de la extracción,

desembarque, recepción y procesamiento de los recursos hidrobiológicos, así como su transporte y comercialización; actualmente se encuentra en fase de prueba piloto.

- Se vienen ejecutando los Convenios Específicos siguientes con la MGP para el fortalecimiento de las actividades de supervisión, respecto a:
- La adquisición 02 patrulleras para interdicción marítima que permitirá operar con dotación de personal conjunta y equipamiento de la Marina de Guerra del Perú, para combatir la pesca ilegal, con RM N° 590-2017-PRODUCE se dispuso la transferencia financiera de S/. 16'050,521.00 a MINDEF-MGP, cuya etapa de convocatoria y evaluación ya fue adjudicada, teniendo un plazo de 12 meses para la entrega de las 02 patrulleras marítimas.

Estado Situacional:

- Las patrulleras marítimas vienen siendo construidas por la empresa Gravois Aluminun Boats, LLC DBA Metal Shark Boats, de acuerdo al Contrato Internacional DIRCOMAT N° 032-2019 de fecha 15 de abril del 2019 y sus adendas, realizada por la Marina de Guerra del Perú y la citada empresa. A la fecha se viene realizando las pruebas de aceptación en el país de los Estados Unidos a cargo de dos (2) oficiales de la MGP.
- La implementación del Sistema de Conectividad territorial de la Autoridad Marítima Nacional (Capitanías y Puestos de Capitanía) y su enlace con PRODUCE, que permitirá a PRODUCE contar con información (trámite documentario, artefactos navales, personal acuático, zarpes y arribos electrónicos, entre otros) en tiempo real, el cual el monto a financiar es S/. 1'442,460.00. Mediante la R.M. N° 568-2018-PRODUCE del 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Transferencia Financiera para financiar dicho proyecto.
- Se ejecutó la compra al 100% a través de la Dirección de Telemática de la Marina – DIRTEL. A la fecha se viene coordinando con los representantes de La Marina, a fin de establecer los mecanismos y protocolos para acceder en tiempo real a la información del Sistema de Control de la Autoridad Marítima (SISCAMAR) de la DICAPI.
- Implementación de una Estación de Vigilancia Electrónica en Puerto Pizarro, Región Tumbes; puerto pesquero ubicado en el extremo norte de la costa peruana, correspondiente al Proyecto de Inversión Pública “Instalación de un sistema integral de vigilancia electrónica del área comprendida entre el litoral y la milla 50 del Dominio Marítimo Peruano”; para lo cual propuso que el Ministerio de la Producción cubra los costos de inversión ascendente a la suma de S/. 2'800,000.00. Mediante la R.M. N° 568-2018-PRODUCE del 28 de diciembre de 2018, se aprobó la Transferencia Financiera para financiar dicho proyecto.
- A la fecha La MGP, viene actualizando los requerimientos técnicos mínimos del componente “Adquisición de equipamiento para la Estación de Vigilancia de Puerto Pizarro”, a fin que se efectúe la actualización del Estudio Definitivo de Inversiones, para el nuevo inicio del proceso de contrataciones.
- La adquisición de 03 sistemas de aeronaves no tripulados en el marco del Proyecto de Inversión Pública denominado “Instalación de un Sistema Integral de Vigilancia Electrónica del área comprendida entre el litoral y la milla 50 del Dominio Marítimo Peruano”, para lo cual se propuso que PRODUCE cubra los

costos de inversión ascendente a la suma de S/. 395,000.00. Mediante la R.M. N° 568-2018-PRODUCE del 28. dic.2018, se aprobó la transferencia financiera para financiar dicho proyecto.

- La MGP viene tramitando el expediente de inicio mediante el SISEI (Sistema de Seguimiento a los Expedientes de Inicio de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), a su aprobación en el mencionado sistema, se remitirá dicho expediente de inicio a la ACFFAA.
 - La adquisición 02 patrulleras adicionales para interdicción marítima que permitirá operar con dotación de personal conjunta y equipamiento de la Marina de Guerra del Perú, para combatir la pesca ilegal, con RM N° 507-2019-PRODUCE se dispuso la transferencia financiera de S/14'050,521.00 a MINDEF-MGP.
 - La MGP mediante Resolución Directoral, aprobó el Expediente Técnico del proyecto de construcción de dos (2) Patrulleras de Interdicción Marítima, teniendo como plazo para la construcción, pruebas protocolares de aceptación y entrega final de dichas lanchas, de dieciocho (18) meses a partir de la aprobación del mencionado Expediente.
- En atención a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE, se ha continuado participando en reuniones de trabajo con representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a fin de implementar en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) las funcionalidades necesarias para que PRODUCE emita opinión en el componente portuario, ante el anuncio de arribo de embarcaciones de bandera extranjera.
 - Se ha continuado con la gestión para la implementación del proyecto de Resolución Ministerial a fin de aprobar los factores de recursos y productos hidrobiológicos para el cálculo del valor del decomiso que las plantas de procesamiento deben abonar al Ministerio de la Producción cuando se entregue el mismo.
 - Mediante Memorando N° 793-2020-PRODUCE/DGSFS-PA se ha emitido opinión respecto a una nueva pre publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura y el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, a fin de tipificar infracciones ambientales para la categoría productiva AMYPE, toda vez que, de acuerdo a las nuevas incorporaciones a dicha propuesta difieren considerablemente de aquella que fue pre publicada con Resolución Ministerial N° 180-2020-PRODUCE.
 - Continuidad en el fortalecimiento de la gestión por efecto de la implementación de una Project Management Office (PMO) para visibilizar los indicadores clave del planeamiento, esta herramienta permite el correcto seguimiento y control de acciones y metas de la DGSFS-PA.

De la Vigilancia y Control

- Con relación al perfil del personal que presta servicio a las empresas ejecutoras del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN), se atendieron dos (2) solicitudes de acreditación, las cuales después de haberse verificado los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia del mencionado programa, se procedió a gestionar la acreditación de 01

profesional en el cargo de Fiscalizador Evaluador y la desacreditación de 05 Fiscalizadores.

- Debido al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional y el aislamiento social y cuarentena en todo el territorio nacional, debido al Covid-19, solo se ha evaluado a 4 fiscalizadores verificándose que cumplen al 100% la indumentaria, equipos de protección personal, actas, materiales, instrumentos y equipos. Asimismo, todos aprobaron el cuestionario de conocimiento de normativa pesquera.
- Se ha realizado el monitoreo y evaluación de las actividades de fiscalización de las empresas supervisoras, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del PVCAPAAN, tales como, administrativas, operativas y de imparcialidad, asimismo, se ha implementado indicadores de eficiencia y eficacia para la evaluación integral de desempeño de dichas empresas.
- Del procedimiento de verificación posterior de la información del aplicativo de monitoreo de descargas Sistema de Registro para el Programa de Vigilancia y Control se verificaron un total de 207 actas correspondientes a Consumo Humano Directo (SIRPVC-CHD). Asimismo, del Sistema de Registro para el Programa de Inspectores (SIRPI), se verificaron un total de 85 actas, constatando que la información registrada en dichos aplicativos mantiene un límite de calidad aceptable, establecidos en los procedimientos de revisión.
- Se han recibido 46 denuncias de las cuales 23 fueron atendidas y 23 se encuentran en proceso de atención, a través de los cuatro canales con los que cuenta la Dirección:
 - WhatsApp (955121683)
 - Correo: pescalegal@produce.gob.pe
 - Aplicativo: SOS Pesca
 - Aplicativo: MarPez

Del Procedimiento Administrativo Sancionador

- Con el equipo de notificación conformado integrado por 6 motorizados para Lima y Callao, los cuales realizan las notificaciones en el día, y por fiscalizadores capacitados para provincias, los cuales realizan las notificaciones en un plazo máximo de 7 días calendario, se logró notificar:
 - 77 notificaciones respecto a las resoluciones directorales emitidas
 - 34 notificaciones de informes finales de instrucción
- Expedientes evaluados por procedimiento administrativo sancionador
 - 77 resoluciones directorales que resuelven procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca y acuicultura, logrando imponer en primera instancia administrativa 112.217 UIT en multas.
 - 07 resoluciones directorales que resuelven solicitudes de aplicación de retroactividad benigna
 - 26 resoluciones directorales de acceso al pago fraccionado de multas.
 - 23 resoluciones directorales emitidas al Consejo de Apelación de Sanciones por interposición de recurso impugnativo de apelación.
 - 22 resoluciones firmes o consentidas remitidas a la Oficina de Ejecución Coactiva.

6. Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

En materia de gestión ambiental

- Respecto al fortalecimiento de capacidades, se continua con las coordinaciones para el desarrollo de 3 (tres) Seminarios virtuales de sensibilización y capacitación en el marco de la gestión ambiental de los residuos hidrobiológicos en las actividades pesqueras, así como, en el fortalecimiento de capacidades para la elaboración y evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental en acuicultura; en las regiones de Arequipa y Tacna se realizará en simultáneo el 20 de Noviembre de 2020 y en la región San Martín se llevará a cabo el 9 de Diciembre del 2020.
- Sobre evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos y actividades pesqueras y acuícolas, en el marco del SEIA.
 - Se han generado (3) tres Resoluciones Directorales, de las cuales dos (2) pertenecen a solicitudes de Certificación Ambiental de actividades pesquera y acuícola (1 aprobada y 1 de abandono) y una (01) aprobada referida a la inscripción de Consultora Ambiental.

En materia de cambio climático y biodiversidad pesquera y acuícola

- Se llevaron a cabo reuniones de coordinación sectorial (DGPCHDI) en relación con esta temática en favor al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, como parte de un plan de trabajo propuesto.
- Se continúa trabajando en la implementación de los proyectos que buscan aumentar la resiliencia del sector pesquero y acuícola frente a los efectos del cambio climático.

7. Programa Nacional A Comer Pescado (PNACP)

Entre el 16 de julio y 9 de noviembre, se desarrollaron y/o obtuvieron los siguientes resultados:

Unidad de Articulación

- 1,748 kilogramos directamente colocados en 11 canales comerciales como mercados Itinerantes MINAGRI y “Mi Pescadería” mediante la articulación gobierno local y regional, venta directa, mercado minorista, ferias municipales, mercado de abastos, desembarcadero pesquero artesanal; comedores populares y expo producto VRAEM por un valor de S/ 4,569.00 en ventas directas, en favor del pescador artesanal y acuicultor.
- 3 especies comercializadas en diferentes canales comerciales.
- 10 mujeres y 21 varones participan como beneficiarios de la estrategia de la Red a la Mesa – DRAM.

Unidad de Sensibilización

- Se logró capacitar a más de 803 personas que incluyen, docentes, madre socias de comedores populares, personal de salud, entre otros, a través de 35 talleres, sobre los beneficios del consumo de pescado, manipulación inocua y alternativas de preparación, respetando los patrones alimentarios de cada región, para la inclusión de una mayor proporción de productos hidrobiológicos en la dieta de la población.

- Adicional a ello y en virtud del convenio vigente con la sociedad nacional de pesquería se realizó el lanzamiento de los webinars para educación alimentaria denominados “Pescado en Casa”, a través de los cuales se pretende sensibilizar a la población con el objetivo de que adopten hábitos de alimentación saludable incluyendo el pescado al menos dos veces por semana. Durante este periodo, se ha ejecutado 01 sesión (adicional a las 06 sesiones ya ejecutadas) de 13 programadas teniendo más de 100 espectadores.
- Más de 300 estudiantes de nivel inicial y primaria de 3 regiones aprenden sobre la importancia del consumo de pescado.
- 13 docentes fortalecieron sus capacidades para implementar proyectos que fomenten el consumo de productos hidrobiológicos en los estudiantes.
- 495 padres de familia fueron sensibilizados para incorporar el pescado dentro de su alimentación habitual.
- 82 socias de comedores populares fueron capacitadas para la inclusión de productos hidrobiológicos al menos dos veces por semana en sus organizaciones sociales de base.
- 28 profesionales de salud incorporan mensajes de alimentación saludable en su consejería nutricional sensibilizando hacia el consumo de pescado.

Unidad de Promoción

- Se promocionó la comercialización de 13,354 latas de conservas y 24.5 toneladas productos hidrobiológicos marítimos y continentales; los cuales fueron de la articulación con los pescadores artesanales, productores acuícolas y mypes conserveras.
- Se ha participado en 17 Mercados Itinerantes organizados por MINAGRI donde se logró comercializar 4,309 latas de conservas y 1.9 toneladas productos hidrobiológicos marítimos y continentales.
- Se interviene en las 25 regiones del Perú.

Unidad de Planeamiento y Presupuesto

- Seguimiento del POI 2020 al mes de octubre.
- Elaboración del informe sustentatorio de la propuesta de Proyecto de Ley que dispone la adquisición de productos hidrobiológicos por parte de entidades públicas, gobiernos regionales y locales.
- Elaboración del informe de opinión favorable al proyecto de directiva “Lineamientos para la Formalización y Funcionamiento de la Red Nacional De Promoción y Comercialización de Productos Hidrobiológicos (RENAPYC)”.
- Elaboración del informe de opinión favorable al proyecto de directiva “Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Programa Nacional A Comer Pescado”.

Unidad de Asesoría Legal

- En materia de contrataciones de bienes y servicios, se evaluaron los expedientes a fin de determinar la legalidad de los mismos y se emitió la opinión legal respectiva en relación a:
 - Prórrogas (adendas) de contratos
 - Ampliaciones de plazo para cumplimiento de prestación
- Se revisaron, evaluaron y se emitió las opiniones correspondientes de diversas directivas y/o lineamientos, entre ellas.

- Directiva Interna “Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Programa Nacional A Comer Pescado”.
 - Directiva sobre Lineamientos para la formalización de la Red Nacional de Promoción y Comercialización de Productos Hidrobiológicos – RENAPYC.
- Se emitió opinión legal sobre el “Proyecto de Ley que dispone la adquisición de productos hidrobiológicos por parte de las entidades públicas, los Gobiernos Regionales y Locales, a pescadores artesanales, productores acuícolas (Arel y Amype), Mypes y cooperativas pesqueras formalizados y habilitados por el Ministerio de la Producción”, actualmente en trámite ante la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.
- Opinión legal y elaboración de proyecto de resolución respecto a modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Año Fiscal 2020.

Unidad de Administración y Finanzas

Sub-Unidad de Recursos Humanos

- Ejecución del pago de la planilla del mes de noviembre 2020 a los servidores CAS en los plazos establecidos por el MEF.
- Se cumplió con realizar todos los Procesos de Convocatorias CAS solicitados por la Unidad de Administración y Finanzas.
- En la Gestión de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios se ha tenido al día los expedientes.

Sub-Unidad de Tesorería

- Se cumplió con el giro de los expedientes recibidos por Tesorería.
- Se cumplió con las devoluciones a través de los formatos T6.
- Se efectuó el registro y actualización en el Módulo de Instrumentos Financieros MIF actualizado y cerrado al periodo octubre 2020.

Sub-Unidad de Contabilidad

- Culminación del cierre de la información financiera y Presupuestaria correspondiente al 30 de setiembre 2020.
- Presentación mensual de los saldos de la cuenta 1101(Caja y Bancos) en el Módulo de Instrumentos Financieros(MIF) del periodo octubre 2020

Sub-Unidad de Abastecimiento

- A la fecha, el Plan Anual de Contrataciones 2020 se ha ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 14:
Avance del Plan Anual e Contrataciones 2020

VERSION	Cantidad de Procedimientos Programados	Monto	Cantidad de Procedimientos Convocados	% de Cumplimiento
PAC 2020	17	S/3,891,833.00	9	48.40%

Fuente: PNACP

8. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)

Para el ejercicio 2020, el Presupuesto Institucional Modificado asciende a S/. 75,230,508, desagregado en S/. 35,060,609 por Recursos Directamente Recaudados (RDR) y S/. 40,169,899 por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

Al 16.11.2020, la ejecución presupuestal del ejercicio 2020 alcanzó S/. 51.9 millones, lo que representó una ejecución neta de S/ 23,129, manteniéndose un avance acumulado equivalente al 68.9% del PIM asignado (Cuadro 15). Como se mencionó anteriormente, la ejecución corresponde a un período en el que normalmente no se ejecutan gastos, limitándose a atender pagos rezagados el mes anterior y ajustes diversos.

Cuadro N° 15
PNIPA: Ejecución Presupuestal Al 09.11.2020
(soles)

Proyecto	PIM	Devengado al 11.11.2020	Devengado del 12 al 16.11.2020	Devengado al 16.11.2020	DEV/PIM (%)
2253996: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	7,087,445	4,988,633	21,970	5,010,603	70.7
2302313: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	37,928,970	33,716,400	51,082	33,665,318	88.8
2304610: MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	12,709,008	2,128,556	52,240	2,180,796	17.2
2305398: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	17,505,085	10,997,719	-	10,997,719	62.8
TOTAL PNIPA	75,230,508	51,831,308	23,129	51,854,437	68.9

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA
FUENTE: MEF

Respecto al avance global de la ejecución presupuestal del Programa, la ejecución acumulada llega a S/ 182.1 millones, lo que equivale al 42.5% del financiamiento total del Programa. Sin embargo, debe observarse que se ha registrado un mayor avance en la ejecución de los recursos de endeudamiento (ROOC), que alcanzan el 64.3% del financiamiento total por esta fuente, frente a solamente 31.8% en el caso de los recursos de contrapartida (RO y RDR), tal como se observa en el Cuadro 6. Es necesario observar que la proporción que se observa en la ejecución acumulada entre contrapartida nacional (49.98%) y endeudamiento (50.02%) no corresponde al parí paso que se estableció en el Contrato de Préstamo N° 8692/PE, que es 33.1% / 66.9%, respectivamente.

Cuadro N° 16
PNIPA: Ejecución Presupuestal Acumulada Al 16.11.2020

Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Total (S/.)	Ejecución 2017-2020 (S/.)			
		Acumulado al 11.11.2020	2020 del 12.11.2020 al 16.11.2020	Total	Avance (%)
ROOC	141,599,999	91,121,762	- 29,290	91,092,472	64.3
RO / RDR	286,376,114	90,952,583	52,418	91,005,002	31.8
Total	427,976,113	182,074,345	23,129	182,097,474	42.5

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA
 FUENTE: MEF

En términos generales, la ejecución presupuestal del PNIPA ha mostrado una tendencia creciente desde el cuarto trimestre del 2018 (Gráfico 1), que se explica principalmente por la progresiva activación de los cronogramas de desembolso a subproyectos de innovación adjudicados a entidades privadas y públicas en los CONCURSOS 2017-2018 y 2018-2019. En el presente ejercicio además debe señalarse que, entre los días 11.07.2020 y 15.09.2020, el PNIPA no contó con liquidez en su fuente de financiamiento RDR (contrapartida nacional), lo que implicó la suspensión temporal de los devengados, hasta que se logró la restitución de dichos recursos.

Gráfico N° 1



Las actividades del PNIPA se han centrado en tres procesos principales: realización del CONCURSO 2018-2019, monitoreo de subproyectos adjudicados en el CONCURSO 2017-2018 y mejora de la gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (incluyendo subproyectos para el fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola), a los que se suman acciones de carácter transversal.

En el período 12.11.2020-16.11.2020 se continuaron las actividades programadas previamente por el Programa, no registrándose logros significativos.

V. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

Frente a la emergencia sanitaria y a las medidas adoptadas para hacer frente la pandemia del COVID-2019, se ha generado una serie de preocupaciones y/o pedidos por partes de los diferentes actores del sector de la pesca y acuicultura.

En tal sentido, en materia de atención de las preocupaciones de los pescadores se realizaron mesas de trabajo a fin de recoger su problemática y propuestas de solución. Al respecto, se mantuvieron reuniones con representantes de organizaciones y otros actores del sector pesquero artesanal; en ese sentido, se sugiere continuar con dicho espacio de diálogo, como con las Mesas de Trabajo de Tacna y Moquegua; así como poner en práctica el pedido de tener una mesa de trabajo en la localidad de Chimbote (Ancash) para abordar la problemática de la pesquería de menor escala y artesanal de anchoveta para el consumo humano de dicha región.

También, es recomendable continuar con los demás espacios de diálogo, entre otros, como los llevados a cabo para atender la problemática del desarrollo de la actividad acuícola de Choclococha (Huancavelica), la maricultura de la bahía de Sechura, la formalización de la pesca de menor escala en la región de Tumbes, sobre la problemática del erizo rojo en la zona de Marcona y Lomas (Arequipa).

A nivel de las áreas materia de competencia de las direcciones y programas, se debe tener presente:

1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece los criterios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, cuyo objetivo y finalidad es establecer criterios sanitarios aplicables a los recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, durante su producción, procesamiento y comercialización, incluida la importación.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que tiene por finalidad asegurar el nivel de cumplimiento de los criterios sanitarios que aplican los operadores de la cadena productiva pesquera y acuícola.
- Proyecto de Decreto Supremo que dispone medidas complementarias para fortalecer el ordenamiento pesquero aplicable en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes, que dispone, entre otros, que hasta el 31 de marzo de 2021 los armadores deben cumplir los requisitos previstos para el otorgamiento de permiso de pesca de menor escala, asimismo, suspender temporalmente la condición relativa a la habilitación sanitaria de la embarcación hasta el 28 de febrero de 2021, en la medida que el armador obtenga la habitación sanitaria durante este periodo de suspensión.
- Proyecto de Decreto Supremo que deroga el numeral 102 del artículo 134 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE; deja sin efecto el código 102 del cuadro de sanciones del Reglamento de

Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE; y modifica el numeral 7.7 del artículo 7 del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún, aprobado por el Decreto Supremo N°032-2003-PRODUCE.

- Aprobación de la Resolución Ministerial que crea Grupo de trabajo multisectorial (MERP) de naturaleza temporal, con el objeto de identificar acciones y estrategias conjuntas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Aprobación de la Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de identificar mecanismos y estrategias para promover y garantizar el aprovechamiento sostenible del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) en la isla Lobos de Tierra.
- Modificación al artículo 3 de la R.M. N° 305-2004-PRODUCE, referido a la temporada anual de pesca y prohibición de su extracción para el recurso langostino en Tumbes y Piura.
- Evaluar el establecimiento de extracción del recurso "palabritas" *Donax obesulus* en los bancos naturales del litoral de Lambayeque.
- Evaluación de solicitud de inclusión del departamento de Ucayali en los alcances de la Resolución Ministerial N° 040-2019-PRODUCE, que aprueba el Plan de Manejo para el cultivo de tilapia en ambientes artificiales de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.
- Aprobación del Proyecto de Reglamento de ordenamiento pesquero de los recursos invertebrados marinos bentónicos.
- Formulación y aprobación del Proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana.
- Proyecto de Resolución Ministerial que dispone que la OGEIEE publique mensualmente el Factor de los recursos hidrobiológicos decomisados con destino a consumo humano directo y de los productos hidrobiológicos decomisados con destino a consumo humano indirecto en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción).
- Proyecto de Decreto Supremo que crea el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA).
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, y el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE (Infracciones AMYPE).
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el procedimiento para el muestreo del recurso anchoveta a bordo de embarcaciones.

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la clasificación anticipada de los proyectos pesqueros y acuícolas.
- Propuestas de Términos de Referencia (TdR) de DIA, EIA-sd y PAMA para procesamiento pesquero para la producción de congelado, enlatado y/curado y actividades en curso de consumo humano directo e indirecto.
- Propuestas de Términos de Referencia (TdR) de DIA, EIA-sd y PAMA de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA).
- Proyecto de Ley que dispone la adquisición de productos hidrobiológicos por parte de las entidades públicas, GORES, Gob. Locales a pescadores artesanales, productores acuícolas (AREL y AMYPE), MYPES y cooperativas pesqueras formalizados y habilitadas por el Ministerio de la Producción.
- Autorización a IMARPE la ejecución de la pesca exploratoria del recurso anguila, con la participación de embarcaciones de menor escala, por el periodo de vigencia del Régimen Provisional de extracción el recurso anguila (RM N° 561-2019-PRODUCE), entre los 04°30' S y 06°30' S, a efectos de obtener información biológica pesquera que contribuya al aprovechamiento óptimo del recurso.
- Aprobar el Reglamento de Administración y Manejo de Concesiones Especiales para el Desarrollo de la Acuicultura en el Ámbito Marino de las Reservas Nacionales.
- Culminar el informe de seguimiento y Evaluación al Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE, que establece fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes - ROP Tumbes.
- Culminar el informe de seguimiento y evaluación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoqueta para Consumo Humano Directo, aprobado con el Decreto Supremo N°005-2017-PRODUCE.
- Culminar el informe de seguimiento y evaluación al Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, aprobado con el Decreto Supremo N°019-2009-PRODUCE.
- Culminar el informe de seguimiento y evaluación a las Medidas para garantizar la continuidad del desarrollo de la acuicultura por parte de los titulares de autorizaciones de repoblamiento en ecosistemas marinos, aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2020-PRODUCE.
- Culminar el informe de los indicadores para el seguimiento y evaluación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado con Decreto Supremo N°016-2003-PRODUCE.

- Elaboración de una propuesta metodológica adecuada para la priorización de las actividades y proyectos a ser evaluados, aprobados y financiados por el Comité Especial de Derechos de Pesca.
- Seguimiento al cumplimiento del Contrato derivado del concurso de transferencia de la cuota de jurel, que obliga al consorcio chileno, ganador de la buena pro, la entrega de 4000 T del recurso en territorio peruano.

2. Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)

En materia de propuesta normativa, avanzar en:

- La aprobación del Proyecto de Decreto Supremo que dispone medidas complementarias (Certificado con refrenda vigente y Protocolo de habilitación sanitaria) para fortalecer el ordenamiento pesquero aplicable en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes.
- Continuar con asistencia técnica y legal a los administrados, en el marco del Decreto Supremo N° 011-2019-PRODUCE, para la subsanación de las observaciones referidas al proceso de formalización.
- Continuar con la atención de las solicitudes de nominación de embarcaciones pesqueras para la pesca de anchoveta por el inicio de la segunda temporada de pesca, dispuesto en la RM N° 383-2020-PRODUCE.
- Continuar con las gestiones para la aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), como consecuencia del Decreto Supremo N° 004-2020-PRODUCE que adecúa la Normativa referida a las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria.
- Hacer un análisis de los resultados de la auditoría externa de los procesos certificados con la ISO 9001:2015 implementados en la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, a fin de promover acciones de mejora continua.
- Realizar capacitaciones con los actores involucrados: Autoridad Administrativa, Autoridad Científica, Aduanas, fiscalía ambiental, exportadores, importadores, acopiadores, pescadores artesanales, a fin de fortalecer lo dispuesto las directrices y ámbitos de acción de acuerdo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre del cual el Perú forma parte.
- Continuar las coordinaciones con la Dirección General de Acuicultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OCTA y el Gobierno del Brasil, en relación al Proyecto Bioamazonia de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA); a fin de contribuir a la conservación de la Biodiversidad Amazónica y en especial de las especies incluidas en CITES.

- Continuar con las metas trazadas por la Dirección General para la atención oportuna de los Procedimientos Administrativos (TUPA) a cargo de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
- Continuar con la estrategia para la adecuada distribución y atención de la carga administrativa, así como de las actividades de seguimiento y control para la disminución de la carga administrativa y cumplimiento de la meta respecto a la atención oportuna de las solicitudes.
- Continuar con la coordinación para el desarrollo de los servicios VUCE, en el marco del Proyecto VUCE 2.0 “Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior. Segunda Etapa”, para los procedimientos administrativos (TUPAS) N° 18, N° 19, N° 24 y N° 25 de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
- Continuar con la coordinación para la subsanación de observaciones por parte de OGTI, a fin de implementar en línea las nominaciones del recurso merluza.

3. Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

- Procesamiento del recurso pota por el CITE Pesquero Callao, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1491, que autoriza al Instituto Tecnológico de la Producción a reactivar la productividad de la MIPYME en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Coordinación con SANIPES acerca de los requisitos para el otorgamiento de la Habilitación Sanitaria para el procesamiento de recursos hidrobiológicos de la planta N° 2 del CITE Pesquero Callao.
- Proyecto de D.S. que otorga el encargo de la administración de la flota de cooperativas pesqueras a la DGPA. (permisos colectivos D.S. 006-2016-PRODUCE).
- Coordinar con las entidades estatales especializadas en el rubro en busca de Mercados Internacionales para que los pescadores artesanales puedan exportar la pota congelada y pagar primeramente el crédito otorgado.
- Analizar la propuesta normativa que propone establecer un nuevo plazo para la etapa 02 y para el inicio de trámite de la etapa 03, en el marco del proceso de formalización del D. Leg. N° 1392, para las embarcaciones que se inscribieron en el referido proceso, pero no continuaron con las demás etapas del mismo.
- Consolidar el proceso de formalización de embarcaciones pesqueras en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE (Cooperativas Pesqueras).
- Seguimiento de una propuesta normativa orientada a la Clasificación de la flota pesquera artesanal y zonificación de las zonas de pesca artesanal en el ámbito marítimo, que permita establecer regulación y ordenamiento pesquero diferenciado.

- Monitorear el vencimiento de Convenios de la Gestión Administrativa respecto a infraestructuras pesqueras artesanales, no transferidas.
- Seguimiento en propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y cada uno de los Gobiernos Regionales para la Formalización de la Actividad Pesquera Artesanal
- Asistencia Técnica continúa a las unidades de organización de los Gobiernos Regionales, competentes en asuntos pesqueros, en lo que se refiere a la evaluación de procedimientos administrativos destinados al acceso al ejercicio de la actividad pesquera artesanal.

4. Dirección General de Acuicultura (DGA)

Ordenamiento

- Culminar el proceso de evaluación en las instancias pertinentes para la aprobación del Proyecto de Reglamento de Administración y Manejo de Concesiones Especiales para el desarrollo de la Maricultura de Especies Bentónicas en áreas naturales protegidas.
- Culminar el proceso de evaluación para la aprobación del Proyecto de Resolución Ministerial que dispone la inclusión del departamento de Ucayali y en los alcances de la Resolución Ministerial 040-2019-PRODUCE que aprueba el Plan de Manejo del Cultivo de Tilapia en ambientes artificiales en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Junín y San Martín.

Promoción

- Suscripción del acuerdo específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la fundación CETMAR, para el desarrollo del proyecto "Incrementar la competitividad del Sector Pesca Artesanal y Acuicultura en la Bahía de Sechura".
- Continuar con los trámites para la suscripción de los documentos necesarios para la implementación del proyecto "Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio". OTCA

Demanda Adicional Presupuestal

- Continuar con la gestión para la asignación de un presupuesto adicional que permita cumplir con las metas programadas por la DGA en el 2021 y con la ejecución de las acciones del Extensionismo y Formalización Acuícola 2021

5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)

- Reforzar la capacidad operativa necesaria a fin de asegurar el cumplimiento de las metas planteadas en fiscalización y supervisión, instrucción y sanción, lo cual depende de la atención de la demanda adicional solicitada por la DGSFS-PA.

- Aprobación de un marco normativo que establezca el uso obligatorio del SITRAPESCA en los procesos de descarga, transporte, procesamiento y distribución de recursos y productos hidrobiológicos.
- Implementación de una aplicación móvil denominada Sistema de Información Georreferenciada de la Pesca - SIGPESCA, para vehículos que transportan recursos o productos hidrobiológicos.
- Emisión de la Resolución Ministerial que apruebe los factores de recursos y productos hidrobiológicos para el cálculo del valor del decomiso cuando se entrega a una planta (CHD - CHI).
- Emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el procedimiento de muestreo del recurso anchoveta a bordo de embarcaciones pesqueras.
- Emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el Sistema de Gestión de Procedimiento Administrativo Sancionador – SIGPAS y el uso de la Notificación Electrónica en SIGPAS.
- Implementación de la plataforma de vigilancia marítima, que permitirá la integración de datos de observación satelital del monitoreo y vigilancia a fin de contar con un repositorio único de contactos para la detección de embarcaciones inmersas en la pesca ilegal.

6. Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)

- Evaluación y aprobación de norma que apruebe las NDC de Pesca y acuicultura.
- Se encuentra en proceso de atención la solicitud de acceso a recursos genéticos presentada por ecOceánica, mediante escrito con Registro N° 15431-2020, de fecha 25.02.2020, referida al proyecto denominado: “Identificación y distribución de dos especies de tiburones ángel (*Squatina spp*) en la costa peruana”.
- Se encuentra en proceso de atención la solicitud de acceso a recursos genéticos presentada por Prodelphinus, mediante escrito con registro N° 00077503-2020-E, de fecha 20.10.2020, referida al proyecto “Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo y otros invertebrados bentónicos en las Islas Lobos de Afuera y otras localidades de las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso”.
- Aprobación de las siguientes propuestas normativas y técnicas:
 - Propuesta para la Modificación de la Primera Actualización de las Actividades sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental de competencia del Sub Sector Pesquero y Acuícola.
 - Clasificación Anticipada de los proyectos pesqueros y acuícolas.
 - Reglamento de Participación Ciudadana para los subsectores pesca y acuicultura.
 - Términos de Referencia para la elaboración del Programa de Adecuación y

Manejo Ambiental –PAMA (Pesca, Acuicultura y DPA).

- Términos de Referencia para DIA (Pesca, Acuicultura y DPA).
 - Términos de Referencia para EIA-sd (Pesca, Acuicultura y DPA).
 - Ficha Técnica Ambiental.
 - Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Cierre Desarrollado de las Actividades de Pesca, Acuicultura y de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
 - Propuesta de Lineamientos para la adecuada gestión ambiental de los residuos hidrobiológicos provenientes de la actividad acuícola.
- Fortalecer las coordinaciones con entidades vinculadas a la gestión de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de establecer mecanismos de interoperabilidad entre sectores que permitan compartir la información remitida por los titulares de las empresas pesqueras y acuícolas.
 - Continuar con el desarrollo de las acciones a corto plazo en el marco de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria y seguir con el diagnóstico para el desarrollo de las Hojas de Ruta hacia una Economía Circular en la extracción, pesca artesanal y acuicultura.

7. Programa Nacional A Comer Pescado (PCNAP)

Unidad de Articulación:

- Continuidad de la estrategia DRAM en las 13 regiones con personal calificado.
- Generación de valor agregado en productos provenientes de la pesca artesanal y producción acuícola para su articulación a mercados exigentes o sofisticados.
- Implementación de proyectos para la obtención de cámaras isotérmicas que puedan ser afectadas al PNACP a fin de reducir los altos costos por la contratación de servicios de transporte de productos hidrobiológicos con la finalidad de articular a más pescadores artesanales y productores acuícolas.

Unidad de Sensibilización

- Seguir la implementación de acciones de capacitación a distancia.
- Realizar seguimiento de la implementación del sistema de gestión de información.
- Realizar el seguimiento de la renovación de convenios y la suscripción de nuevos con las regiones pendientes.
- Actualizar los planes de trabajo de las estrategias y programas de capacitación de acuerdo con el nuevo marco presupuestal.

Unidad de Promoción

- Seguir con la implementación de la estrategia PROMPescado a nivel nacional, a través de las campañas de “Mi Pescadería” y “Conservas Peruanas en tu Mesa” a realizarse en 25 regiones del país.
- Participar en los mercados itinerantes “De la Chacra a la Olla” organizados por el MINAGRI a realizarse en 25 regiones del país.
- Realizar la focalización de los mercados en el marco de la campaña “Mi Puesto Saludable y con Futuro” a realizarse en 25 regiones del país.

Unidad de Planeamiento y Presupuesto

- Atención por parte de la OGPPM a la solicitud de demanda adicional para el ejercicio fiscal 2021.
- Atención por parte de la OGPPM a la solicitud de reducción del Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2020.
- Aprobación de la actualización del Plan de Implementación del Programa Nacional A Comer Pescado.
- Implementación del módulo de la Unidad de Sensibilización y la Unidad de Promoción en el "Sistema PNACP".

Unidad de Asesoría Legal

- A la fecha, no se cuenta con pendientes de atención urgente.

Unidad de Administración y Finanzas

Sub-Unidad de Recursos Humanos

- Aprobación del CAP Provisional del PNACP.
- Aprobación del "Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del PNACP.
- Continuar con el Proceso de Elección de los representantes Titular y Suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Continuar con el Proceso N° 001-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP (Segunda Convocatoria) para la Contratación de un Sub Jefe de la Sub-Unidad de Recursos Humanos.

Sub-Unidad de Tesorería

- Hacer el seguimiento al saldo de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado CUT, que se equilibra con el PIM.
- Presentar la información Tributaria PLAME periodo octubre 2020.
- Realizar el seguimiento de la gestión iniciada ante el Ministerio de la Producción referente al registro de responsables de manejo de cuentas bancarias de la entidad.

Sub-Unidad de Contabilidad

- Elaborar la Información Financiera y presupuestaria correspondiente al periodo octubre 2020.

Sub-Unidad de Abastecimiento

- Formulación del Cuadro de Necesidades 2021.
- Culminar el proceso de exclusión de los cinco (5) procedimientos de selección incluidos en el PAC 2020 de la Entidad, por el monto de S/ 1, 749,359.00 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles)

8. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)

En lo que resta del presente ejercicio deben realizarse las siguientes actividades prioritarias:

Seguimiento de las Demandas Adicionales para los ejercicios 2020 y 2021.

Mediante el Proyecto de Ley N° 6076/2020-PE: PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, el presupuesto asignado al PNIPA para el año fiscal 2021 asciende a S/. 49,334,512, desagregados en las dos fuentes de financiamiento consideradas: S/. 13,124,034 por Recursos Directamente Recaudados y S/. 36,210,478 por

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que considera endeudamiento interno y externo. Considerando que estos recursos son insuficientes para lograr las metas del Programa, el PNIPA presentó demandas adicionales, sustentadas en la necesidad de corregir la baja asignación de recursos de contrapartida nacional, que impide el cumplimiento del *pari passu* del Contrato de Préstamo N° 8692/PE:

- Ejercicio 2020, que ascendía a S/. 32,789,119. En coordinación con OGPPM-PRODUCE, se priorizó un primer tramo de atención por S/. 14,021,773, la misma que contempla el financiamiento que permita la convocatoria y adjudicación de subproyectos en el marco la primera ventanilla del CONCURSO 2020-2021. Fue presentada por PRODUCE al MEF en la primera quincena de junio. A la fecha, no ha sido aprobada.
- Ejercicio 2021, que ascendía a S/. 55,701,446, incluyendo S/. 48,183,844 destinados al cofinanciamiento de subproyectos de innovación en pesca y acuicultura. Esta demanda adicional no fue considerada en el Proyecto de Ley N° 6076/2020-PE, PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021.

Evaluación de propuestas de subproyectos de innovación en pesca y acuicultura presentados en la primera ventanilla del CONCURSO 2020-2021.

De acuerdo a los cronogramas vigentes para pesca (Gráfico N°2) y Acuicultura (Gráfico N° 3), este proceso debe culminar con la adjudicación de los subproyectos en el mes de diciembre, para permitir la suscripción de los contratos y la realización del primer desembolso en el presente ejercicio. El proceso en curso implica la labor del Panel de Evaluación Técnica (PET), compuesto por profesionales externos especializados en la materia, que califican las propuestas presentadas de acuerdo a criterios preestablecidos en las bases. Posteriormente, con el apoyo de los Comités de Adjudicación conformados en las oficinas macroregionales, se procederá a programar y realizar las sesiones de negociación virtual con las entidades cuyas propuestas de subproyectos lograron una calificación aprobatoria en el Orden de Mérito Técnico.

Gráfico N° 2

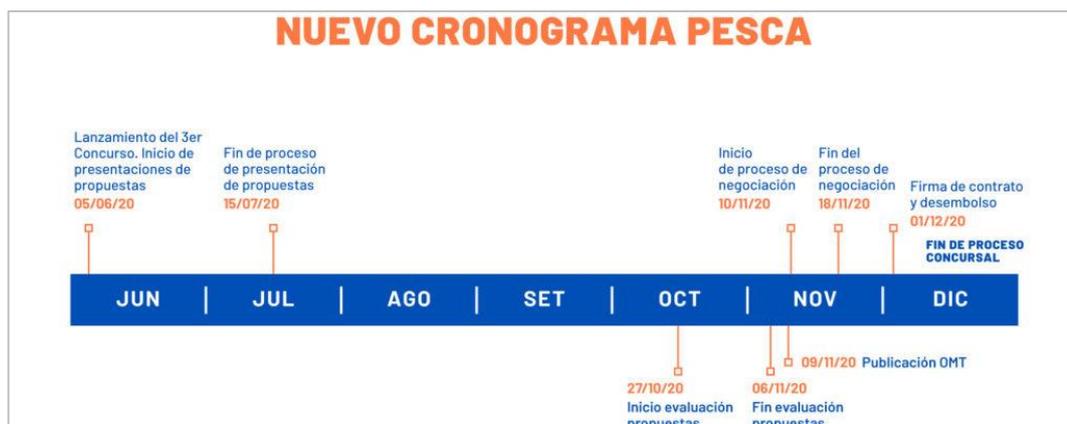


Gráfico N° 3



Programación y ejecución de monitoreo a subproyectos adjudicados en los CONCURSOS 2017-2018 y 2018-2019

Subproyectos que se encontrarán activos en el segundo semestre del año 2020. De ellos, el 50% aproximadamente han solicitado reprogramación por efectos de las medidas de cuarentena por el COVID-19. Esta acción es importante y necesaria porque busca verificar el cumplimiento de los hitos físicos y financieros programados como condición para autorizar los desembolsos siguientes.

Transferencias financieras a Entidades Públicas ejecutoras de Subproyectos del Concurso 2017-2018 y 2018-2019

Como parte de los procesos concursales anteriormente mencionados, se han adjudicado subproyectos a entidades públicas, cuyos desembolsos deben ser autorizados mediante resoluciones ministeriales. Se encuentra en trámite la aprobación de una resolución ministerial que autoricen los desembolsos a:

- 11 subproyectos para el fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola, adjudicados a SANIPES entre los años 2018 y 2020, por un monto de S/. 4.0 millones;
- 22 subproyectos de innovación en acuicultura adjudicados en los CONCURSOS 2017-2018 y 2018-2019, por un monto de S/. 1.2 millones; y,
- 13 subproyectos de innovación en pesca adjudicados en los CONCURSOS 2017-2018 y 2018-2019, por un monto de S/. 1.1 millones.

Evaluación intermedia del PNIPA

Luego de la misión de evaluación deben contratarse y ejecutarse los estudios de evaluación intermedia de los tres PIP que constituyen la parte principal del Programa: Proyecto Nacional de Innovación en Pesca; Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura; y, Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura. De acuerdo al contrato de préstamo con el Banco Mundial y al Manual de Operaciones del PNIPA corresponde a los 2.5 años de ejecución realizar evaluación intermedia con evaluadores externos. Esta acción se viene realizando y debe culminar en el primer trimestre del año 2021.

Lanzamiento de la convocatoria CONCURSO para una nueva categoría de subproyectos SER (subproyectos especiales para la reactivación)

La creación de esta categoría de subproyectos fue sustentada en la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo – Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, realizada el día 5 de agosto de 2020, que autorizó a la Dirección Ejecutiva del PNIPA a implementar las modificaciones solicitadas a los Proyectos de Inversión Pública involucrados. Debe procederse a su inclusión en los formatos del Banco de Inversiones, para posteriormente permitir el lanzamiento formal del respectivo concurso y la asignación presupuestal en la respectiva meta del ejercicio 2021.

Continuación de acciones del PIP “Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”.

Este proyecto está a cargo de la Unidad de Fomento de la Gobernanza del Sistema de Innovación en Pesca y Acuicultura. En su Plan Operativo, que tiene programadas acciones en las siguientes áreas para lo que resta el año 2020, se consideran actividades sobre:

- Diseño de políticas e instrumentos.
- Desarrollo y consolidación de una red de innovación.
- Fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola, mediante proyectos con SANIPES.
- Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del SNIPA.
- Diseño y desarrollo de un servicio de gestión del conocimiento de pesca y acuicultura.
- Consolidación del Sistema de prospectiva y vigilancia tecnológica.

**SUB SECTOR MYPE E
INDUSTRIA**

4.2. SUB SECTOR MYPE E INDUSTRIA

I. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN

Al inicio de la gestión las dependencias, en materia de MYPE e Industria, reportaron el siguiente estado situacional:

a) EN MATERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)	<p>La PNDI tiene por propósito que el Perú cuente con una herramienta que permita desarrollar e implementar instrumentos en favor de mejorar la productividad del tejido empresarial.</p> <p>Este proyecto es parte de un compromiso internacional (con ONUDI) y nacional (con CEPLAN).</p>	<p>La PNDI consta de un análisis de pertinencia y cuatro entregables, los cuales deben ser aprobados por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) de PRODUCE y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).</p> <p>Actualmente se cuenta con la aprobación de ambas instancias del análisis de pertinencia y Entregable (E) 1. Se viene desarrollando el E 2.</p>
Reglamentación Técnica y regulación industrial.	<p>Con la Reglamentación Técnica y regulación industrial se espera:</p> <p>(i) Cumplir con la “Hoja de Ruta que identifica los estándares de calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo”, en el marco del Programa de Reglamentos Técnicos establecido por la Medida de Política 6.9 del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.</p> <p>(ii) Respetar el mandato legal establecido en diversas leyes que señalan a PRODUCE como el responsable de la reglamentación de determinadas normas.</p>	<p>La Reglamentación Técnica y regulación industrial, considera lo siguiente:</p> <p>(i) Reglamento para la Autorización de Plantas para Actividades Productivas Industriales relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la asignación del Código de Identificación Mundial Del Fabricante (WMI).</p> <p>La norma fue pre publicada. Los comentarios incluidos. La versión ya está consensuada con el Instituto Nacional de Calidad (INACAL). La conformidad de INACAL llegó el 13 de noviembre de 2020. El Reglamento no requiere aprobación vía la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) al ser una norma sectorial.</p> <p>(ii) Reglamento Técnico de Cemento Hidráulico.</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>(iii) Corregir fallas de mercado a fin de promover la competitividad de la industria reduciendo barreras de entrada y trabas burocráticas.</p> <p>(iv) Salvaguardar la vida y salud de la población garantizando la calidad en los procesos y productos manufacturados.</p>	<p>Proyecto que se comenzó a trabajar hace más de 10 años. Se ha pre publicado a nivel nacional (diario oficial “El Peruano”) como a nivel internacional (CAN y OMC). Se encuentra en etapa de evaluación de comentarios. Se tiene programado elevar la propuesta normativa al Despacho Viceministerial de MYPE e Industria en el mes de diciembre.</p> <p>(iii) Reglamentación de la Ley 28317, Ley del Alcohol Metílico. Proyecto que se trabajó a nivel multisectorial. Fue pre publicado a nivel nacional (diario oficial “El Peruano”) como a nivel internacional (CAN y OMC). Se encuentra en el período de recepción de comentarios.</p> <p>(iv) Proyecto normativo de Bolsas de Plástico Biodegradables. Proyecto que se trabajó a nivel multisectorial, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Actualmente se encuentra en la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) de PRODUCE, esperando que se disponga su pre publicación.</p> <p>(v) Reglamento Técnico de Cilindros de Gas Natural Concentrado. Proyecto altamente técnico. Se comenzó a trabajar hace 13 años. Se ha pre publicado a nivel nacional (diario oficial “El Peruano”) como a nivel internacional (CAN y OMC). Ha sido aprobado y consensuado a nivel de CCV, sin embargo está pendiente su publicación en el diario oficial El Peruano.</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
		<p>(vi) Proyecto de reglamento de las competencias de PRODUCE sobre la autorización y registro en materia de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Proyecto altamente sensible por la materia que involucra. El texto final está en proceso de revisión.</p> <p>(vii) Reglamentación de la Ley del Alcohol Etilico Proyecto que se trabajó a nivel multisectorial. Actualmente se encuentra pre publicado a nivel nacional (diario oficial “El Peruano”) como a nivel internacional (CAN y OMC). Se encuentra en el período de recepción de comentarios.</p> <p>(viii) Proyecto de reglamento de las competencias de PRODUCE sobre la autorización y registro en materia de Gas Natural Vehicular (GNV) Proyecto altamente sensible por la materia que involucra. Texto final ya está concluido y se encuentra en proceso de revisión.</p> <p>(ix) Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales relacionados al Uso Civil. Proyecto altamente sensible por las materias que involucra. El texto final e encuentra en formulación.</p> <p>(x) Reglamentación de Centros de Segunda Transformación (madera) El texto final se encuentra en evaluación Se vienen efectuando las coordinaciones respectivas con la OGAJ.</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Evaluación y tramitación de títulos habilitantes de productos e insumos fiscalizados	Evaluar y otorgar permisos para que la actividad productiva se desarrolle de manera segura y dentro de los parámetros de formalidad para promover una industria eficiente y segura.	Se atiende más del 75% de los procedimientos TUPA del Viceministerio de MYPE e Industria (45 tipos de procedimiento). 25 de estos procedimientos tienen plazo de atención de menos de 8 días. Asimismo, 24 de ellos están sujetos a silencios administrativos positivos (SAP). Actualmente tenemos casi 4000 procedimientos atendidos, teniendo una proyección de superar los 5000 al culminar el año 2020.
Salvaguardias en el Sector Textil	Se busca promover medidas de salvaguardias para proteger el sector textil golpeado por las importaciones chinas, sobre todo en la época de la emergencia sanitaria.	A partir de la información preparada y enviada a la Comisión de Fiscalización de Dumping Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del INDECOPI inició un procedimiento de oficio mediante la Resolución 146-2020/INDECOPI, el cual en el periodo a reportar se encontró en curso.
Modelo de Prevención - Compliance Anticorrupción	Se busca implementar un modelo de prevención en las MYPE a través de los lineamientos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), de conformidad con la Ley N° 30424, Ley regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.	Se viene trabajando los formatos requeridos en la Ley N° 30424 y su reglamento. Asimismo, se viene coordinando con la SMV lo referente a los lineamientos.

b) EN MATERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
<p>Compras a MYPErú</p>	<p>PRODUCE promovió la demanda de S/ 988.7 MM, los cuales se encuentran actualmente en ejecución a cargo de 9 Núcleos Ejecutores de Compras, bajo la supervisión técnica y administrativa de FONCODES, monto a través del cual se estima beneficiar aproximadamente a 14,000 MYPE y generar, a la vez, alrededor de 130,000 puestos de trabajo directos.</p>	<p>S/ 252.2 MM se están ejecutando en el marco del D.U. N° 058-2011 y S/ 736.5 MM en el marco del D.U. N° 075-2020, este último promovido por PRODUCE y publicado el 27 de junio de 2020, con los objetivos de contribuir a la reactivación económica del país y, optimizar y acelerar los procesos de adquisición a las micro y pequeñas empresas.</p> <p>Los S/ 736.5 MM del D.U. N° 075-2020 se tradujeron en 23 expedientes técnicos que comprenden 395 bienes de los sectores productivos de textil-confecciones, cuero y calzado, metalmecánica, y muebles y bienes de madera y plástico; para siete entidades del Estado: MININTER, MINDEF, MINSA, ESSALUD, MINEDU-PRONIED, MINAGRI y PRODUCE.</p>
<p>Instrumentos Financieros</p>	<p>Se consideran los siguientes instrumentos financieros:</p> <p>(i) Factoring Permite a las empresas obtener recursos líquidos a partir de la cesión de sus cuentas por cobrar.</p> <p>(ii) Arrendamiento Financiero: Permite acceder a mejores tasas y condiciones de financiamiento.</p> <p>(iii) Órdenes de Compra: Propuesta para implementar la atención de órdenes de compra estatales.</p>	<p>(i) Factoring En factoring, se han negociado 464,320 facturas negociables por un monto de S/ 9,871 millones. Para lo que queda del año 2020, se espera alcanzar una negociación de S/ 13,000 millones.</p> <p>(ii) Arrendamiento Financiero: En coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) se diseñó el reglamento para el registro de arrendamiento financiero no comprendidos en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, con la finalidad de aumentar la oferta de nuevos participantes que puedan ofrecer el servicio de arrendamiento financiero haciendo más competitivo el mercado.</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
		(iii) Órdenes de Compra: Se ha elaborado la propuesta del reglamento de servicios, así como órdenes de compra emitidas por entidades del Estado, el cual está siendo revisada por el MEF, CAVALI, SUNAT, para su correcta implementación.
Desarrollo del modelo cooperativo	Normativa que ayudará a mejorar la competitividad del sector.	01 proyecto de Ley General de Cooperativas aprobado.
PROCOMPITE	Fortalecimiento de Capacidades a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que promuevan las iniciativas PROCOMPITE.	Se ha capacitado 174 funcionarios y/o servidores públicos de 66 Gobiernos descentralizados, correspondientes a 10 Regiones del Perú (Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Tacna, Ucayali). Se han elaborado lineamientos de procedimientos y metodología enmarcados en el PROCOMPITE.
Promoción y fortalecimiento de iniciativas de Clústers	Promover la asociatividad de las MIPYME a través del desarrollo e implementación de redes empresariales y clúster.	95 MIPYME capacitadas de los sub sectores productivos de textil-confecciones y metalmecánica de las regiones de Lima, Ayacucho, Junín, Cusco y Puno, en materia del diseño de mascarillas comunitarias y mejora de la productividad y calidad de los productos.

c) EN MATERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, TECNOLOGIA, DIGITALIZACION Y FORMALIZACIÓN

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Gobernanza CTI y Agencia de Innovación	Consiste en la formulación de un Proyecto de Ley para fortalecer la gobernanza de la CTI. Se enmarca en la medida de política 3.1 del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP).	La Consultoría internacional ha presentado el producto final. La propuesta requiere validación del Despacho Ministerial (DM), la cual será impulsada desde la DGITDF.

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Hoja de Ruta Tecnológica de Proveedores Tecnológicos de la Minería (HRT METS)	<p>La HRT METS es un proyecto de carácter público-privado para reactivar a los proveedores tecnológicos de la minería y convertirlos en un sector de clase mundial, a partir del impulso de la innovación y transformación digital.</p> <p>El proyecto consiste en la aprobación por Decreto Supremo de la HR METS.</p>	<p>La propuesta normativa fue aprobada en RIA e ingresó para aprobación a CVV, siendo la propuesta observada.</p> <p>El levantamiento de observaciones fue efectuado por la DGITDF, a razón de lo cual se cursó la matriz respectiva a la OGAJ para su registro en el aplicativo correspondiente.</p>
Compras Públicas de Innovación (CPI)	<p>La CPI es una herramienta cuyo fin es acelerar los procesos de innovación promoviendo la compra de productos y/o servicios innovadores por parte del Estado, para dar soluciones a problemas públicos cuyas soluciones no existen en el mercado.</p>	<p>Se encuentran en curso Dos pilotos de CPI (ITP y MTC), agenciados con el apoyo del BID.</p> <p>Asimismo, se efectuaron coordinaciones con MEF y la Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para incorporar la CPI en la propuesta de nueva Ley de Abastecimiento.</p>
Hoja de Ruta Economía Digital	<p>El proyecto consiste en establecer lineamientos para el desarrollo de iniciativas de corto, mediano y largo plazo que permitan la aceleración de la adopción y transformación digital de las cadenas de valor de los sectores de minería, agroindustria e industrias creativas.</p>	<p>Se encuentra en etapa de revisión del documento y validación de las propuestas.</p>
Hoja de Ruta de Internet Industrial para la región Ica.	<p>El objetivo de la Hoja de Ruta es acelerar los procesos de adopción y transformación digital de los sectores de agroindustria y logística de la región Ica, a fin de que las empresas de las cadenas de valor incrementen su productividad y competitividad.</p>	<p>La Hoja de Ruta ya fue entregada por la consultora.</p> <p>Se ha realizado una solicitud al Comité de Alto Nivel de la PCM para su validación.</p> <p>Se viene realizando coordinaciones con la Cámara de comercio y el GORE de Ica para impulsar actividades de sensibilización sobre tecnologías digitales para el sector agroindustrial.</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
		Se ha formado un grupo colaborativo con empresas que brindan servicios de tecnología digital relacionados al sector agroindustria y logística.
Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de la MIPYME en el Perú.	Ruta Digital es una plataforma que busca facilitar la adopción y uso de tecnologías digitales en las MIPYME del país, a través de un diagnóstico y la oferta de un paquete integral de servicios de Digitalización.	<ul style="list-style-type: none"> - La plataforma web se encuentra operativa en la siguiente url: ruta.digital.produce.gob.pe - En proceso de emisión de la Resolución Ministerial que aprueban los Lineamientos de la Ruta para la Digitalización en el Perú: ya se cuenta con los vistos de OGPPM, DGPARG y DGITDF, teniendo pendiente la firma del DM. - Se viene coordinando con Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIIN) las acciones para la comunicación y lanzamiento de la plataforma.
Plataforma web para medir el nivel de madurez digital de las MIPYME "Chequeo Digital"	Chequeo Digital, es una plataforma online desarrollada por el BID, que permite a las pequeñas o medianas empresas del país conocer su nivel de madurez digital y obtener un set de recomendaciones para mejorar sus procesos de transformación digital.	<ul style="list-style-type: none"> - La plataforma web se encuentra operativa en la siguiente url: chequeo.digital.produce.gob.pe. - Se viene coordinando la participación del BID para el lanzamiento de la plataforma web - Se viene coordinando con la OCIIN las acciones para la comunicación y lanzamiento de la plataforma.
Plataforma para fomentar el intercambio comercial entre oferta y demanda.	El Proyecto busca fomentar el intercambio comercial B2B entre la oferta y la demanda promoviendo así la reactivación económica. Básicamente el proyecto consiste en aprovechar la base de empresas ofertantes que tenemos registrada en las 14 categorías de la plataforma "Perú Imparable" para articular con medianas y grandes empresas con el objetivo de conectar esta oferta con sus	<ul style="list-style-type: none"> - Se viene efectuando la coordinación con el Grupo CREDICORP para que participe en el primer piloto. - Elaborando el diseño del primer piloto para validar su aceptación y uso en los usuarios.

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	requerimientos o necesidades de productos o servicios internos.	
Hoja de Ruta de Ingredientes Alimentarios en el Perú.	El proyecto busca diseñar una ruta tecnológica compartida y concertada con el sector público, privado y la academia, que permita alinear intereses comunes con miras a reducir brechas tecnológicas y aprovechar oportunidades en el sector de Ingredientes alimentarios.	La buena pro de la consultoría se estima para Diciembre 2020. Se ha iniciado el mapeo de actores clave para la conformación del Grupo Técnico o Comité Multisectorial, quienes acompañarán el desarrollo de la hoja de ruta.
APEC: Simposio y hoja de ruta tecnológica para promover la industria 4.0 en las economías de APEC.	Evento virtual cofinanciado por APEC, programado del 19 al 23 de abril de 2021 cuyo objetivo es promover la aceleración de la industria 4.0 en las economías APEC a través de iniciativas generadas por los tomadores de decisiones, como consecuencia de experiencias compartidas y aplicación de la metodología Hoja de Ruta Tecnológica.	Al 12 de noviembre, Secretaría Ejecutiva del Programa APEC había otorgado la aprobación a la propuesta de Simposio y Taller. Se encuentra en elaboración cronograma e inicio de actividades para el evento.
Sistema Innobiz: "Transferencia del Sistema de Certificación INNOBIZ para descubrir y fomentar pymes innovadoras tecnológicas en Perú"	Sistema de certificación enfocado a fomentar el desarrollo tecnológico de las PYME de base tecnológica, con origen en la República de Corea. A través de este sistema se brinda a las PYME innovadoras de base tecnológica incentivos financieros, tributarios, y otros que permiten reducir el costo asociado a la innovación. En marzo 2019, Koica comunicó la aprobación de la solicitud por el período 2019-2021.	El segundo curso se realizó en modalidad virtual, contando con la participación de 24 representantes de instituciones de 11 departamentos.

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Garantías Tecnológicas	<p>Consiste en desarrollar un instrumento de Garantías Tecnológicas para MIPYMEs innovadoras y/o tecnológicas, el cual brindará un respaldo financiero para la otorgación del préstamo.</p> <p>El proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (DS N°237-2019-EF, dentro de los objetivos priorizados OP3 y OP4).</p>	<p>Se viene realizando la delimitación del instrumento (casos en los que aplicará, público objetivo, tipología de indicadores que debe considerar), lo cual será validado por FOGAPI, INNÓVATE y otros stakeholders.</p>
Eventos Matchmaking	<p>Espacios de vinculación oferta-demanda para dar a conocer nuevas tecnologías que atiendan las necesidades tecnológicas de empresas en diversas temáticas. Brinda la posibilidad que se concreten negocios entre los proveedores tecnológicos (expositores del matchmaking) y los participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado 4 Matchmaking con 250 participantes - Se programó para fines de noviembre un evento alineado a Economía Circular en donde se ha considerado la participación de 80 empresas.

d) EN MATERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria (D.S. 003-2020-PRODUCE)	Fomenta la transición progresiva hacia la Economía Circular en el Sector Industria. Comprende 42 acciones a cumplirse en el corto (1 año), mediano (3 años) y largo plazo (5 años). Se inició en febrero 2020, con un horizonte temporal hasta febrero del 2025. Se enmarca en el Medida de Política 9.3 del Plan Nacional de Competitividad y Productividad y en el O.P. 9 de la Política Nacional de Competitividad y Productividad.	A la fecha se viene implementando las acciones a corto plazo (1 año) con la participación de PRODUCE (DGAAMI, DGDE, DGPARG, DGITDF y DGAAMPA), INACAL, ITP, INNOVATE PERÚ, PNIPA y MINAM.
Implementación de la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, en el marco de las obligaciones asumidas por el Estado peruano con la ratificación de la Enmienda de Kigali (D.S. N° 017-2019-RE).	La norma de nivel de Decreto Supremo a emitirse, refrendada por PRODUCE y MEF, dará cumplimiento a la implementación del sistema de licencias para las sustancias refrigerantes HFC a través de autorizaciones administrativas.	Propuesta de norma fue enviada al MEF (Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad) en enero del 2020; y, se han realizado siete (7) reiterativos solicitando su opinión, la cual a la fecha no se ha remitido. Asimismo, se ha informado de este hecho a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, en el marco del Decreto Supremo 017-2015-PRODUCE y en las disposiciones del Sistema Nacional de	Esta modificación, con norma de nivel de Decreto Supremo, refrendado por PRODUCE y MINAM, tiene como objetivo establecer la Clasificación Anticipada ambiental de los proyectos de inversión de la industria manufacturera y comercio interno, y otras disposiciones.	A la fecha se encuentra en proceso de formulación técnica la clasificación anticipada (al 70%), que comprende más de 100 actividades industriales agrupadas en la RM 129-2020-MINAM y 13 actividades de comercio interno agrupadas en la RM 159-2017-MINAM, cuya conclusión se estima a

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).		finis de noviembre del 2020 para remitir al MINAM para opinión, según lo establece el marco normativo.
Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno	Implementar el mandato legal del D.S. N° 017-2015-PRODUCE para regular la participación ciudadana ambiental sectorial.	A la fecha, MINAM ha brindado opinión técnica para proceder a la pre publicación de la norma y se viene coordinando con la DGPAR el levantamiento de sus observaciones al Proyecto de Reglamento para proceder a remitir a OGAJ para su opinión y posterior pre publicación.
Evaluación y certificación ambiental de instrumentos de gestión ambiental - IGA tanto preventivo como correctivo Además, de las peticiones administrativas tales como: actualización de IGA, modificación de IGA, modificación de Planes de Manejo Ambiental – PMA, consultas técnicas	Es una de las funciones a cargo de la DEAM la atención de expedientes relacionados a IGA preventivos (DIA e EIAs) y correctivos (DAA y PAMA), y de Planes de Cierre. Esto en cumplimiento de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental - SEIA y el Reglamento Ambiental Sectorial	Se tiene como carga documental expedientes tanto del 2019 (82 expedientes) como el 2020 (563 expedientes). Aproximadamente las dos terceras partes de estos expedientes se encuentran en situación de: evaluado, observado y entregado a los titulares, pendiente de respuesta de entidad opinante (ANA; MINAM; SERFOR; SENAMHI, MINEM, entre otros)
Ejecución del Proyecto ZIS Perú “Desarrollo de Zonas Industriales Sostenibles en Perú” Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y ejecutada por el PRODUCE y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Por 4 años hasta mayo del 2022.	Desarrollar un modelo de Zona Industrial Sostenible en Lima y Callao, que pueda ser replicado en otras zonas industriales del país, mediante el desarrollo de 3 componentes i) políticas, regulaciones, ii) desarrollo de capacidades profesionales en los sectores público y privado, iii) desarrollo de un proyecto piloto de demostración para reducir las emisiones de Contaminantes Orgánicos Persistentes No	El proyecto se viene implementando de acuerdo al plan de trabajo 2020, aprobado por el Comité Directivo, a continuación, las principales actividades realizadas: -31/40 empresas del Callao han firmado carta de interés para participar en el proyecto. -Se encuentra en desarrollo el Diagnóstico y desarrollo de Marco regulatorio (Avance al 70%).

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	Intencionales (COP's NI) y Gases de Efecto Invernadero (GEI), todo ello siguiendo un enfoque multi-actor.	<p>-Se encuentra en desarrollo el Diseño y presentación de mecanismos financieros y no financieros (Avance al 50%).</p> <p>-Se viene ejecutando capacitaciones sobre el "Manejo de sustancias químicas" y "Acuerdos Voluntarios de Producción más limpia".</p>
<p>Ejecución del Proyecto de "Desarrollo de Parques Eco Industriales en la República del Perú"</p> <p>El documento del proyecto con PRODUCE se firmó el 13.08.20. Es implementado y ejecutado por ONUDI, financiado por la cooperación Suiza (SECO).</p>	<p>El proyecto PEI, culminará en diciembre de 2023 y tiene por objetivo demostrar la viabilidad y los beneficios de los enfoques de parques eco-industriales en la ampliación de la productividad de los recursos y la mejora de los rendimientos económicos, ambientales y sociales de empresas, contribuyendo al desarrollo industrial inclusivo y sostenibilidad.</p>	<p>En la fase preparatoria del proyecto se han identificado dos parques beneficiarios del proyecto (La Chutana y Sector 62); en diciembre del 2020 se seleccionará el tercer parque industrial que formará parte del piloto que contempla el proyecto.</p> <p>Se han iniciado las licitaciones internacionales sobre: i) para el análisis de política internacional y adecuación y propuestas para el sistema nacional y ii) Servicio de entrenamiento en parques eco industriales dirigido a actores públicos y privados en el Perú</p>

e) EN MATERIA DE LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION FISCALIZACION Y SANCIONES

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
<p>Fiscalización de facturas negociables</p> <p>Proceso Administrativo Sancionador (PAS)</p>	<p>Cumplir Ley 29623-FN, para destrabar FN en entidades públicas y privadas</p> <p>Mercado: 2.2 millones de empresas. Se ha priorizado MYPES, la mayor fuente de empleo.</p> <p>Enfoque preventivo: a) Fase-1: Fisca extra-situ. A través de CAVALI, ON-LINE, para detectar infractores. b) Fase-2: Fisca Orientativa. Identifica potenciales infracciones en empresas, para cambiar conductas. C) Fase-03: Fisca de cumplimiento normativo. Identifica infracciones para sancionar.</p>	<p>Considerando los procesos realizados:</p> <p>Fisca-Orientativa: 196 acciones en el 2020. Se ha identificado riesgos en el 80% de las empresas fiscalizadas. En Nov, se cursaron 27 oficios a empresas. Fisca-Extra-Situ. Empezara luego de firmar convenio con CAVALI.</p> <p>Fisca-Cumplimiento normativo, originadas por la formulación de denuncias (fiscalizaciones especiales) que, en caso corresponda, culminarán con la recomendación del inicio de un procedimiento administrativo sancionador.</p> <p>A la fecha, se ha recibido 36 denuncias, de las cuales 7 han sido rechazadas y 29 admitidas. De estas últimas, 10 cuentan con informe final de fiscalización (5 recomiendan el inicio de un procedimiento administrativo sancionador y 5 no lo recomiendan), 3 cuentan con proyecto de resolución de inicio de procedimiento administrativo sancionador y las 16 restantes están en etapa de fiscalización.</p>
<p>Fiscalización en materia de asignación del código de identificación mundial del fabricante, WMI</p>	<p>Bajo un enfoque de prevención general las acciones de fiscalización promueven el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables en 249 empresas a las que PRODUCE asignó Código WMI y/o autorizó planta para la fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje de vehículos. Además, bajo un</p>	<p>Proyecto de Ley que regula las potestades fiscalizadora y sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) de Vehículos de Transporte Terrestre, Autorización de Plantas, e inscripción en el registro de los Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados (OECA), el cual está en Comisión, a nivel de dictamen, expedido a que ingrese a orden del día de la sesión del pleno del Congreso de la República.</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>enfoque de prevención especial las acciones de fiscalización promoverán el cumplimiento de las obligaciones en las empresas fiscalizadas.</p>	
<p>Capacitación y Asistencia Técnica en fiscalización y sanción en materias del sector MYPE e Industria</p>	<p>En materia de facturas negociables, la capacitación promueve el uso del factoring como instrumento financiero. Asimismo, contribuye a destrabar el factoring de empresas privadas y entidades públicas, lo cual conlleva el incremento de número de proveedores de bienes y servicios (MYPE) beneficiados con la obtención de liquidez a través de este instrumento financiero.</p> <p>En materia de Reglamento Técnico de Conductores Eléctricos de cobre de baja tensión de uso domiciliario y comercial, la capacitación promueve el cumplimiento de los requisitos técnicos de los conductores eléctricos que se comercializan, a fin de proteger la seguridad, la salud y vida de las personas.</p>	<p>En el año 2020, se priorizó la ejecución de capacitación a entidades públicas en materia de facturas negociables, lográndose capacitar a 169 funcionarios de 14 entidades públicas. Asimismo, está programada la ejecución de dos acciones de capacitación a entidades públicas en la misma materia en Nov y Dic 2020.</p> <p>Se ha priorizado la capacitación a entidades públicas, debido a que un gran número de proveedores MYPE tiene como cliente al Estado, resultando importante cautelar el adecuado flujo de las facturas negociables al interior de las entidades públicas. El sector público es un universo de tamaño moderado respecto del sector privado y está compuesto por administrados mucho más identificables y accesibles que las empresas privadas. Los funcionarios públicos a cargo de las gestiones de las facturas de los proveedores del Estado podrían estar sujetos a responsabilidad administrativa funcional en caso de falta de diligencia en la gestión de las facturas negociables que constituya un incumplimiento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y que configura una infracción prevista en el reglamento de la referida ley; por lo tanto, ellos tendrían un interés especial en dichas capacitaciones. De esta manera, esta masa crítica de funcionarios públicos bien entrenados en materia de facturas negociables,</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
		<p>serán los mismos que procesarán las órdenes de compra y los recibos por honorarios profesionales, nuevos instrumentos financieros negociables en el mercado de capitales, que lanzará la DIF-DGDE a corto plazo. Es decir, esta “comunidad de practitioners” organizados por PRODUCE, son la base del éxito operativo de los instrumentos financieros (del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, componente No 6), que lidera PRODUCE como responsable de la inclusión financiera de MYPES</p>
<p>Régimen de Buenas Prácticas para las actividades de la industria, comercio interno y otras materias del sector MYPE e Industria bajo competencia del Ministerio de la Producción</p>	<p>Las buenas prácticas son incorporadas al Ranking de Buenas Prácticas de MYPE e Industria y son difundidas entre los gremios empresariales, empresas y comunidad en general, a fin de contribuir con el aumento de la competitividad y productividad de las MYPE.</p> <p>Las buenas prácticas son difundidas a través del Portal Institucional y las redes sociales de PRODUCE, la entrega de certificados, diplomas, medallas y/o distintivos o la participación en ferias y eventos, conforme sea determinado por la Comisión de Selección.</p>	<p>En el año 2020, se formuló la propuesta de lineamientos del Régimen de Buenas Prácticas para las actividades de la industria, comercio interno y otras materias del sector MYPE e Industria bajo competencia del Ministerio de la Producción, la cual, a la fecha, está pre-publicada en Portal Institucional del PRODUCE para comentarios y sugerencias de la ciudadanía en general.</p> <p>Asimismo, se ha programado la primera convocatoria del referido régimen en diciembre de 2020, en la categoría de facturas negociables.</p>

f) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL TU EMPRESA

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Formalización empresarial	El Programa Nacional “Tu Empresa” en el marco de sus competencias desde su creación mediante Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE, ha brindado apoyo en la formalización de las MYPE, mediante los Centros de Desarrollo Empresarial a nivel nacional.	Para el AF-2020 el Programa Nacional Tu Empresa contaba únicamente con recursos ordinarios, con los cuales se proyectó alcanzar una meta de 14,000 negocios formalizados. Sin embargo, en mayo del 2020 el Programa Nacional Tu Empresa recibió 1’624,950 soles adicionales provenientes de FONDEMI, destinados a la contratación de personal para la ejecución de una campaña nacional de formalización, ampliándose la meta de formalización de 14,000 a 30,150 negocios formalizados al 31 de diciembre del 2020. Hasta la fecha, se tiene un avance de 74%, que corresponde a 22,277 MYPE formalizadas.
Programa Presupuestal 0093 “Desarrollo Productivo de las empresas”: Actividad 1.1- Capacitación y asistencia técnica del sistema empresarial, comercial y financiero a MYPE	La actividad que brinda servicios estandarizados de Capacitación y/o Asistencia Técnica en Gestión Empresarial orientado a MIPYME, con énfasis en aspectos de Gestión Financiera, de Recursos Humanos, Marketing, Comercialización, relación con el Estado, administración, entre otros.	En el marco de las transferencias realizadas al Programa Nacional “Tu Empresa”, según el memorando N° 0001735-2019-PRODUCE/DVMYPE-I; se encuentra el “Modelo Operacional PP-0093 de capacitación y asistencia técnica en Gestión Empresarial, Comercial y Financiero a MIPYME para el año 2020”, el mismo que, de acuerdo con el modelo operacional en referencia, motivado por el estado de emergencia por el COVID – 19, los servicios serían entregados por el Programa Nacional “Tu Empresa” como servicios de capacitación virtual. Así mismo, los temas fueron replanteados por la coyuntura a los siguientes: “Preparándote para acceder a financiamiento durante tiempos de crisis” y ¿Cómo adaptar tu plan de negocios durante tiempos de crisis?; teniendo como meta 500 MYPE bajo la focalización de contar con dos años de operaciones formales y ventas mínimas de 13 UIT anuales. Adicionalmente respecto a los recursos destinados a Tu Empresa, fue la transferencia de 4 profesionales CAS por la suma de S/197,883.

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
<p>Programa Presupuestal 0093 “Desarrollo Productivo de las empresas”: Actividad 2.2- Promoción y Asesoría para la Conexión con Mercados</p>	<p>Son las actividades de Promoción de ferias comerciales y talleres de capacitación en gestión empresarial, que fortalecen las relaciones de confianza entre oferta y demanda, además generan oportunidades de negocios entre empresas de bienes y/o servicios, con el objetivo de lograr posibilidades de compra-venta, con el fin de mejorar la competitividad de la MYPE.</p>	<p>Mediante Memorando N° 000046-2020-PRODUCE/DVMYPE-I. se formaliza la transferencia al Programa Nacional “Tu Empresa” de las acciones relacionadas a la promoción y asesoramiento para la conexión de mercados y capacitación técnica a la MYPE, conforme lo dispuesto por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.</p> <p>Esta actividad fue replanteada en su Modelo Operacional, para que las ferias comerciales Perú Imparable, se realizan dos (02) de forma presencial y doce (12) de forma virtual, con una duración de 3 a 4 días para las físicas de 10:00 am a 06:00pm y 30 días de exposición permanente para las virtuales; teniendo como meta beneficiar a 415 MYPE bajo la focalización de contar con dos años de operaciones formales y ventas mínimas de 13 UIT anuales, así como beneficiar a 125 MYPE capacitadas en gestión empresarial.</p>
<p>Plataformas Digitales del Programa</p>	<p>Las plataformas digitales que administra el PNTE son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubica Tu Bodega Plataforma que permite ubicar a bodegas y panaderías a nivel nacional, teniendo como meta 10,000 registros al 2020. • Perú Imparable Gran directorio digital de la MYPE peruana, en donde pondrá exponer sus productos y/o servicios gratuitamente y próximamente participar en las Ferias virtuales con el fin de aumentar sus ventas. 	<p>La situación actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubica Tu Bodega: se tiene a la fecha 4,295 entre bodegas y panaderías registradas a nivel nacional. • Perú Imparable: se tiene a la fecha 5,574 MYPE registradas a nivel nacional. • Kit Digital, se tiene 7,232 usuarios inscritos desde la versión Kit Digital 2.0. • Crea Tu Empresa, acaba de culminar su pase a producción de parte de OGTI y se encuentra para el lanzamiento oficial con el DVMYPE-I y DM.

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<ul style="list-style-type: none"> • KIT DIGITAL Plataforma que brinda servicios gratuitos y/o con costo social de aliados públicos y privados para las MYPE registradas con la finalidad de brindar herramientas digitales que ayuden al incremento de su productividad y ventas. • Crea Tu Empresa Plataforma digital de formalización empresarial como persona jurídica y persona natural con negocio. 	
<p>Medidas Políticas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad</p>	<p>Las Medidas Políticas que atiende y esta involucrad el PNTE son:</p> <p>Medida Política (M.P) 3.6: Mecanismo para el desarrollo de la CTI con enfoque regional.</p> <p>Medida Política (M.P) 6.5: Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial</p> <p>Medida Política (M.P) 6.6: Nuevo Modelo de mercado de abastos</p>	<p>M.P 3.6: Las MYPE recibirán servicios para su formalización, el fortalecimiento de su gestión empresarial y digitalización mediante los CDE del PNTE. Luego, serán derivados para recibir asistencia técnico-productiva mediante los CITE.</p> <p>M.P 6.5: Reuniones de coordinación para la articulación de servicios y crear un espacio de articulación público-privado que fomente la formalización de empresas y permita mejorar la productividad y fortalecer las cadenas de valor, mediante el acoplamiento de las MYPE con los CDE del PNTE, CITE del ITP, MINCETUR, MTPE, SUNAT, SUNARP, INDECOPI, entre otros.</p> <p>M.P 6.6: El PNTE tiene participación en la atención a las siguientes problemáticas del Mercado de Abastos: 1) administradores y conductores con limitadas capacidades para la gestión; 2) Informalidad para atender el Mercado Modelo de Tingo María, Leoncio Prado – Huánuco</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Convenios Privados	Los convenios tienen la finalidad de lograr beneficios especiales para nuestras MYPE usuarias que le ayuden a incrementar sus ventas, productividad, acceso a la digitalización y acceso al financiamiento.	Contamos con un convenio suscrito y seis listos para la firma, que brindarán múltiples beneficios a la MYPE: <ul style="list-style-type: none"> • Claro(firmado); Facturación y E-commerce • SNI; Facturación electrónica gratuita • Backus: Tienda cerca, Juntos en la mesa • CBC: Plataforma Mitiendasegura • Publicis: Exposición en sus Vallas Publicitarias • INPE: Formalización y capacitaciones empresariales para fomentar la inserción de los reclusos a la sociedad. • Telefónica:Facturación, E- commerce y delivery.
Compromisos de capacitaciones con Gobiernos Locales y Regionales	Son actividades de intervención articuladas con gobiernos regionales y locales para la mejora de productividad e incremento de venta de las MYPE.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de intervención con gobiernos regionales: Región de Cajamarca y La Libertad, por medio de la propuesta de plan de desarrollo económico (capacitaciones en formalización y digitalización). • Actividades de intervención con gobiernos locales: Municipalidades de Barranca, Surquillo, Chorrillos, Lince, Magdalena y Barranco, brindados en capacitaciones en formalización, digitalización y herramientas digitales • Otras entidades: Poder Judicial, La Marina de Guerra, Gremios y/o congresistas,

g) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Gran Mercado Belén	El antiguo Mercado de Belén es el más grande de la región amazónica y es el espacio de comercialización más importante de Iquitos. Sin embargo, por su inadecuada infraestructura y la informalidad, afronta grandes riesgos	<p>PRODOC I</p> <p>Porcentaje total ejecutado: REAL = 55.52% PROGRAMADO = 60.48%</p> <p>Estado de la obra: Paralizada: Desde 07/10/2020</p> <p>Riesgos: Posible demora en la suscripción del PRODOC II".</p> <p>PRODOC II</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>ambientales, de salubridad, higiene y seguridad. Para responder a estos problemas, el proyecto contribuirá con la construcción de un mercado con infraestructura moderna, resiliente y adecuada a las condiciones climáticas de la región.</p>	<p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, informa que se procede a la culminación de la fase de obra y se da inicio el periodo de cierre y liquidación (06.10.2020); así mismo, con fecha 07.10.2020 se da inicio al cierre operativo del PRODOC 1, HITO fundamental para la firma del PRODOC 2.</p> <p>A la fecha, el nuevo convenio de Administración de Recursos se encuentra en PROCESO ADMINISTRATIVO, en el marco de la normativa vigente.</p> <p>Se cuenta con recursos ascendentes a S/ 30.2 millones en la meta 140 del PNDP, la transferencia está sujeta a la firma del PRODOC II.</p>
<p>Parque Industrial Ancón</p>	<p>El desarrollo del Parque Industrial de Ancón busca la habilitación y planificación urbana territorial de 700 hectáreas de suelo urbanizable para uso industrial, toda vez que el desarrollo urbano en Lima ha generado que éste se encuentre colindante a las antiguas zonas industriales, causando conflictos, desordenes urbanos y falta de espacios adecuados para el desarrollo adecuado de la industria nacional.</p> <p>Es por ello que el Ministerio de la Producción busca desarrollar las instalaciones destinadas al Parque Industrial de Ancón, bajo modalidad de Proyectos en Activos, a fin de solucionar la escasez de suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marina de Guerra del Perú: Convenio suscrito con la Marina de Guerra del Perú para la Destrucción de material militar peligroso, inician una vez que PRODUCE contrate los seguros correspondientes. • Localización y Despeje: Proceso de Localización y Despeje de restos militares en el terreno del PIA, iniciado con fecha 10.09.2020 y concluido el 09.11.2020. • Municipalidad de Lima: Normas Específicas y Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del PIA aprobados en sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en fecha 09.09.2020. • PROINVERSIÓN: Cooperación con PROINVERSIÓN en la aprobación de bases y contrato para el proceso de selección del habilitador privado, con miras al lanzamiento del mismo durante el último trimestre de 2020 y su adjudicación al primer semestre de 2021. • Relacionamiento PIA: Inicio de las acciones de Relacionamiento Social y

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>industrial en Lima Metropolitana, dentro de un espacio que cuenta con una infraestructura productiva moderna, así como con una administración y gestión centralizada, bajo un modelo urbano interconectado con las principales vías de comunicación, puertos y aeropuertos que faciliten su operatividad y comunicación</p>	<p>Político del Proyecto del Parque Industrial de Ancón – PIA, en fecha 21.10.2020 con actores políticos, grupos de interés y realizando la gestión del riesgo de los grupos detractores a dicho proyecto.</p>
<p>Cartera de Proyectos de Inversión Pública</p>	<p>Durante el cuarto bimestre del 2019 y el primer bimestre del 2020, el Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva, consolidó la cartera de proyectos de inversión relacionada a mercados de abastos, que está compuesta por 24 proyectos.</p> <p>Con estas intervenciones se busca incrementar la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerán los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la</p>	<p>Perfiles Se tiene una cartera de 20 proyectos para elaboración de perfiles, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 13 ya se encuentran con viabilidad aprobada y registrados en el Banco de Inversiones. • 4 en proceso de elaboración mediante contratación por plataforma OSCE. • 3 en proceso de elaboración mediante modalidad In House. <p>Expedientes técnicos Se tiene una cartera de 23 proyectos para elaboración de Expedientes técnicos, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 se encuentran en proceso de ejecución • 10 se encuentran en proceso de firma de convenios que otorguen facultades a PRODUCE para la ejecución de los ET. Asimismo, se encuentran a la espera de la transferencia de recursos por parte de FONDEMI. • 3 con perfil aprobado a la espera de financiamiento. • 7 con perfil en proceso de elaboración <p>IOARR Se implementó 47 mercados temporales bajo la modalidad de IOARR, a la fecha los 47 mercados temporales fueron</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) fortalecer las capacidades de gestión de los microempresarios (comerciantes), iii) optimizar la administración de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor.</p>	<p>implementados al 100% y se encuentran operando en 21 regiones del Perú. Es preciso mencionar que la cartera de proyectos total es de 24, de los cuales 23 son intervenciones directas a través de la elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos y 1 mediante asistencia técnica a la elaboración e ET.</p>
<p>Cartera de Proyectos en Activos – Parques Industriales</p>	<p>Las inversiones bajo la modalidad de proyectos en activos responden a un mecanismo de promoción de la inversión privada donde el Estado otorga un activo (terreno) y el habilitador privado asume bajo su cuenta y riesgo, los costos de construcción, operación y mantenimiento del parque industrial. Por lo tanto, no irroga recursos ni cofinanciamiento para el Estado y promueve el desarrollo industrial nacional. Con estas intervenciones se busca incrementar la competitividad de las cadenas productivas de las regiones. Por lo que se procederá un trabajo de empoderamiento a</p>	<p>El estado situacional de 10 propuestas de parques industriales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la fecha se han culminado con 2 proyectos con Diagnóstico Técnico Legal: <ul style="list-style-type: none"> - PI Ucayali - PI Tumbes • 8 predios se encuentran en elaboración de proceso de diagnóstico-técnico legal. <ol style="list-style-type: none"> 1. Predios a titularidad de la SBN <ul style="list-style-type: none"> - PI Ilo - PI Ancash - PI Ica 2. Predios a titularidad de Gobierno Regionales <ul style="list-style-type: none"> - PI Tacna - PI Abancay 3. Predios a titularidad de Comunidades Campesinas <ul style="list-style-type: none"> - PI Huancavelica - PI Junín

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>las empresas micro y pequeñas empresas para mejorar su posicionamiento por medio de los programas de PRODUCE para integrarse adecuadamente al Parque Industrial.</p>	<p align="center">- PI Andahuaylas</p> <p>A fines del 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> • Culminar con el diagnóstico legal de los 8 predios faltantes • Solicitar la transferencia de los 5 predios (PI Ucayali, PI Tumbes, PI Ilo, PI Ancash, PI Ica) a favor de PRODUCE
<p>Cartera de Proyectos en Activos – Mercado de Abastos</p>	<p>Modalidad de inversión privada que tiene como objetivo el mejoramiento de la infraestructura, servicios públicos y la gestión interna de los Mercados de Abastos a nivel nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 08 mercados de Abastos de las regiones de La Libertad (Chepén), Lambayeque (Túcume, Mochumi, 9 de octubre, José Balta y Santa Rosa) y Cusco (San Jerónimo y Urubamba). • 06 convenios firmados para la promoción de Proyectos en Activos con las Municipalidades Provinciales de: Chiclayo, Chepén, Cusco, Urubamba; y las Municipalidades Distritales de: Túcume y Mochumí. • Se cuenta con la aprobación de la donación del terreno de 02 mercados: Chepén y Túcume. • A la fecha se vienen realizando los servicios de: tasación del terreno, informe de evaluación y plan de promoción, estudio de demanda para las Municipalidades Distritales de Túcume y Mochumí (Lambayeque).
<p>Mercado de Putumayo</p>	<p>El proyecto es el resultado del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Putumayo, el cual se desarrolló teniendo como objetivo la reformulación del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho, Distrito de</p>	<p>Se realizó la convocatoria para la ejecución y supervisión de la obra “Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho de Putumayo-Loreto”. En el mes de setiembre donde se brindó el consentimiento del otorgamiento de la buena pro, seguido de la firma de los contratos, el cual cuenta con una Inversión Pública de S/ 5,519,226.00 para la Ejecución y supervisión de la obra, que comprende la construcción 40 de puestos, 4 tiendas, ambientes de servicios generales y servicios complementarios, como servicios higiénicos (personal y usuarios), área de administración, área de residuos sólidos, almacén, lactario, cámaras de conservación</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	Putumayo, Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto”.	de cadena de frio, contando con un plazo de 10 meses para la ejecución física de la obra. Finalmente, se dio inicio a la ejecución de obra a cargo de la contratista Consorcio Putumayo, a la fecha presenta un avance del 7%.
Mercado de Leoncio Prado	El proyecto “Ampliación y Remodelación del Mercado Tingo María, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco” es el resultado del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el cual se desarrolló teniendo como objetivo la transferencia de recursos financieros a favor de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para la culminación del Saldo de Obra: “Ampliación y remodelación del Mercado Modelo de Tingo María”.	Con DS N° 619-2017-PRODUCE se aprobó la transferencia financiera por la suma de S/ 16 296 360.00. En mayo del 2019 se dio inicio a la ejecución del Proyecto, el cual permitirá mejorar las condiciones actuales de comercialización de productos de primera necesidad a través de la construcción de una infraestructura de 3 pisos que contará con 424 puestos (carnes, pescados, abarrotes, venta de comida, etc), que beneficiará a una población de 57 750 habitantes. El 31 de julio del 2020, el proyecto reinicia con la segunda fase de la reactivación económica. Se cuenta con un avance físico de 67% lo que representa un 18% de avance en el presente período de gestión.
Norma Técnica para el diseño de Mercado de Abastos Minoristas (NTMAM)	Documento normativo para la regulación del correcto diseño de Mercados de Abastos Minoristas	La Propuesta de Norma Técnica para el diseño de Mercado de Abastos Minoristas (NTMAM), se encuentra validada por la comisión multisectorial de naturaleza temporal conformada por Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud, SENASA, INDECOPI, ANGR y AMPE, en espera de la aprobación de la publicación de la modificatoria de la A.070, RNE, (Norma Técnica General de regulación de edificaciones comerciales), dentro de la cual se plantea incluir como anexo, la Propuesta de la NTMAM del Ministerio de la Producción.

h) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (INNOVATE PERU)

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
RETO INNOVA COVID-19	Iniciativa que financia con Recursos No Reembolsables soluciones innovadoras de rápida implementación y que estén orientadas a la prevención y control de Covid-19.	En ejecución de 42 proyectos (21 cierran el mes de diciembre del 2020)
INNOVAR PARA REACTIVAR	Estrategia propuesta por Innóvate Perú para sumar esfuerzos a la reactivación económica y social promoviendo la innovación como uno de los principales motores para dinamizar esta transformación. Se trata de un paquete de oportunidades de financiamiento no reembolsable orientado a promover actividades de innovación en las empresas y fomentar la asociatividad con otros actores del ecosistema como universidades, centros de investigación y otros proveedores de servicios especializados que otorguen valor a los proyectos.	Inicio de la ejecución de 621 nuevos proyectos (al mes de diciembre se desembolsaran 15 millones)
Dinamización de Ecosistemas Regionales (DER) en el marco del INNOVASUYU	Iniciativa que impulsa la integración de las regiones que trabajan en función a sus ecosistemas de innovación y emprendimiento, con el propósito de incorporar más innovación en la matriz productiva existente y generar condiciones para el surgimiento de nuevos emprendimientos innovadores, la iniciativa comenzó con la ejecución de	En ejecución 03 proyectos e inicio de 04 nuevos proyectos

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>los proyectos de Piura, La Libertad y San Martín y tras la incorporación de 04 regiones el 2020; Arequipa, Cusco, Ica y Tacna, el proyecto articula y potencia 07 proyectos que buscan contribuir a la generación de ecosistemas de innovación y emprendimiento en las regiones del país y potenciar el crecimiento de sus regiones de innovación a través de una comunidad que los visibilice, y que promueva el intercambio de experiencias y aprendizajes.</p>	
<p>Programa de Apoyo a Clúster (PAC)</p>	<p>Programa que tiene como objetivo fortalecer las principales cadenas productivas de las regiones del país, a través de la consolidación de clúster productivas.</p>	<p>En ejecución 08 proyectos y a la espera de iniciar 02 nuevos proyectos (Consejo Directivo del Fondo MIPYME Emprendedor)</p>
<p>Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP)</p>	<p>Programa orientado a facilitar la articulación vertical entre empresas mediante la mejora de las capacidades de los proveedores y su relacionamiento con las tractoras.</p>	<p>Actividades previas a la Convocatoria</p>
<p>Programa de certificación de Incubadoras y aceleradoras de negocios a nivel nacional</p>	<p>Busca mejorar las capacidades de las incubadoras y aceleradoras a nivel nacional mediante un programa que permita fortalecer a los equipos gestores, generar metodologías de incubación y aceleración estandarizadas, generar redes de mentores y conexión con inversionistas así como el intercambio de</p>	<p>Actividades previas al desarrollo del Programa</p>

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	mejores prácticas entre pares.	
Laboratorios de Innovación (ILAB)	Espacio que permitirá conectar a las MIPYMES Innovadoras y Startups que permitan el acceso a financiamiento para la innovación a nivel nacional. Además, de permitir conectar a las regiones con la innovación a nivel nacional e internacional siendo el facilitador Innóvate Perú.	Actividades previas a la implementación del ILAB La Libertad
Plataforma T-Conecta	Plataforma virtual para difundir la innovación de empresas beneficiarias de Innóvate Perú, con el fin de mejorar su productividad y competitividad a través de la generación de conexiones con personas y organizaciones que aporten en su crecimiento económico y productivo.	Actividades previas a la implementación de la Plataforma T-Conecta
Evento SUMMIT 2021	Tercera edición del evento sobre innovación y emprendimiento innovador que tendrá lugar en el Perú, adaptado a la coyuntura mundial y enfocado en la divulgación del conocimiento y de las oportunidades de la innovación como herramienta y motor fundamental para enfrentar los nuevos desafíos sociales y económicos del país.	Actividades previas del Evento
Programa de Fortalecimiento de Capital Humano	El Programa de Fortalecimiento de Capital Humano considera: - Desarrollo de un Programa de formación	Actividades previas al desarrollo del Programa

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
	<p>de habilidades digitales y empresariales dirigido a emprendedores dinámicos e innovadores, gestores de innovación y gestores tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un programa de formación de cultura y gestión de la innovación dirigido a gestores de innovación y gestores tecnológicos. - Desarrollo y ejecución de programas de formación dirigida a profesionales encargados en comercialización de tecnología y gestión de la propiedad intelectual en empresas, universidades y entes públicos. - Desarrollo y ejecución de un programa de becas para formar a distintos actores en habilidades de programación en escuelas de código. 	
<p>StartUp 8G Plus y 9G</p>	<p>Lanzamiento de fondos concursables para financiar el desarrollo y despegue de emprendimientos innovadores StartUp Perú 8G+ y 9G. Se espera que más de 100 emprendedores reciben financiamiento para el desarrollo de proyectos innovadores.</p>	<p>Actividades previas a las Convocatorias</p>

i) EN MATERIA DE LA COMISION DE LUCHA CONTRA DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERIA

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Coordinación para la realización de operativos contra la comercialización de productos provenientes de los delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual a nivel nacional	A nivel nacional se impulsa la realización de operativos conjuntos y de cumplimiento por cada institución miembro de la CLCDAP, con la finalidad de reprimir el comercio ilícito proveniente de los delitos aduaneros y la piratería.	Se realizaron 951 intervenciones logrando incautar mercancía por un valor aproximado de 200 millones de soles.
Talleres educativos del nivel secundaria	Capacitación a docentes de secundaria en colegios focalizados con el fin de incluir temas de Propiedad Intelectual y los Delitos Aduaneros con el currículo nacional y llegar a la población estudiantil.	Se ha logrado tener un impacto en 74 000 escolares de nivel secundaria de Educación Básica Regular.
Reunión de comisiones binacionales de lucha contra el contrabando	Sesiones binacionales de los GTM con Ecuador, Chile y Bolivia, con el fin de firmar acuerdos en Planes Operativos Anuales conjuntos para reforzar el trabajo binacional en frontera.	Se realizaron las reuniones de las 03 Comisiones Binacionales (Perú Chile, Bolivia y Ecuador) dando seguimiento a los Planes Operativos Anuales acordados.
Inspección de las importaciones de productos sensibles a la subvaluación	Revisión de importaciones sensibles a la defraudación de rentas de aduana con el fin de realizar ajustes de valor o multas en favor de la industria formal, contribuyendo a una mejora de la recaudación fiscal.	Se realizaron 716 revisiones de importaciones, encontrando incidencias en 485 de ellas, realizando un ajuste de valor de 1,7 millones de dólares y multas por 733 mil soles

Intervención en Ejecución	Breve Descripción	Situación Actual
Realización de talleres informativos a comerciantes en favor de la formalización	Talleres para capacitar a MYPES (principalmente comerciantes) acerca de las consecuencias de los delitos aduaneros, falsificación, adulteración y piratería, con la finalidad de fomentar la formalización de actividades de comercio, mostrando los beneficios o consecuencias y acercando las herramientas del Estado a la población.	Se realizaron 08 talleres informativos llegando a 474 comerciantes.
Talleres de fortalecimiento interinstitucional para mejorar las capacidades de los comandos y comisiones regionales de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería	Talleres de capacitación a servidores miembros de los Comandos y Comisiones regionales para mejorar la labor operativa en la identificación, fiscalización e incautación de mercancía ilícita.	Se realizaron 28 talleres con un alcance de 1894 servidores públicos capacitados.

II. ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

En el periodo a reportar, la estrategia utilizada para el cumplimiento de cada función fue la siguiente:

a) EN MATERIA DE POLÍTICA Y ANÁLISIS REGULATORIO

Se definieron tres estrategias para la conducción de sus actividades y el cumplimiento de las funciones asignadas:

- Priorización para el diseño de políticas

De acuerdo a las necesidades de los sectores productivos, la disponibilidad de información confiable y la capacidad operativa de PRODUCE.

- Fortalecimiento del análisis regulatorio

Atendiendo las necesidades de todos los actores involucrados (otras direcciones de DVMYPE-I, Gobiernos Regionales y Locales, empresas, entre otros) y mediante la unificación de criterios de análisis y evaluación.

- Implementación de acciones para la simplificación administrativa

Mediante la automatización y reducción de procesos para otorgar derechos administrativos.

b) EN MATERIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

➤ **Sobre desarrollo productivo:**

- Fortalecer las competencias técnico - productivas y de gestión de la calidad de las MIPYME a través de la prestación de servicios de capacitación y/o asistencia técnica.
- Fortalecer la gestión productiva de los mercados en materia de gestión empresarial, calidad y asociatividad, mediante el desarrollo de cursos de capacitación dirigido a sus comerciantes y dirigentes.
- Promover la asociatividad de la MIPYME a través del desarrollo e implementación de redes empresariales y clúster.

➤ **Sobre cooperativas e institucionalidad de la MYPE:**

- Promover y fomentar el desarrollo del modelo cooperativo a nivel nacional, a través de la formulación de estrategias, programas y propuestas normativas que ayuden a mejorar la competitividad del sector.
- Promover la institucionalidad y representatividad de las MYPE, a través del establecimiento de espacios de concertación y coordinación del sector, la administración del Registro Nacional de Asociaciones de las MYPE y la conducción de los procesos eleccionarios de representantes de las MYPE.
- Impulsar la firma de convenios marco con 22 gobiernos regionales respecto a la cooperación interinstitucional para diseño e implementación de planes articulados y el impulso a los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE)
- Fortalecimiento de Capacidades a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que promuevan las iniciativas PROCOMPITE, en el presente año se programó capacitar a 468 funcionarios y/ servidores públicos.
- Elaboración de lineamientos de procedimientos y metodología enmarcados en PROCOMPITE (Publicación de nuevo reglamento de la Ley y publicación de directivas para la aplicación de reglamento).
- Evaluación de impacto (implementación, ejecución y seguimiento) de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Fortalecimiento de los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE), activaciones y dinamización.
- Fortalecimiento de Capacidades a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que promuevan las iniciativas PROCOMPITE, en el presente año se programó capacitar a 468 funcionarios y/ servidores públicos.
- Elaboración de lineamientos de procedimientos y metodología enmarcados en PROCOMPITE (Publicación de nuevo reglamento de la Ley N° 29337 Directiva General que contiene las normas técnicas, métodos y procedimientos

complementarios que resulten necesarios para la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29337).

- Evaluación de impacto (implementación, ejecución y seguimiento) de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Publicación de evaluación de diseño y resultados para la Estrategia PROCOMPITE).

➤ **Sobre articulación de mercados:**

- Fomentar oportunidades de negocios y contactos comerciales que promuevan el acceso de la MIPYME a nuevos mercados a través del desarrollo de eventos de promoción comercial: Ruedas de Negocios.
- Promover el desarrollo de cadenas de proveeduría a través de la difusión de la herramienta del Programa de Desarrollo de Proveedores.
- Promover la demanda de bienes especializados elaborados por las MYPE, por parte de las instituciones públicas, a través de la medida Compras A MYPErú.
- Fortalecer la gestión productiva de los mercados en materia de gestión empresarial, calidad y asociatividad, mediante el desarrollo de cursos de capacitación dirigido a sus comerciantes y dirigentes.

➤ **Sobre instrumentos financieros:**

- Diseñar, adecuar y reglamentar los instrumentos financieros priorizados por el Sector, en atención a las necesidades financieras y características de las MIPYME. como resultado de la actual coyuntura internacional y repercusión nacional.
- Brindar Asistencia Técnica Personalizada a empresarios de las MIPYME y funcionarios de las entidades públicas de diversas regiones, para desarrollar sus capacidades de acceso a instrumentos financieros.
- Frente a la situación de emergencia nacional, declara a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se adaptó y asimilo a la estrategia desarrollada la utilización de los canales, medios y herramientas virtuales de comunicación para el cumplimiento de las metas propuestas.

➤ **Sobre Coordinación Sectorial:**

- Desarrollar acciones de coordinación y seguimiento de las agendas de trabajo con los GORE.

c) EN MATERIA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

➤ **Sobre innovación:**

• **Normas y proyectos de innovación**

- Hoja de Ruta Tecnológica para los proveedores tecnológicos de la minería (HRT METS).- La HRT METS es un proyecto de carácter público-privado para reactivar a los proveedores tecnológicos de la minería y convertirlos en un

sector de clase mundial, a partir del impulso de la innovación y transformación digital.

- Compra Pública de Innovación (CPI).- La Compra Pública de Innovación (CPI) es una herramienta cuyo fin es acelerar los procesos de innovación promoviendo la compra de productos y/o servicios innovadores por parte del Estado, para dar soluciones a problemas públicos cuyas soluciones no existen en el mercado.
- Rediseño de gobernanza CTI y Agencia de innovación productiva.- El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) establece la medida de política 3.1: Gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI con los siguientes hitos para diciembre 2020: Proyecto de Ley que rediseña la gobernanza de los recursos en CTI: i) Agencia de Innovación Productiva y ii) FONDECYT Fortalecido.

- **Normas y proyectos de emprendimiento innovador**

- Primer reporte de corporate venturing – Perú.- El Corporate Venturing (CV) es una modalidad de innovación abierta que puede generar un doble beneficio, por un lado, viabiliza el financiamiento para startups que ya tienen productos o servicios en el mercado, y, por otro, se concreta en la implementación de innovaciones en las empresas.
- Herramienta digital de vinculación de actores del ecosistema.- Diseño de una plataforma virtual con el objetivo de facilitar la vinculación de los actores del ecosistema de innovación.
- Encuesta empresarial sobre acciones frente a la COVID-19.- Reporte cuyo objetivo es identificar acciones empresariales que se han implementado para hacer frente a la situación provocada por la pandemia, en empresas que realizan actividades de gestión de tecnología y que invierten en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- Programa “Connecting Talent” – España.- El programa tiene por objetivo favorecer la conexión internacional de San Sebastián con el talento, posibilitando la movilidad de proyectos empresariales innovadores en su ciudad.

- **Desarrollo de capacidades en innovación y emprendimiento innovador**

- Programa de especialización para Gestores de innovación.- Programa con el objetivo de formar a Gestores de Innovación calificados para intervenir y acompañar a empresas en los procesos de montaje de sus sistemas de innovación, así como en la estructuración y presentación de planes y proyectos de innovación.
- Fortalecimiento de incubadoras.- Diseño y aplicación de un modelo de sostenibilidad para incubadoras de negocios que han sido financiadas por el Ministerio de la Producción.
- CINTECIN.- El Comité de Innovación Tecnológica Industrial, CINTECIN, existe desde hace 14 años como un espacio de difusión de tendencias y casos de éxito de innovación. A través de conferencias y paneles con temáticas diversas

realizados mensualmente, ha venido fomentando la cultura de innovación en las empresas y la sociedad civil.

- Lab4+ 2020 y Web Summit.- Evento auspiciado por la Alianza del Pacífico y promovida en el Perú por PRODUCE, Innóvate Perú y Promperú.

➤ **Sobre tecnología:**

- Hoja de Ruta Tecnológica para Ingredientes.- Herramienta de planificación estratégica para desarrollar una visión compartida de largo plazo, que permitirá alinear intereses entre la industria, el sector público y la academia; identificar brechas tecnológicas y prioridades de nuevas iniciativas basadas en el desarrollo de innovación y la aplicación de tecnologías, según las demandas del mercado; que permitirá orientar la agenda de corto, mediano y largo plazo del Estado; para la industria de ingredientes alimentarios.
- Eventos Matchmaking: Promoción de tecnologías y nuevos nichos de mercado.- Espacios de articulación entre la oferta y a demanda que promueven la absorción de tecnologías en atención a las necesidades de las empresas y a la apertura de nuevos mercados para soluciones tecnológicas.
- Sistema Innobiz: sistema para la reducción del costo de innovación para PYME de base tecnológica.- Innobiz es un sistema de certificación de la República de Corea del Sur enfocado a fomentar el desarrollo tecnológico de las PYME de base tecnológica que se busca adaptar a nuestra realidad. A través de este sistema se brinda a las PYME innovadoras de base tecnológica certificadas, incentivos financieros, tributarios, y otros que permiten reducir el costo asociado a la innovación, el cual es una de las principales barreras para innovar.
- Proyecto Kaizen.- Mediante el proyecto Kaizen se busca ampliar la oferta de servicios, en gremios empresariales, de asistencia técnica dirigida a PYME manufactureras para la implementación de servicios de mejora continua.
- Buenas Prácticas en Economía Circular.- En el marco de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE, se considera el desarrollo del Evento denominado “La ventaja circular: tecnologías y negocios innovadores para la generación de valor y reducción de costos en la industria”, dicho espacio busca difundir las Buenas Prácticas de Manufactura en la industria bajo un enfoque de economía circular.
- APEC symposium and workshop on technology roadmaps to promote industry 4.0 in developing APEC economies (APEC Simposio y taller sobre hojas de ruta tecnológicas para promover la industria 4.0 en las economías en desarrollo de APEC).- Simposio y taller sobre hojas de ruta tecnológicas para promover la industria 4.0 en las economías en desarrollo de APEC que busca capacitar a funcionarios de las economías de APEC en industria 4.0 y hojas de ruta, así como recoger las experiencias de las economías de APEC que hayan aplicado hojas de ruta al fomento de la industria 4.0 con énfasis en el desarrollo de PYME, el evento se tiene programado para abril del 2021.

➤ **Sobre digitalización y formalización:**

- Hoja de Ruta para el Desarrollo de la Economía Digital.- Lineamientos que buscan establecer iniciativas de corto, mediano y largo plazo que permitan la aceleración de la adopción y transformación digital de las cadenas de valor de los sectores de minería, agroindustria e industrias creativas.
- Hoja de Ruta para el Desarrollo del Internet Industrial.- El objetivo de la Hoja de Ruta es acelerar los procesos de adopción y transformación digital de los sectores de agroindustria y logística de la región Ica, a fin de que las empresas de las cadenas de valor incrementen su productividad y competitividad.
- Estrategia formativa para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades digitales en las MYPE del Perú.- Proyecto que se origina a través de una iniciativa de la Agencia de Cooperación Turka (TIKA) el cual tenía como objetivo diseñar y desarrollar una estrategia formativa para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades digitales en las MIPYMEs del Perú, a través de un plan formativo y un portafolio de cursos e-learning en digitalización empresarial. El proyecto no se llegó a concretar ya que en la última fase del proyecto ya no recibimos respuesta de TIKA.
- Plan de Digitalización de la MIPYME de la Organización de los Estados Americanos (OEA).- Es una iniciativa público-privada, impulsada por el Departamento de Desarrollo Económico de la Organización de Estados Americanos (OEA) y KOLAU, el cual permite crear una página web de comercio electrónico integrado de forma completamente gratuita además de acceder a una red de capacitación virtual.
- Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de la MIPYME en el Perú.- Es una plataforma que busca facilitar la adopción y uso de tecnologías digitales en las MIPYME del país, a través de un diagnóstico y la oferta de un paquete integral de servicios de Digitalización.
- Plataforma web para medir el nivel de madurez digital de las MIPYME “Chequeo Digital”.- Chequeo Digital es una plataforma online desarrollada por el BID, que permite a la o mediana empresa del país conocer su nivel de madurez digital, obtener un set de recomendaciones para adoptar la transformación digital.
- Mesa de diálogo colaborativa de Comercio Electrónico.- Mesa de diálogo colaborativa público privada que tiene como objetivo fomentar, fortalecer y desarrollar el comercio electrónico a nivel nacional, como una medida de reactivación económica para el sector productivo del país.
- Plataforma web para fomentar el intercambio comercial entre oferta y demanda de las MYPE “Perú Imparable”.- Es una plataforma que busca impulsar el intercambio comercial entre empresas solicitante y/o proveedoras de servicios y productos y aprovechar las demandas de productos y servicios del sector público para incrementar la venta de las MYPE.

d) EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

- Afianzar la promoción de la formalización del subsector MYPE e Industria, a través de la supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos otorgados en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociable, en coordinación con otras entidades, a efectos de realizar acciones conjuntas.
- Priorizar acciones de fiscalización orientativas, esto es, de identificación de riesgos y notificación de alertas a los administrados con la finalidad de que mejoren su gestión; ello, considerando el alto grado de participación de microempresas en las actividades de competencia del sector, entre otros aspectos.
- Implementar el Régimen de las Buenas Prácticas para las actividades de la industria, comercio interno y otras materias bajo competencia del PRODUCE, que estimule el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables.
- Implementar un sistema de gestión de la calidad para los procesos de fiscalización de campo en materia de Reglamentos Técnicos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la norma ISO 9001:2015, lo cual permitirá alcanzar un estándar de excelencia mínima en la atención de los procesos y servicios que se brinda a los ciudadanos.
- Proponer la emisión de diversos proyectos normativos que contribuyan con el fortalecimiento del régimen de sanción y de fiscalización para la atención de metas programáticas dirigidas a salvaguardar la seguridad, salud y vida de las personas, desde el subsector industria.
- Contribuir y coordinar con otros sectores para la implementación del marco normativo dirigido a fijar los lineamientos técnicos y de seguridad en diversas materias vinculadas con la industria manufacturera a cargo del Ministerio de la Producción.
- Implementar el Sistema de Gestión de Riesgos del proceso M9.1 denominado “Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria” correspondiente a la Dirección de Supervisión y Fiscalización, y el proceso M9.3 denominado “Sanción de la Comisión de Infracciones Previstas en la Normativa del Sector MYPE e Industria” correspondiente a la Dirección de Sanciones.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en la supervisión y fiscalización, por medio de la atención de consultas y denuncias presentadas por los administrados en el ámbito de la competencia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, impulsando la implementación y/o mejora de las herramientas tecnológicas para la formulación de denuncias, así como su difusión a los ciudadanos.
- Fortalecer las acciones de supervisión y fiscalización, así como la gestión de los procedimientos administrativos sancionadores, mediante la elaboración de

propuestas de normas, lineamientos, reglamentos, directivas y otros en materia de supervisión, fiscalización, y sanción industrial, en coordinación con las direcciones vinculadas, así como su implementación, en el marco de sus competencias.

- Lograr que los administrados conozcan las obligaciones fiscalizables a su cargo, así como el desarrollo de la actividad de fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador en las materias de competencia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones, a través de la implementación del sistema de capacitación en línea denominado “Aula Virtual”.

e) EN MATERIA DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

➤ **Sobre Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas:**

- Priorizar la atención de los expedientes de actividades vinculadas a la reactivación económica (alimentación, agroindustria, industria de la construcción) tanto para el caso de preventivos como correctivos.
- Focalizar la atención a expedientes, en el caso de instrumentos de gestión ambiental correctivos, vinculados a la actividad de fabricación de sustancias químicas básicas (gas medicinal) Con la finalidad de mitigar los efectos de la emergencia sanitaria a causa del COVID – 19.
- Minimizar la cantidad de expedientes pendientes ingresados sobre la temática de sitios contaminados (Informes Identificación de Sitios Contaminados – IISC).

➤ **Sobre Capacitación y Asistencia Técnica en buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental en beneficio de las empresas:**

- Continuar con la implementación de las acciones de difusión, capacitación y asistencia Técnica en buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias, producción limpia, economía circular y gestión ambiental sectorial en beneficio de las empresas de la industria manufacturera y de comercio interno, principalmente de las MIPYME.
- Continuar con la priorización para el desarrollo de proyectos normativos en gestión ambiental a fin de contribuir en la sostenibilidad ambiental de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno, en el marco del Decreto Supremo 017-2015-PRODUCE; así como, para el cumplimiento de la implementación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono y su Enmienda de Kigali.
- Implementar las acciones de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria aprobada por Decreto Supremo 003-2020-PRODUCE.

f) EN MATERIA DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA

La Comisión de Lucha Contra Delitos Aduaneros y Piratería cuenta con un Plan estratégico y desarrolla sus actividades en dos (02) ejes: “Interdicción y Sanción” y “Prevención, jornadas de capacitación y campañas de sensibilización”, el enfoque de la nueva estrategia busca reforzar y enfatizar las acciones de Interdicción y Sanción. Además, se tiene como objetivo estratégico general “Contribuir a reducir la ocurrencia de los ingresos de mercancía pirata y los delitos aduaneros en todas sus modalidades, en el ámbito nacional”.

g) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

➤ **En industria:**

- Asistencia técnica en la elaboración de estudios de pre inversión, expediente técnico y otros estudios complementarios.
- Fortalecimiento de capacidades a funcionarios de gobiernos regionales en temas de normatividad, estudios de pre inversión, expediente técnico y otros estudios complementarios.
- Identificación de potencialidades regionales en manufactura.
- Elaboración de propuestas de documentos normativos para el desarrollo de zonas industriales.
- Desarrollo de estrategias de comunicación para la promoción de las actividades del PNDP.
- Elaboración y suscripción de convenios interinstitucionales.

➤ **Parque Industrial de Ancón:**

- Desarrollo del proceso de limpieza de restos militares del terreno destinado al Proyecto Parque Industrial de Ancón, con la localización y despeje, destrucción y certificación de la eliminación de material sin detonar peligroso, en mérito a las obligaciones de PRODUCE incluidas en el Convenio suscrito con PROINVERSION el 13.03.2019, por un período de dos (02) años.
- Obtención de la aprobación de las Normas Específicas y Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del Parque Industrial de Ancón. por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Cooperación con PROINVERSIÓN en la aprobación de bases y contrato para el proceso de selección del habilitador privado, con miras al lanzamiento del mismo durante el último trimestre de 2020 y su adjudicación al primer semestre de 2021.
- Entrega del terreno del PIA limpio y certificado referido a la destrucción de restos militares a PROINVERSION
- Visión del Proyecto del Parque Industrial de Ancón con un enfoque multisectorial, dentro de su inclusión en el proyecto de “Ciudad Bicentenario” integrado por los sectores de Ambiente, Vivienda y Transportes.
- Socialización del Proyecto del Parque Industrial de Ancón, a través de la interacción del mapeo de los actores políticos acompañantes al mismo, grupos de interés y gestionando los riesgos de los grupos detractores al proyecto.

➤ **Cartera de Parques Industriales – Proyectos en Activos:**

- Dentro de la estrategia adoptada para el cumplimiento de la función de los 18 predios seleccionados durante este periodo se priorizaron 9 a la fecha para solicitar la transferencia a distintas entidades (SBN, Gobiernos regionales, Gobiernos locales y comunidades).
- Se debe realizar un informe consolidado del procedimientos técnico - legales, que se realizan con la finalidad de identificar si el predio seleccionado cumple con los parámetros parque industrial.
 - Terreno con accesos a redes viales, puertos o aeropuertos
 - No encontrarse en zonas alto riesgo no mitigables
 - Contar con zonificación para uso industrial
 - Cumplir con normativa en zonas arqueológicas
 - No encontrarse colindante a hospitales y centros educativos
 - Contar con factibilidad y/o alternativas para servicios público.
- Además de identificar los derechos que pudieran existir sobre un predio o unidad territorial; las características físicas y legales de la ocupación, así como otros datos relevantes para los procesos de saneamiento físico legal y/o proceso de formalización del área materia de estudio. Para lo cual se remiten un conjunto de oficios a distintas entidades competentes: MINAGRI, PROVIAS, COFOPRI, MINCUL, entre otros. El saneamiento físico legal implica formalizar el derecho de posesión para llevar a cabo la respectiva inscripción en los Registros Públicos

➤ **En comercio interno:**

- Consolidar y desarrollar la Cartera de Inversión en Mercados de Abastos, para el desarrollo y mejoramiento de mercados de abastos en 13 departamentos, bajo la modalidad de obra pública, que contempla la formulación y evaluación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel de Perfil y la elaboración y revisión de Expedientes Técnicos.
- Fortalecimiento de capacidades a funcionarios de gobiernos locales en temas de normatividad, estudios de pre inversión, expediente técnico y otros estudios complementarios.
- Elaboración de propuestas de documentos normativos para el desarrollo de infraestructura en comercio interno.
- Desarrollo de campañas de sensibilización a los comerciantes de los mercados de abasto.
- Seguimiento de las inversiones para el cumplimiento de objetivos.
- Identificar y desarrollar una Cartera de proyectos de Inversión Privada en Mercados de Abastos, bajo la modalidad de Proyectos en Activos, en 9 mercados correspondientes a 6 municipalidades.
- Formación de Gestores de Mercados de Abastos, mediante el fortalecimiento de competencias gerenciales.

- Asistencia técnica a funcionarios y especialistas de las municipalidades para el monitoreo de cumplimiento y gestión de protocolos de bioseguridad en el contexto del COVID-19.

h) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL “TU EMPRESA”

➤ **Campaña Nacional de Formalización**

- Alianzas estratégicas con gobiernos regionales y municipales con la finalidad de realizar un trabajo articulado para la identificación y posterior formalización de unidades de negocios informales. Se ha realizado el lanzamiento de dos (02) estrategias conjuntas con los gobiernos regionales de La Libertad (La Libertad Formal) y Cajamarca (Yo me formalizo).
- Ejecución de ciento cincuenta y cuatro (154) jornadas nacionales de formalización a cargo del equipo de asesores empresariales del Programa Nacional Tu Empresa, enfocada en una primera etapa en la identificación y formalización de comerciantes de mercados de abasto.
- Formalización de ciento veintiún (121) unidades de negocio en mercados itinerantes, en coordinación con gobiernos municipales entre mayo y junio del 2020 (durante cuarentena).
- Reapertura y reinicio de operación de los veinticinco (25) Centros de Desarrollo Empresarial a nivel nacional
- Reinicio de atención a usuarios a través de los Centros de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Lima Norte, Lima Este y Lima Sur.
- Puesta en operación de la Plataforma Digital de Formalización “Crea Tu Empresa”
- Implementación (futura) de servicios de formalización de asociaciones y cooperativas.

➤ **Brindar servicios empresariales a través de canales de atención e intervenciones descentralizadas a nivel nacional**

- Implementar CDE – Tu Empresa en 25 regiones.
- Implementación de CDE agentes a nivel nacional.
- Prestar servicios empresariales a las MYPE y emprendedores a nivel nacional in situ (participación en ferias, talleres prácticos, eventos estratégicos, campañas de formalización, entre otros).

➤ **Implementar, articular y supervisar acciones que contribuyan al incremento de la productividad y ventas de las MYPE**

- Ejecutar visitas periódicas inopinadas de supervisión para verificar in situ las condiciones de los CDE.
- Elaborar y ejecutar un plan de fortalecimiento de capacidades a los asesores empresariales de los CDE y CDE – Tu Empresa

- **Asegurar la articulación, mejora y complementariedad de los servicios ofrecidos a las MYPE, a través de la coordinación continua con los Órganos, Programas y proyectos del Ministerio, así como Organismos Públicos adscritos al Sector Producción**
 - Definir los servicios a entregarse a través de los CDE – Tu Empresa en coordinación con las distintas unidades orgánicas de Produce.

- **Identificar y establecer alianzas interinstitucionales que contribuyan al cumplimiento del objetivo general y objetivos estratégicos del Programa, a través de la suscripción de convenios con entidades públicas y privadas**
 - Coordinar y establecer alianzas interinstitucionales con entidades del Estado.
 - Generación de alianzas con notarios para obtener tarifas sociales a los usuarios derivados por los Centros Tu Empresa respecto a gastos notariales en el proceso de formalización de empresas.
 - Desarrollo de alianzas con empresas digitales para el fortalecimiento de las capacidades digitales de nuestras MYPE, como Wabi (Yop Perú), Factura Fácil (SNI y CORE).

- **Evaluar la situación de las MYPE atendidas por el Programa a través de la generación de información, para diseñar servicios empresariales de acuerdo a las necesidades de las MYPE**
 - Implementar sistemas de información de los CDE – Tu Empresa para realizar un correcto diagnóstico de las MYPE.
 - Desarrollar plataformas virtuales para la supervisión y monitoreo del programa con información en tiempo real.
 - Diseño de Plataformas de Marketplace para la promoción del comercio electrónico de las MYPE.

i) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL INNOVATE PERU

➤ **Reto Innova COVID-19:**

Esta estrategia tiene por objetivo contar con soluciones innovadoras que buscan transformar o validar el resultado de una innovación a escala piloto o prototipo, que ha superado el riesgo tecnológico, en un producto (bien y/o servicio) o proceso comercializable que permita atender las distintas etapas de la pandemia del COVID-19.

Reto Innova COVID-19, otorga más de S/4 millones para la validación técnica de 11 soluciones tecnológicas de rápida implementación que contribuyan a la lucha contra el covid-19, además de 31 productos de comunicación que permitan difundir

información oportuna para la prevención y control del coronavirus. Las iniciativas provienen de regiones como Arequipa, Cajamarca, Lima, Cusco, Junín, La Libertad, Loreto, Piura, Puno.

➤ **Innovar para Reactivar:**

Esta estrategia tiene por objetivo sumar a la reactivación social, económica y sanitaria, como respuesta a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19; es así que considera un paquete de instrumentos que cuenta con una oportunidad para todos los actores del sector (MYPES, medianas y grandes empresas, otros actores y público en general).

A través de esta estrategia se busca impulsar una ola de innovaciones desde múltiples sectores para hacer frente a los nuevos desafíos a los que nos enfrentamos.

Se espera iniciar la ejecución de 601 nuevos proyectos de innovación y emprendimiento hasta el 31 de diciembre del año en curso, considerando un desembolso estimado de S/ 46, 883,600 de soles.

III. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

En el periodo a reportar se contó con los siguientes objetivos y metas:

a) EN MATERIA DE POLÍTICA Y ANÁLISIS REGULATORIO

Funciones	Metas
<p>a) Propuestas de políticas nacionales y sectoriales</p>	<p>Aprobación de la Política de Desarrollo Industrial Considerando la necesidad de diversificar la producción y hacer de la industria una fuente de ingresos y empleo para una mayor parte de la población, mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-PRODUCE, , el Ministerio de la Producción (PRODUCE) encarga a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPARG) la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI). La PNDI consta de varias etapas y la Dirección de Políticas de la DGPARG viene trabajando en la Etapa 1: Diseño, la misma que contiene 2 pasos, Paso 1: Delimitación del Problema Público y Paso 2: Enunciación y Estructuración del Problema Público.</p> <p>Para ello se ha previsto una serie de actividades: 1) Reunión de coordinación y enlace con Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). 2) Elaboración, presentación y remisión del Análisis de Pertinencia a CEPLAN. 3) Entrevistas con expertos nacionales e internacionales. 4) Procesamiento de la información de las entrevistas.</p>

Funciones	Metas
	<p>5) Elaboración del Árbol de Problemas (versión final).</p> <p>6) Documento final sobre Delimitación del Problema Público y Enunciación y Estructuración del Problema Público (“Entregable 1”).</p> <p>7) Difusión del Entregable 1 a las diferentes instancias del Ministerio de la Producción y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) -a fin de poder recibir aportes que permitieran fortalecer el desarrollo de la PNDI y la obtención de la versión final del Entregable 1.</p> <p>8) Coordinaciones con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) respecto a su propuesta de Colaboración Técnica en materia de desarrollo de la PNDI.</p> <p>Estrategia Nacional de Parques Industriales</p> <p>La implementación de la red de parques industriales es de gran importancia porque permitirá mejorar el ordenamiento territorial, superar las limitaciones de espacio de las empresas —problemática acentuada por la escasez y altos costos de terrenos industriales—, fomentando así la modernización y el desarrollo de economías de escala.</p> <p>Los principales beneficiarios de la implementación de la ENDPI serán las empresas e inversionistas que formen parte de los nuevos parques industriales a ser implementados. Asimismo, fomentará las cadenas de valor para proveer a las empresas instaladas en los parques industriales, así como la generación de empleo en beneficio de las familias aledañas a las zonas de ubicación.</p> <p>El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) tiene entre sus medidas de política, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medida de Política 6.3: Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales (ENDPI) Con relación a la medida política 6.3, se tiene programado 4 hitos hasta julio de 2030: • Hito 1: Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales-ENDPI • Hito 2: Cartera priorizada de proyectos de parques industriales en regiones, articulada con Planes Regionales de Desarrollo Concertado y la ENDPI • Hito 3: Sistema de Parque Industrial-Fase 1 (al menos 2 parques industriales) • Hito 4: Sistema de Parque Industrial-Fase 2 (al menos 4 parques industriales)

Funciones	Metas
	<p>Diseño de los Pilotos de Mercado de Abastos El Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) tiene entre sus medidas de política bajo el ámbito de la DP las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medida de Política 6.6: Nuevo modelo de mercados de abastos <p>Con relación a la medida de política 6.6, se tiene programado 4 hitos hasta julio de 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hito 1: Comité interinstitucional para el diseño de los pilotos de mercados de abasto (Dic 2019) • Hito 2: Primer piloto de mercado de abastos (Jul-2021) • Hito 3: Tres pilotos de mercados de abastos ejecutados (Jul-2025) • Hito 4: 15 réplicas de mercados de abasto ejecutadas (Jul-2030)
<p>b) Propuestas o aprobación de normas, lineamientos y reglamentos</p>	<p>Las metas específicas para la Dirección de Normatividad se detallan en el Plan Operativo Institucional – POI 2020. El cumplimiento de las metas del año 2020, se encuentra detallado en el Informe de evaluación de implementación del Plan Operativo Institución 2020 de PRODUCE.</p> <p>Con relación a las metas del POI 2020, cabe señalar que las metas 11 (capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental) y 13 (difusión de la normatividad en regulaciones industriales y gestión ambiental) se ha iniciado su ejecución en el segundo semestre del año 2020, debido al estado de emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional decretado por el gobierno a raíz del COVID 19.</p>
<p>c) Otorgar Derechos administrativos</p>	<p>Nuestro objetivo es contar con un marco normativo que permita dar seguridad jurídica a los administrados respecto de las solicitudes que presentan ante el PRODUCE para el desarrollo de sus actividades vinculadas al sector industria, razón por la cual es importante que se emitan los instrumentos normativos correspondientes para dichos fines. Asimismo, la DOPIF viene atendiendo dichos requerimientos cumpliendo con los plazos establecidos por las normas de las distintas materias a su cargo y de este modo coadyuvar al desarrollo de las empresas para lograr sus objetivos.</p>

b) EN MATERIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

➤ Sobre desarrollo productivo

Temática	Meta 2020	Objetivo
Impulsar la productividad y competitividad de las MYPE.	<ul style="list-style-type: none"> - 283 empresas recibirán servicios de capacitación y asistencias técnico productivo. - 95 empresas recibirán capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad 	Fortalecer las capacidades y competencias de los conductores y/o trabajadores de MIPYME en la operación de equipos, maquinas, herramientas, procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, así como preparar a las MIPYME para que cuenten con certificaciones de calidad que les permita aumentar su participación en el mercado y acceder a nuevos mercados con mayores exigencias de calidad.

➤ Sobre Cooperativas e Institucionalidad

Temática	Meta 2020	Objetivo
Fortalecer la institucionalidad de los actores públicos para el desarrollo productivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Activar 13 COREMYPE que se encuentran en condición de inactivos - 134 funcionarios y/o servidores públicos de GR y GL, así como actores vinculantes reciben servicios de capacitación y/o asistencia técnica orientados a la reactivación y recuperación en el marco de pandemia. - 25 instrumentos de gestión (Planes Articulados Regionales de las MYPE) diseñados e implementados. - 01 proceso eleccionario realizado para ocupar los espacios de 	<p>Fortalecer el diálogo y la concertación regional para el desarrollo de las MYPE</p> <p>Fortalecer las capacidades de los funcionarios y actores públicos de los gobiernos regionales y locales para la implementación de políticas o instrumentos de política (planes, programas) para el desarrollo de la MIPIME y otras modalidades asociativas.</p> <p>Contribuir con la reactivación, recuperación e impulso de las MYPE, en el marco de la crisis económica generada por las medidas de gobierno implementadas ante la pandemia COVID 19.</p> <p>Lograr la elección de los representantes de las Asociaciones y Comités de MYPE en los espacios de representación de las entidades del Estado, convocados por la Resolución Ministerial N° 101-2020- PRODUCE, modificada por la Resolución Ministerial N° 278-2020-PRODUCE.</p>

Temática	Meta 2020	Objetivo
	<p>representación de las MYPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 36 funcionarios y/o servidores públicos de GR capacitación y/o asistidos técnicamente en el funcionamiento y operatividad del RENAMYPE. 	<p>Asistir técnicamente a funcionarios y servidores de gobierno regional en la operatividad y funcionamiento del RENAMYPE.</p>
<p>Fortalecer el modelo cooperativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 01 proyecto de Ley General de Cooperativas aprobada. - 90 cooperativas apoyadas en la mejora de su gestión - 410 MYPE sensibilizadas para su participación en asociaciones que se inscriben en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE) 	<p>Construir el proyecto normativo de la Ley General de Cooperativas, tomando en consideración los aportes y comentarios del sector cooperativo del país, representados por su federación y confederación, entre otros gremios cooperativo, con la finalidad de establecer el marco normativo para la organización, funcionamiento, supervisión, promoción, fomento y competitividad de las organizaciones cooperativas</p> <p>Contribuir a la mejora de la competitividad de las cooperativas, a través del desarrollo de capacidades en gestión de sus gerentes y/o dirigentes contribuyendo con ello en la mejora de sus productos y servicios.</p> <p>Promover, entre las MYPE, las ventajas del Registro Nacional de las Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE).</p>
<p>Iniciativas de apoyo a la competitividad (PROCOMPITE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 174 funcionarios y/ servidores públicos de 66 Gobiernos descentralizados, correspondientes a 10 Regiones del Perú (Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Tacna, Ucayali) 	<p>PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.</p>

Temática	Meta 2020	Objetivo
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de lineamientos de procedimientos y metodología enmarcados en PROCOMPITE (Publicación de nuevo reglamento de la Ley y publicación de directivas para la aplicación de reglamento). - Evaluación de impacto (implementación, ejecución y seguimiento) de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Publicación de evaluación de diseño y resultados para la Estrategia PROCOMPITE). 	

➤ **Sobre Articulación de Mercados**

Temática	Meta 2020	Objetivo
Promover el acceso de las MIPYME a mercados formales.	- 820 MIPYME participantes en ruedas de negocios.	Lograr que las MIPYME participantes de las ruedas de negocios, establezcan contactos comerciales y concreten la venta de sus productos y servicios.
	- Promoción de las adquisiciones de bienes manufacturados a las MYPE en el marco de la medida Compras a MYPErú a 7 entidades.	Lograr que la medida se convierta en un Programa Nacional.

Temática	Meta 2020	Objetivo
Impulsar la productividad y competitividad de las MYPE.	- 350 comerciantes a nivel nacional en temas de fortalecimiento de capacidades para una gestión empresarial competitiva.	Mejorar las competencias de los comerciantes de los mercados de abasto y bodegueros, en materia de gestión empresarial, de calidad y de asociatividad, que contribuyan con resguardar la salud y seguridad alimentaria de la población.

➤ **Sobre Instrumentos Financieros**

- Lograr que los empresarios conozcan y utilicen los instrumentos financieros que promueve el Ministerio de la Producción.
- Lograr que los funcionarios públicos elaboren una propuesta de directiva para atender la operatividad de la factura negociable la que se ha trabajado de manera integral con las regiones.
- Brindar asistencia técnica orientado a apoyar el mejoramiento de las gestiones que realicen los empresarios para acceder al financiamiento de FAE MYPE, REACTIVA PERU, FACTURAS NEGOCIABLES y LEASING FINANCIERO.
- Incrementar en 15% el acceso a servicios financieros de las MIPYME que recibieron asistencia técnica y capacitación a través de PRODUCE.

➤ **Sobre Coordinación Sectorial**

Funciones	Objetivos	Metas
Articular con actores públicos y privados del territorio, acciones orientadas al fortalecimiento del ecosistema empresarial. Difundir instrumentos y herramientas para facilitar las iniciativas de articulación empresarial entre los diferentes agentes de las cadenas productivas.	Coordinar y articular con los GORE's las Estrategias Regionales de Reanudación, Recuperación e Impulso (ERRI) de DCI-DGDE.	<ul style="list-style-type: none"> • 18 GORE implementan la estrategia ERRI. • 18 regiones y la zona VRAEM reciben orientación sobre las normas de financiamiento y reactivación económica.
Apoyar en la realización de actividades con el objetivo de alcanzar las metas demarcadas para cada una de las Direcciones del Ministerio de la Producción	Promover el mecanismo de PROCOMPITE	<ul style="list-style-type: none"> • 18 regiones y la zona VRAEM reciben talleres virtuales sobre la aplicación de la estrategia PROCOMPITE

Funciones	Objetivos	Metas
Coadyuvar a la óptima implementación de los instrumentos y estrategias de promoción de la diversificación productiva que posee el Viceministerio de MIPYME e Industria	Apoyo en la supervisión del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, metas 1 y 2, del PNDP del DVMYPE-I	<ul style="list-style-type: none"> • Meta 1: 11 regiones supervisadas por CS. • Meta 2: 04 regiones inspeccionadas por CS
Promover y difundir los instrumentos para el crecimiento empresarial que promuevan el acceso de las MYPE a los servicios financieros y no financieros	Capacitaciones virtuales en Instrumentos financieros (FAE MYPE, FACTORING, REACTIVA PERU, FONDO CRECER)	<ul style="list-style-type: none"> • 18 regiones y la zona VRAEM reciben talleres virtuales.
Promover y difundir instrumentos y herramientas que faciliten la articulación comercial entre la demanda y grupos productivos calificados.	Promover el mecanismo de Compras a MYPERU.	<ul style="list-style-type: none"> • El programa Compras a MYPERU se difunde en 18 regiones a través de los CS
Supervisar la correcta ejecución de los servicios contratados por el Ministerio de la Producción	Supervisión de los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica de la DDP-DGDE	<ul style="list-style-type: none"> • 05 servicios supervisados en 03 regiones

c) EN MATERIA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

META	Actividad / Acción de Inversión / Obra	Unidad Medida	Ejecución Presupuestal y Metas Físicas al Final de la Gestión (12/11/20)		Ejecución Presupuestal y Metas Físicas al Inicio de la Gestión (16/11/20)	
			Meta Física Anual	Avance Meta Física	Meta Física Anual	Avance Meta Física
META 16	Desarrollo e Implementación de Instrumentos para la Transferencia Tecnológica y la Innovación	Acción	9	8	9	8
META 17	Desarrollo e Implementación de Instrumentos para la transferencia tecnológica y la Innovación	Acción	13	11	13	11

META	Actividad / Acción de Inversión / Obra	Unidad Medida	Ejecución Presupuestal y Metas Físicas al Final de la Gestión (12/11/20)		Ejecución Presupuestal y Metas Físicas al Inicio de la Gestión (16/11/20)	
			Meta Física Anual	Avance Meta Física	Meta Física Anual	Avance Meta Física
META 18	Desarrollo e Implementación de Instrumentos para la transferencia Tecnológica y la Innovación	Acción	8	7	8	7
META 79	Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Empresarial, Comercial y Financiera a Mipyme	Empresas	100	0	100	0
META 55	Ejecución de Acciones de Formalización e Innovación Productiva	Informes	11	10	11	10

d) EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Función principal	Objetivos	Meta 2020
Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos otorgados en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables.	Fiscalizar a personas naturales y/o jurídicas sujetas a la normativa en materia de reglamentos técnicos de productos industriales manufacturados, asignación del Código WMI de vehículos de transporte terrestre, facturas negociables, y otras de competencia del viceministerio de MYPE e industria, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos; y, en el marco del sistema de gestión de la calidad, promoviendo la formalización del sub sector MYPE e Industria.	344 acciones de fiscalización y 396 informes en las siguientes materias de su competencia: Reglamentos Técnicos de productos industriales manufacturados, asignación del Código WMI de vehículos de transporte terrestre, facturas negociables, sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas, el Programa Nacional "Cómprale al Perú" y del Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad - ROECA.

Función principal	Objetivos	Meta 2020
<p>Conducir la etapa de instrucción y resolver en primera instancia el procedimiento administrativo sancionador.</p>	<p>Realizar la imposición de medidas administrativas y tramitar el procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con los principios que rigen el ejercicio de la potestad sancionadora y en el marco del sistema de gestión de la calidad.</p>	<p>100% de las resoluciones para la imposición de medidas administrativas o en el trámite del procedimiento administrativo sancionador, que correspondan en el plazo de ley.</p>
<p>Conducir la atención de consultas y denuncias por los administrados presentadas en el ámbito de la competencia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno.</p>	<p>Dar atención oportuna a las consultas y denuncias formuladas por los administrados presentadas en el ámbito de la competencia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, fomentando la participación ciudadana.</p>	<p>100% de denuncias formuladas ante la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones, según los Lineamientos para la atención de denuncias por presuntos incumplimientos de obligaciones, fiscalizables presentadas ante la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones.</p>
<p>Proponer normas, lineamientos, reglamentos, directivas y otros en materia de supervisión, fiscalización, y sanción industrial, en coordinación con las direcciones vinculadas, así como su implementación, en el marco de sus competencias y emitir opinión técnica en el marco de sus competencias</p>	<p>Contar con un marco normativo que fortalezca las acciones de supervisión y fiscalización, así como la gestión de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones y sus órganos de línea.</p>	<p>Formular 4 propuestas normativas</p>

Función principal	Objetivos	Meta 2020
Conducir y supervisar programas de capacitación y asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en el marco de sus competencias.	Dar a conocer a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales, así como a los administrados las obligaciones fiscalizables a su cargo, así como el desarrollo de la actividad de fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador en las materias de competencia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones.	06 eventos de capacitación en las materias de competencia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones.

e) EN MATERIA DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

- **Meta 12: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA REGULACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL:**

Tareas programadas		Unidad de Medida	Programado		Ejecutado
			Anual	Al 16/11	Al 16/11
1	Capacitación y asistencia técnica a micro, pequeñas y medianas empresas en Buenas prácticas ambientales de manufactura	Empresas	238	298	298

- **Meta 14: DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN REGULACIONES INDUSTRIALES Y EN GESTIÓN AMBIENTAL**

Tareas programadas		Unidad de Medida	Programado		Ejecutado
			Anual	Al 16/11	Al 16/11
1	Ejecución del Plan de Difusión y Sensibilización en Materia de Regulación Ambiental.	Empresas	332	344	344
2	Charlas de sensibilización a funcionarios de gobiernos regionales y/o locales en materia de regulación ambiental	Eventos	3	3	3

• **Meta 51: PROPUESTA DE NORMAS LEGALES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES**

Tareas programadas		Unidad de Medida	Programado		Ejecutado
			Anual	Al 16/11	Al 16/11
1	Elaboración de propuestas de normas legales para facilitar la adecuación ambiental a las MYPE industriales.	Propuesta de Norma	4	3	3

Nota: La cuarta propuesta normativa, que corresponde a la Modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, comprende, entre otros, la Clasificación Anticipada, la cual está programada para fines del mes de noviembre del 2020.

• **Meta 51: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Tareas programadas*		Unidad de Medida	Programado 2020		Ejecutado 2020
			Anual	Al 16/11	Al 16/11
1	Evaluación Ambiental y asistencia en materia de gestión ambiental de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.	Informe Técnico	1 450	1 285	1 067

f) **EN MATERIA DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA**

➤ **Sobre acciones interdictivas**

Ejecución de acciones operativas en el marco de las actividades del Comité Ejecutivo y de los Comandos Regionales (Grupos de Trabajo Multisectoriales) establecidos a nivel nacional, incautándose la mercancía proveniente de los ilícitos de contrabando, piratería y falsificación; denunciando y procesando penalmente a los responsables de la comisión de los mismos, así como a quienes financian esas actividades.

➤ **Sobre participación de veedores**

Los Veedores pertenecientes a la Secretaría Técnica, realizan acciones de Apoyo al Control en los despachos aduaneros de importación de las mercancías consideradas como sensibles al fraude por valoración.

➤ **Sobre acciones preventivas**

• **Campaña “Yo decido, yo respeto”**

Objetivo: Promover en la población escolar el respeto a la Propiedad Intelectual, valorando la creatividad y emprendimiento, y el rechazo a los Delitos aduaneros.

• **Fortalecimiento Interinstitucional: Capacitación**

Objetivo: Efectivizar la labor operativa del personal de las instituciones a cargo de la identificación, fiscalización e incautación de mercancía ilícita.

• **Acciones Informativas**

Objetivo: Sensibilización a los comerciantes y población en general, acerca de las consecuencias de los delitos aduaneros, falsificación, adulteración y piratería, generando conciencia tributaria aduanera y respeto a la propiedad intelectual.

g) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Temática	Meta 2020	Objetivo
Meta 78	23 informes	Asistencia técnica integral de desarrollo productivo que involucran infraestructura productiva industrial
Meta 67	34 informes	Asistencia técnica integral de infraestructura productiva destinada al comercio interno.
Meta 83	2 Informes	Implementar mercados temporales por COVID - 19
Meta 84	47 Mercados	Implementar mercados temporales
Meta 136	1 expediente técnico	Reformular y aprobar el expediente técnico con metodologías BIM del proyecto “Mejoramiento del Servicio en el Mercado Municipal de Las Lomas, Distrito de Las Lomas - Piura – Piura” – CUI 2240882
Meta 137	1 expediente técnico	Reformular y aprobar el expediente técnico con metodologías BIM del proyecto “Mejoramiento Y Ampliación del Mercado de Abastos del distrito de Encañada - Cajamarca – Cajamarca” – CUI 2176371
Meta 141	1 expediente técnico	Reformular y aprobar el expediente técnico con metodologías BIM del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Huancavelica distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - Huancavelica” – CUI 2217379
Meta 67	Desarrollar el Parque Industrial de Ancón bajo la modalidad de	Concluir el proceso de Localización y Despeje de Restos Militares del predio del PIA
		Realizar la destrucción del material peligroso resultante del proceso de localización y despeje.
		Certificar la destrucción de todo el material militar peligroso hallado en el PIA

Temática	Meta 2020	Objetivo
	Proyectos en Activos.	Entregar a PROINVERSION el terreno del PIA limpio y despejado de restos militares Colaborar con PROINVERSION en dar inicio al proceso de selección del habilitador privado del PIA al último trimestre de 2020. Acompañar el proceso de buena pro de selección del habilitador privado del PIA al primer semestre de 2021. Colocación de primera piedra del Parque Industrial de Ancón al primer semestre de 2021.

Meta	Nombre de la Actividad Operativa
67	Desarrollo De Proyectos Integrales Que Involucren Infraestructura Productiva Especifica En Comercio Interno Desarrollo de proyectos integrales que involucren infraestructura productiva específica en industria.
78	Estudios De Pre Inversión
83	Prevención, Control, Diagnostico Y Tratamiento De Coronavirus
84	Prevención, Control, Diagnostico Y Tratamiento De Coronavirus
88 - 134	Implementación De Mercados Temporales
136	Elaboración De Expedientes Técnicos Las Lomas
137	Elaboración De Expedientes Técnicos Las Encañada
141	Elaboración De Expedientes Técnicos De Huancavelica

➤ **Sobre la Cartera de Parques Industriales – Proyectos en Activos**

- Dentro de los Objetivos y Metas, se viene gestionando con PROINVERSION la suscripción del convenio de los 17 parques industriales para su incorporación en su portafolio de inversiones.
- Se ha asumido compromisos mediante actas suscritas por los representantes (Gobernador Regional, Gerente de Desarrollo Económico, Asociaciones de Microempresarios, Comunidades Campesinas) de los Gobiernos Regionales de Tumbes, Ucayali, Huancavelica, Ancash y Municipalidad Provincial de Jauja en Junín, para iniciar los Diagnóstico Técnico Legales que permitan identificar la ruta del saneamiento de predios y transferencia a favor del Ministerio de la Producción.
- Se ha consolidado un portafolio de 17 predios para la elaboración del diagnóstico técnico, legal y económico hacia las regiones en las cuales se busca desarrollar parques industriales bajo la modalidad de proyectos en activos con una inversión

estimada en US\$710 Millones, para las que se determinó preliminarmente el estado situacional con respecto a los requisitos de factibilidad para el desarrollo de Parques Industriales, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto legislativo N°1199.

Región	Provincia	Proyecto	Poseción del Terreno	Área Disp. (Ha)	Monto Estimado (Mill \$)
Moquegua	Ilo	PI - MOQUEGUA	MINCETUR	100	50
Arequipa	Islay - islay	PI - ISLAY	MINCETUR	100	50
Arequipa	Arequipa - yura	PI - YURA	GORE	100	50
Tacna	Tacna	PI - TACNA	MINCETUR	100	50
La libertad	Ascope	PI - LA LIBERTAD	GORE	106	53.1
Ica	Chincha	PI - ICA	SBN	53	26.5
Cusco	Andahuaylillas	PI - CUSCO	GORE	44	21.9
Lambayeque	Chiclayo	PI - CHICLAYO	GORE	332	166
Ancash	Santa	PI DE ANCASH - SANTA	SBN	17	8.5
Piura	Paita	PI - PAITA - ZED PAITA	MINCETUR	100	50
Piura	Paita - sector 1	PI - PAITA – SECTOR 1	SBN	26	13
Ayacucho	Huamanga	PI - HUAMANGA	GORE	18	9
Tumbes	Tumbes	PI - TUMBES	GORE	130	65
Junin	Jauja	PI - JUNIN	COMUNIDAD	96.2	48.1
Ucayali	Coronel portillo	PI - UCAYALI	GORE	51	25.5
Hucancavelica	Huancavelica	PI - HUANCAVELICA	COMUNIDAD	10	5
Apurímac	Abancay	PI - ABANCAY	GORE	25.5	13
Apurimac	Andahuaylas	PI - ANDAHUAYLAS	MUNICIPALIDAD	10	5
TOTAL				1,408.7	709.6

- Cabe precisar que a partir de esta iniciativa, el Gobierno Regional de Puno, Gobierno Regional de Moquegua y Municipalidad Provincial de Andahuaylas, entre otros gobiernos subnacionales, han solicitado asistencia técnica en la implementación de Parques Industriales en sus respectivos ámbitos, por lo que tanto la cantidad de predios e inversión estimada podría incrementarse posterior a su evaluación.
- Respecto a la transferencia de predios, se tiene como meta la negociación y acuerdos sobre el desarrollo de parques Industriales de GOREs, Comunidades Campesinas y SBN a favor de PRODUCE (IV Trimestre 2020). Suscribir convenio entre Produce y PROINVERSIÓN para conducir el proceso de promoción de la inversión privada (IV

Trimestre 2020). Suscribir contrato para desarrollo de parques industriales entre gobiernos regional, PRODUCE y habilitadores privados

h) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL “TU EMPRESA”

- Implementar por lo menos 05 Centros de Desarrollo Empresarial a nivel nacional, ubicados en las regiones de Loreto, Pasco, Ica, Tumbes y Lambayeque, bajo el enfoque “Tu Empresa”.
- Brindar 50,000 asesorías realizadas en formalización, gestión empresarial, digitalización, acceso en financiamiento y desarrollo productivo a MYPE a nivel nacional.
- Prestar y difundir los servicios empresariales a 40,000 MYPE y emprendedores a través de intervenciones (capacitaciones y talleres) in situ y transmisiones vía Facebook Live al 31 de diciembre del 2020.
- Realizar la formalización de 30,150 empresas (personas naturales con negocio y personas jurídicas) mediante trámites gratuitos y tarifas notariales sociales (a través de las notarías aliadas al PNTE) al 31 de diciembre de 2020.
- Asimismo, el Programa Nacional “Tu Empresa”, se encuentra ejecutando gran parte de sus servicios mediante los canales digitales, los cuales son otorgados de manera gratuita y abierta a cualquier MYPE interesada. Asimismo, se viene utilizando estrategias de marketing que permitan captar a nuevos emprendedores y MYPE.
- Considerando el contexto actual, los proyectos estratégicos a ser ejecutados para el periodo 2020 se han rediseñado, quedando programados los siguientes:
 - **CDE agentes:**
Espacio físico implementado y gestionado por instituciones públicas, privadas o notarias, previamente calificado y autorizado por el Ministerio de la Producción para obtener la condición de Centro de Desarrollo Empresarial Agente, donde los usuarios pueden acceder al servicio de constitución empresarial a una tarifa preferencial, así como a los servicios de asesoría en constitución de empresas (formalización).
Meta: 100 CDE implementados y operativos a nivel nacional
 - **Campus Virtual Romero:**
En alianza estratégica entre el Programa Nacional “Tu Empresa” y la Fundación Romero se han ofrecido 300,000 becas a emprendedores y MYPE de la red” Tu Empresa” para acceder a cursos virtuales de gestión empresarial en la plataforma” Campus Virtual Romero
Meta: 300,000 becas otorgadas

- **Ubica Tu Bodega:**
Propuesta se busca facilitar la ubicación de bodegas con stock disponible, a fin de evitar que los consumidores realicen largos desplazamientos, asimismo las bodegas podrán realizar envíos con empresas de logística digitales.
Meta: 10,000 bodegas registradas

- **Perú Imparable:**
Iniciativa busca establecer la primera plataforma de articulación comercial presencia/virtual para las MYPE, con un sistema de pagos 100% digital.
Meta: 10,000 MYPE inscritas.

- **Kit Digital:** En alianza con entidades privadas se ha desarrollado una plataforma web que brinda cursos online, herramientas y servicios digitales con descuentos especiales y versiones gratuitas, buscando mejorar las respuestas de las MYPE a las necesidades de sus clientes.
Meta: 10,000 usuarios inscritos a diciembre del 2020.

- **Estrategia de Formalización:** Se definieron 02 ejes de formalización de empresas:
 - **Formalización Tributaria (RUC 10):** Tu Empresa brindará asistencia personalizada para obtención de RUC y orientación empresarial sobre las obligaciones tributarias de personas naturales con negocio, así como las ventajas de tener un RUC.

 - **Formalización Societaria (RUC20).** Tu Empresa asistirá la elaboración de actos constitutivos y acompañamiento integral en el proceso de formalización, lo que permitirá la constitución de empresas en un proceso sencillo e integrado con tarifas preferenciales en SUNARP y Notarías.

Con estas dos iniciativas estratégicas se considera como Meta obtener 30,150 MYPE formalizadas a diciembre del 2020.

i) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL INNOVATE PERU

En el marco de los objetivos del Programa Nacional, todas las actividades se enfocan en poner a disposición de nuestros beneficiarios de los recursos no reembolsables, para la ejecución de proyección de innovación y emprendimiento.

Estas acciones se desarrollan en dos grupos: i) Proyectos que se encuentran en ejecución y cuyos contratos fueron suscritos en su gran mayoría hasta el año 2019 y ii) Proyectos de nuevos contratos, como resultado de las convocatorias realizadas en el año 2020.

En virtud de lo mencionado, se continúan ejecutando 1,047 proyectos (suscritos el año pasado); además de seguir ejecutando 147 nuevos proyectos suscritos. Así también, se espera dar inicio con la ejecución de aproximadamente 500 proyectos adicionales, en el marco de la estrategia "INNOVAR PARA REACTIVAR".

IV. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

Como resultados obtenidos propios a la gestión realizada, se tienen los siguientes:

a) EN MATERIA DE POLÍTICA Y ANÁLISIS REGULATORIO

➤ Sobre otorgamiento de Derechos Administrativos

La Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados, en el periodo a reportar, atendió 91 documentos, de los cuales 51 corresponden a solicitudes en el marco del TUPA del Ministerio de la Producción.

Asimismo, se atendieron 6 procedimientos sujetos a Silencio Administrativo Positivo y se otorgaron 63 títulos habilitantes, logrando además la atención de 50 solicitudes, referidas a reglamentos técnicos.

Se efectuó la evaluación de 13 solicitudes referidas a alcohol etílico, en el marco del Decreto de Urgencia N° 073-2020 que faculta al Ministerio de la Producción a emitir los permisos correspondientes para la atención de solicitudes relacionadas con las actividades controladas sobre alcohol etílico, metílico y bebidas alcohólicas de manera excepcional y durante el estado de emergencia nacional.

b) EN MATERIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

En el marco de la cuarta fase de la reactivación económica y solicitudes de desarrollo productivo se atendieron nueve (09) requerimientos del Congreso de la República, instituciones públicas y privadas.

En relación con el cumplimiento de la actividad operativa 1.3 del PPR093 "*Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad para la MIPYME*", se inició con las coordinaciones y difusión del "Taller en Diseño y eficacia de mascarillas comunitarias", dirigido a empresas del sector textil-confecciones.

En el marco del Convenio Técnico, suscrito entre el Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Desarrollo Económico de Italia, en el periodo a reportar, se solicitó a la cooperación italiana apoyo con profesionales expertos en los sectores de textil alpaca, textil algodón, cacao, café, industria cosmética para desarrollar actividades que permitan fortalecer a las MIPYME de los sectores en mención.

Con respecto a la implementación de la estrategia de la Ruta Productiva Exportadora, se solicitó a las entidades proveedoras de servicios su validación al diseño de proyectos piloto, a los próximos hitos de la RPE y que realicen la designación de puntos focales responsables de la implementación de los compromisos establecidos. A la fecha, se cuenta con la validación por parte de PROMPERÚ, ITP y SSE.

Se aprobaron los términos de referencia para realizar diagnósticos de las cadenas productivas seleccionadas de café en Junín, cacao en San Martín y banano orgánico en Piura para la implementación de la Ruta Productiva Exportadora

Se reinició el Proceso de Proyecto de Reglamento del Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores, remitiendo a la DGDE el expediente correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el D.U. N° 013-2020.

La Dirección de Instrumentos Financieros, propone que la transferencia presupuestal de S/ 125 millones al Fondo MIPYME Emprendedor, de no alcanzar el 2020, se realice en el 2021; a la vez informa que la modificación del contrato (3era adenda) de fideicomiso se está coordinando la revisión del texto con la Dirección General de Tesoro Público con los comentarios y propuestas de nuestro sector; a fin de que el MEF confirme por correo electrónico el texto final de la adenda y se proceda al trámite de aprobación correspondiente.

c) EN MATERIA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

➤ **Sobre absorción tecnológica:**

• **Eventos Matchmaking**

Espacios que promueven la absorción de tecnologías en atención a las necesidades de las empresas y a la apertura de nuevos mercados para soluciones tecnológicas, así como la articulación entre la oferta y demanda. Los eventos planificados durante el año fueron cinco, no obstante, se detalla el evento realizado en el periodo indicado:

- **“Matchmaking: oportunidades tecnológicas en empaques para la industria de alimentos y bebidas”**

El evento se enmarca en la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, en la cual la DGITDF a través de la DT tiene tres acciones a corto plazo dentro de la línea de acción e): incentivar la innovación y uso de tecnologías limpias y sostenibles, siendo una de ellas el presente evento. El objetivo es promover la absorción de tecnologías en la industria de alimentos y bebidas dando a conocer la oportunidad económica y de mercado, los servicios de proveedores tecnológicos y facilitando la articulación entre los proveedores y las empresas. Éste se realizó el 12 de noviembre a través del fan page del CINTECIN.

Resultados:

- Presentación de servicios por parte de 5 proveedores tecnológicos: CITEagroindustrial Chavimochic, Dow Química, PALMOSA y CITE productivo Maynas y Limamaker.
- 380 representantes de entidades registrados.
- 61 asistentes durante el evento, de los cuales 45 estuvieron durante toda la sesión.
- 16 registros de representantes de empresas para proceso de vinculación con proveedores tecnológicos.

- **Buenas Prácticas en Economía Circular**

Espacio cuyo objetivo es difundir las Buenas Prácticas de Manufactura en la industria bajo un enfoque de economía circular, como el desarrollo de la eco-innovación y su aporte a la eficiencia energética, la eficiencia de recursos, la valorización de los residuos, entre otros. El evento se realizará el 30 de noviembre y estará dirigido a PYME del sector manufactura que se desempeñan en las actividades de curtiembre, ladrilleras, metalmecánica y químicos. A la fecha se viene realizando las grabaciones con los ponentes, así como el diseño del flyer.

- **APEC symposium and workshop on technology roadmaps to promote industry 4.0 in developing APEC economies (APEC Simposio y taller sobre hojas de ruta tecnológicas para promover la industria 4.0 en las economías en desarrollo de APEC)**

Evento programado para abril de 2021 en modalidad virtual, el cual cuenta con el co-auspicio de las economías de Chile, China Taipei, Hong Kong, China, Indonesia, República de Corea, México, Filipinas, Singapore y Estados Unidos. Los objetivos son:

- Capacitar a funcionarios de las economías APEC en industria 4.0 y roadmapping.
- Recoger las experiencias de las economías APEC que hayan aplicado technology roadmapping (HRT) al fomento de industria 4.0 con énfasis en el desarrollo de PYMEs.
- Generar un documento de política para economías APEC, insumo para iniciar la Hoja de Ruta Tecnológica en la Industria 4.0 en el Perú.

Avances:

Al 12 de noviembre se contó con la aprobación final por parte de APEC, quién cofinanciará el mismo.

- **Proyecto KAIZEN (curso de capacitación)**

El proyecto Kaizen tiene por objetivo ampliar la oferta de servicios, en gremios empresariales, de asistencia técnica dirigida a PYME manufactureras para la implementación de servicios de mejora continua.

Del 2008 al 2018 se ha contado con la asistencia técnica de 8 voluntarios japoneses, capacitando a representantes de los CITEccal (Lima), CITEmadera (Lima), CITE Logística (Lima), CITEAgroindustrial (Ica), CITEAgroindustrial (Piura), CITE Majes (Arequipa) y realizando 107 asistencias técnicas. Actualmente, todos menos el CITELogística brindan servicios en mejora continua. Asimismo, desde la DT se ha capacitado a consultores independientes, representantes de universidades, CITES u otros como: CITE Materiales PUCP, AOTS, Universidad Ricardo Palma, Universidad San Martín de Porres, Universidad César vallejo, Universidad Privada del Norte, UNMSM, Universidad Católica Santa María, Universidad Católica San Pablo, CITE Textil Camélidos Arequipa, CITE

Agroindustrial Arequipa, Universidad Continental, Universidad Nacional del Centro del Perú, Cámara de Comercio de Huancayo (Arequipa, Huancayo, Lima).

En el 2020 se extendió el proyecto a gremios empresariales, favoreciendo la fase de implementación en empresas. Asimismo, se incorporó el desarrollo de una Guía, documento orientador para ofrecer servicios de Mejora Continua. Para el proyecto se cuenta con la cooperación de JICA a través del experto Masashi Matsumoto y el servicio de traducción en los cursos de capacitación.

El primer curso de capacitación sobre los “Principios Kayzen” se desarrolló del 17 de setiembre al 01 de octubre con la participación de 35 representantes de empresas de la Cámara de Comercio de La Libertad, Cámara de Comercio de Islay (Arequipa), Cámara de Comercio de Talara (Piura), y Sociedad Nacional de Industrias a través de su Comité de la Pequeña Empresa – COPEI.

El segundo curso se viene realizando desde el 26 de octubre hasta el 10 de diciembre con representantes de la Cámara de Comercio de Arequipa, Cámara de Comercio de Cusco, Cámara de Comercio de Ica y Cámara de Comercio de Tacna y potenciales consultores.

- **Hoja de Ruta Tecnológica para la Industria de Ingredientes Alimentarios en el Perú**

Herramienta de planificación estratégica a través de la cual se desarrolla una visión compartida de largo plazo, que permite alinear intereses entre la industria, el sector público y la academia; identificar brechas tecnológicas y prioridades de nuevas iniciativas basadas en el desarrollo de innovación y la aplicación de tecnologías para enfrentar los retos presentes y futuros, según las demandas de mercado; y orientar la agenda de corto, mediano y largo plazo del Estado; para la industria de ingredientes alimentarios.

El 2018 se dispuso la formulación de una HRT para la industria de alimentos e industrias auxiliares en el marco del PIP “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”. La formulación de esta HRT inició el 01.04.19, sin embargo, luego de reiteradas observaciones, el 30.10.19 se comunicó al proveedor la resolución de su Contrato.

En diciembre 2019, la DT redefine el alcance de la HRT a ingredientes alimentarios y durante el I Trimestre 2020 realizó 4 diagnósticos respecto a políticas, mercado, y barreras arancelarias, como insumos para la consultoría.

Del 12 al 30 de junio 2020 PNICP lanzó convocatoria para expresión de interés para consultoría, recibiendo 12 propuestas. Desde el 3 de julio se viene realizando el proceso de evaluación, habiendo culminado la evaluación de los requisitos generales de los consorcios, habiéndose preseleccionado a 5 consorcios. El Comité de Evaluación está conformado por representantes del ITP y PNICP. La DGITDF a través de la DT participa en calidad de apoyo técnico, se tiene previsto para el 15 de diciembre suscribir contrato con el ganador.

d) EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Función principal	Resultado y avances (al 16 de noviembre)
<p>Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos otorgados en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables.</p>	<p>Al 16 de noviembre la DGSFS ha ejecutado 334 acciones de fiscalización en las materias de Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) de Vehículos de Transporte Terrestre, Sustancias Químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas, Programa Nacional “Cómprale al Perú”, Reglamentos Técnicos de productos industriales manufacturados, Facturas Negociables y del Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad - ROECA. Se ha emitido 267 informes en las materias antes referidas.</p>
<p>Conducir la atención de consultas y denuncias por los administrados presentadas en el ámbito de la competencia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno.</p>	<p>Se viene dando impulso a las 29 denuncias admitidas por la DGSFS, de las cuales se ha emitido informe final de fiscalización en 13 de ellas (03 cuentan con proyecto de Resolución de Inicio de Procedimiento Sancionador y los 10 restantes con informe final de fiscalización). Asimismo, se viene priorizando la fiscalización especial de las 16 denuncias restantes, a efectos de que estas puedan contar con su informe final al mes de diciembre.</p>
<p>Proponer normas, lineamientos, reglamentos, directivas y otros en materia de supervisión, fiscalización, y sanción industrial, en coordinación con las direcciones vinculadas, así como su implementación, en el marco de sus competencias y emitir opinión técnica en el marco de sus competencias.</p>	<p>Se publicó el proyecto de "Lineamientos para la Aplicación del Régimen de Buenas Prácticas para las Actividades de la Industria, Comercio Interno y otras materias bajo competencia del Ministerio de la Producción" por un plazo de 15 días calendario, plazo que culmina el 21 de noviembre de 2020. Una vez recibidos los comentarios y sugerencias de la ciudadanía y de su implementación, de ser el caso, se publicarán los lineamientos. Actualmente se está programando la elaboración del cronograma para la primera convocatoria del Régimen de Buenas Prácticas.</p> <p>Se continuó con la formulación de la Propuesta de “Metodología para el cálculo de multas por infracciones previstas en las normas de competencia del sector MYPE e Industria del Ministerio de la Producción”. Para la justificación cuantitativa y cualitativa de los valores asignados a los elementos de la fórmula para el cálculo de multas la DGSFS con el apoyo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) desarrolló y aplicó encuestas a profesionales de PRODUCE y entidades públicas especialistas en fiscalización y</p>

Función principal	Resultado y avances (al 16 de noviembre)
	<p>sanción, así como en las materias de competencia del sector MYPE e Industria, entre la aplicación de otros métodos. Se realizó las coordinaciones con la DGPAR respecto de la versión final de la referida propuesta. Actualmente se viene elaborado el informe de implementación de mejoras y comentarios de la DGPAR.</p> <p>De otro lado se continuó con la formulación de la Escala de multas en materia de autorización de plantas, asignación del código de identificación mundial del fabricante (WMI) de vehículos de transporte terrestre y del registro de los organismos de evaluación de la conformidad autorizados.</p> <p>Asimismo, se viene formulando la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley 29623, Ley que Promueve el financiamiento a través de la factura comercial, a fin de dotar de agilidad al régimen de fiscalización y sanción en dicha materia y, adecuar dicho reglamento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia 013-2020.</p> <p>Además, se continuó con la formulación de la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 015-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de etiquetado y verificación de los Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados, en coordinación con la DGPAR.</p>
<p>Conducir y supervisar programas de capacitación y asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en el marco de sus competencias.</p>	<p>Se han realizado 04 capacitaciones en materia de facturas negociables, la cuales se han dirigido a funcionarios públicos que intervienen en la tramitación de dicho instrumento financiero.</p>

e) EN MATERIA DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

- Durante el periodo materia de reporte, se ha aprobado una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para una inversión de S/ 250 000.00 en Piura; así como se aprobaron dos (02) Declaraciones de Adecuación Ambiental (DAA) para empresas ubicada en Lima, promoviendo de esta manera la sostenibilidad ambiental.
- Se han emitido 43 informes correspondientes a instrumentos correctivos y preventivos
- Se han emitido 32 autorizaciones para la importación de equipos de refrigeración y/o aire acondicionado que no contengan sustancias prohibidas en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

- Se ha capacitado a 298 empresas MIPYME de la industria manufacturera y de comercio interno, así como 344 empresas MIPYME de dichas actividades económicas, en materia de gestión ambiental en el desarrollo sostenible de sus actividades, en economía circular, producción limpia, entre otros, a fin de contribuir en su productividad y competitividad. De estas, 24 empresas MIPYME corresponden al periodo materia del presente informe.
- Se aprobó 1 inscripción de consultora ambiental para elaborar instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera.

f) EN MATERIA DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA

➤ **Sobre Actividades Interdictivas**

Año	N° de Intervenciones	Monto de Incautaciones S/
Del 12 al 16 de noviembre de 2020	3	22,000,012

➤ **Sobre Participación de Veedores**

Año	Aforos	Incidencias	Multas S/ ¹⁰	Ajustes Us\$ ¹¹
Del 12 al 16 de noviembre de 2020	12	12	9,046	29,837

g) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL “TU EMPRESA”

- Se brindaron asesorías a MYPE en formalización, gestión empresarial, digitalización, acceso en financiamiento y desarrollo productivo
- Se brindaron formalizaciones de unidades de negocios a nivel nacional, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Se continuó apoyando a las MYPE con plataformas digitales dándoles facilidades de visibilidad y geo localización de sus negocios. Asimismo, se viene promoviendo las capacitaciones online de los emprendedores y MYPE mediante cursos brindados por aliados privados, entre otros proyectos.
- El avance de cada uno de ellos, al cierre de la presente gestión se muestra a continuación:
 - **Ubica Tu Bodega:** se tiene registrado en el periodo comprendido a **04 bodegas** en todas las regiones.

¹⁰ Los valores expresados en soles son pagos efectuados por concepto de multas y moras.

¹¹ Los valores expresados en dólares americanos son ajustes realizados a aquellas mercancías declaradas por debajo del valor correcto.

- **Perú Imparable:** se tiene **30 MYPE inscritas en 17 rubros** tales como, accesorios, alimentos, artículos deportivos, bebidas, belleza, calzado, deco hogar, ferreterías, juegos de mesa y entretenimiento, lavanderías, mascotas, moda y textil, servicios tecnológicos y farmacias.
- **Kit Digital,** respecto a la meta, se tiene **300 MYPE registradas** desde la versión Kit Digital 2.0.
- **Constitución de empresas (Formalización):** Desde el 12 hasta el 16 noviembre se tiene un avance del 2%, que corresponde a **589 formalizaciones** entre persona jurídica (RUC 20) y persona natural con negocio (RUC 10), respecto a la meta total de 30,150 formalizaciones a diciembre 2020.

h) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL INNOVATE PERU

En el periodo a reportar, se han realizado las actividades previas al trámite de la primera Resolución de Coordinación Ejecutiva (RCE) de desembolsos del mes de noviembre, correspondiente con la realización de 52 reuniones que han propiciado que se hayan suscrito 37 nuevos contratos, para similar número de proyectos que iniciaran con su ejecución (primer desembolso).

En paralelo, se han revisado 23 informes técnicos financieros (ITF), con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su inclusión en la antes referida RCE de desembolsos (a partir de segundos desembolsos).

Para ambos casos, se ha comenzado a preparar la documentación administrativa necesaria, para sustentar los desembolsos a incluir en la RCE".

V. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

a) EN MATERIA DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Política Nacional de Desarrollo Industrial (PNDI)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo Que el Perú cuente con una herramienta que permita desarrollar e implementar instrumentos en favor de mejorar la productividad del tejido empresarial. Este proyecto es parte de un compromiso internacional (con ONUDI) y nacional (con CEPLAN). ➤ Estado Situacional La PNDI consta de un análisis de pertinencia y cuatro entregables. Todos deben ser aprobados por la OGPPM de 	<p>Dirección de Políticas</p> <p>Diciembre 2020 – Junio 2021</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>Produce y CEPLAN. Actualmente contamos con la aprobación de ambas instancias del análisis de pertinencia y Entregable 1. Se viene desarrollando el Entregable 2.</p>	
<p>Reglamentación Técnica y regulación industrial.</p>	<p>➤ Objetivo: Cumplir con la “Hoja de Ruta que identifica los estándares de calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo” en el marco del Programa de Reglamentos Técnicos establecido por la Medida de Política 6.9 del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.</p> <p>Respetar el mandato legal establecido en diversas leyes que señalan a Produce como el responsable de la reglamentación de determinadas normas.</p> <p>Corregir fallas de mercado a fin de promover la competitividad de la industria reduciendo barreras de entrada y trabas burocráticas. (iv) Salvaguardar la vida y salud de la población garantizando la calidad en los procesos y productos manufacturados.</p> <p>➤ Estado Situacional:</p> <p>1) Reglamento para la Autorización de Plantas para Actividades Productivas Industriales relativas a los Vehículos de Transporte Terrestre, así como para la asignación del Código de</p>	<p>Dirección de Normatividad</p> <p>➤ Plazo:</p> <p>1) Reglamento (WMI): Se enviará al DVMYPE para su evaluación el 18 de noviembre de 2020. Posteriormente, se debe remitir a OGAJ para el trámite pertinente.</p> <p>2) Reglamento Técnico de Cemento Hidráulico: Se enviará al DVMYPE para su evaluación la segunda semana de diciembre de 2020.</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>Identificación Mundial Del Fabricante (WMI). Proyecto normativo muy importante para evitar desde accidentes de tránsito hasta tragedias como la deflagración de Villa el Salvador. La norma fue pre publicada. Los comentarios incluidos. La versión ya está consensuada con INACAL. La conformidad de INACAL nos llegó el 13 de noviembre de 2020. No pasa por CCV al ser una norma sectorial.</p> <p>2) Reglamento Técnico de Cemento Hidráulico. Proyecto que se comenzó a trabajar hace más de 10 años. En esta gestión se concluyó. Se ha pre publicado a nivel nacional (diario oficial "El Peruano") como a nivel internacional (CAN y OMC). Nos encontramos en la evaluación de comentarios. Se tiene programado elevar la propuesta normativa al DVMYPE en la segunda semana de diciembre.</p> <p>3) Reglamentación de la Ley 28317, Ley del Alcohol Metílico. Proyecto que se trabajó a nivel multisectorial. Actualmente se encuentra pre publicado a nivel nacional (diario oficial "El Peruano") como a nivel internacional (CAN y OMC). Nos encontramos en período de recepción de comentarios.</p> <p>4) Proyecto normativo de Bolsas de Plástico Biodegradables. Proyecto que se trabajó a nivel multisectorial (MINEM y MEF). Actualmente se encuentra en la OGAJ de Produce desde el 6 de</p>	<p>Posteriormente, se debe remitir a OGAJ para el trámite pertinente.</p> <p>3) Reglamentación de la Ley del Alcohol Metílico: Se enviará al DVMYPE para su evaluación la segunda semana de enero de 2021.</p> <p>4) Proyecto normativo de Bolsas de Plástico Biodegradables: Se debería pre publicar en noviembre de 2020.</p> <p>5) Reglamento Técnico de Cilindros de Gas Natural Concentrado: Se están actualizando firmas y VB para su posterior publicación en el diario oficial El Peruano. Se estima en la semana del 16 al 20 de noviembre de 2020.</p> <p>6) Reglamento Gas Natural Vehicular (GLP): Se enviará al DVMYPE para su evaluación la segunda semana</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>noviembre esperando que se disponga su pre publicación.</p> <p>5) Reglamento Técnico de Cilindros de Gas Natural Concentrado. Proyecto altamente técnico. Se comenzó a trabajar hace 13 años. En esta gestión se culminó su elaboración. Se ha pre publicado a nivel nacional (diario oficial “El Peruano”) como a nivel internacional (CAN y OMC). Ya ha sido aprobado en el CCV. Estamos a la espera de su publicación final en El Peruano.</p> <p>6) Proyecto de reglamento de las competencias de PRODUCE sobre la autorización y registro en materia de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Proyecto altamente sensible por la materia que involucra. Texto final ya está concluido. Está en proceso de revisión en la DGPAR impulsar su pre publicación.</p> <p>7) Reglamentación de la Ley del Alcohol Etílico Proyecto que se trabajó a nivel multisectorial. Actualmente se encuentra pre publicado a nivel nacional (diario oficial “El Peruano”) como a nivel internacional (CAN y OMC). Nos encontramos en período de recepción de comentarios.</p> <p>8) Proyecto de reglamento de las competencias de PRODUCE sobre la autorización y registro en materia de Gas Natural Vehicular (GNV) Proyecto altamente sensible por la materia que involucra. Texto</p>	<p>de diciembre de 2020. Posteriormente, se debe remitir a OGAJ para el trámite pertinente.</p> <p>7) Reglamento de la Ley del Alcohol Etílico: Se enviará al DVMYPE para su evaluación la primera semana de febrero de 2021.</p> <p>8) Reglamento Gas Natural Vehicular (GLP): Se enviará al DVMYPE para su evaluación la cuarta semana de diciembre de 2020. Posteriormente, se debe remitir a OGAJ para el trámite pertinente.</p> <p>9) Decreto Supremo de Armas de Fuego y Explosivos: Se enviará al DVMYPE para su evaluación la primera semana de febrero de 2021. Posteriormente, se debe remitir a OGAJ para el trámite pertinente.</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>final ya está concluido. Está en proceso de revisión en la DGPAR impulsar su pre publicación</p> <p>9) Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales relacionados al Uso Civil. Proyecto altamente sensible por las materias que involucra. Texto final en elaboración de la DGPAR a fin de concluirlo en el mes de enero e impulsar su pre publicación.</p> <p>10) Reglamentación de Centros de Segunda Transformación (madera) Proyecto que forma parte de una mesa Ejecutiva. Texto final en evaluación en PRODUCE. Se viene coordinando con OGAJ.</p>	<p>10) Reglamentación de Centros de Segunda Transformación (madera) Se viene trabajando con OGAJ. Actualmente, se hay una discusión técnica que debe ser aclarada en la semana del 16 al 20 de noviembre. Luego se impulsará su pre publicación.</p>
<p>Evaluación y tramitación de títulos habilitantes de productos e insumos fiscalizados</p>	<p>➤ Objetivo: Evaluar y otorgar permisos para que la actividad productiva se desarrolle de manera segura y dentro de los parámetros de formalidad para promover una industria eficiente y segura.</p> <p>➤ Estado Situacional: Se atiende más del 75% de los procedimientos TUPA del Viceministerio de Industria (45 tipos de procedimiento). 25 de estos procedimientos tienen plazo de atención de menos de 8 días. Asimismo, 24 de ello está sujeto a silencios administrativos positivos (SAP) con la responsabilidad que eso acarrea. Actualmente tenemos casi 4000 procedimientos</p>	<p>Dirección de Ordenamiento de Productos e Insumos Fiscalizados (DOPIF)</p> <p>Atención diaria</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	atendidos, teniendo una proyección de superar los 5000 en el año 2020.	
Salvaguardias en el Sector Textil	<p>➤ Objetivo: Promover medidas de salvaguardias para proteger el sector textil golpeado por las importaciones chinas, sobre todo en la época de la emergencia sanitaria.</p> <p>➤ Estado Situacional: A partir de la información preparada y enviada, la Secretaría Técnica, la Comisión de Fiscalización de Dumping Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias del INDECOPI inició un procedimiento de oficio mediante la Resolución 146-2020/INDECOPI del 23 de octubre de 2020. Se publicó en el diario oficial El Peruano el 1 de noviembre de 2020.</p>	<p>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es responsable del seguimiento. Ya se encuentra en la competencia del INDECOPI.</p> <p>Plazo: Indecopi debería tener un pronunciamiento final en enero de 2021, no siendo óbice para que de estimarlo conveniente interpongan salvaguardias temporales durante este período.</p>

b) EN MATERIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Proyecto de Ley general de cooperativas	<p>➤ Objetivo Busca contextualizar la problemática de las cooperativas, definir los objetivos y lineamientos estratégicos que permitan la promoción y desarrollo sostenible del movimiento cooperativo.</p> <p>➤ Estado situacional Socialización con instituciones vinculadas al sector cooperativo y con cooperativas de las regiones (Junín, Puno, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, San</p>	<p>Dirección de Cooperativa e Institucionalidad Noviembre – Diciembre 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	Martín y Piura) y presentación de la propuesta de proyecto de la Ley General de Cooperativas a la CCV.	
<p>Procesos electorales del año 2020 para la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE en espacios de representación de ámbito nacional y regional</p>	<p>➤ Objetivo: Elegir a los representantes de las asociaciones y comité de MYPE en los espacios de representación de las entidades públicas que cuenten con espacios de representación para las MYPE y en donde la Ley N°29051 y su reglamento tenga alcance.</p> <p>➤ Estado situacional: Se encuentra en el Despacho Viceministerial la Resolución Ministerial de acreditación de los representantes MYPE ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE) y el Consejo de Vigilancia del Fondo de Desarrollo de la Microempresa (FONDEMI), para su posterior publicación.</p>	<p>Dirección de Cooperativas e Institucionalidad</p> <p>Noviembre – Diciembre 2020</p>
<p>Elaboración de Planes Articulados Regionales del 2021</p>	<p>➤ Objetivo: Contribuir a la recuperación de las MYPE mediante la promoción del diálogo, la concertación, el alineamiento y la articulación interinstitucional en regiones a través de los planes.</p> <p>➤ Estado situacional: Por iniciar el proceso de asistencia técnica para la planificación conjunta en regiones.</p>	<p>Dirección de Cooperativas e Institucionalidad</p> <p>Noviembre – Diciembre 2020</p>
<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional con SERVIR</p>	<p>➤ Objetivo: Contribuir con el fortalecimiento de capacidades regionales para el impulso al desarrollo productivo regional.</p>	<p>Dirección de Cooperativas e Institucionalidad</p> <p>Noviembre – Diciembre 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>➤ Estado situacional: Se realizaron las gestiones en conjunto con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) para la formulación de la nueva propuesta de Convenio, cuyo fin es ampliar el alcance del fortalecimiento de capacidades a funcionarios y/o servidores públicos de ámbito regional y local al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SERVIR y PRODUCE. Actualmente la propuesta fue elevada a las oficinas competentes con la finalidad de culminar el proceso de revisión y posterior firma.</p>	
<p>Institucionalizar la medida de urgencia Compras a MYPERú como un Programa</p>	<p>➤ Objetivo: Contar con una unidad autónoma que promueva las compras públicas a las MYPE y, optimice y agilice los procesos de compras, para el desarrollo productivo y empresarial de las MYPE.</p> <p>➤ Estado situacional: Se vienen trabajando los instrumentos legales para institucionalizar la medida, la finalización del nuevo sistema de Compras a MYPERú y el proceso de elección de los representantes gremiales.</p> <p>Según Primera Disposición Complementaria Transitoria, la DGDE debe ejercer las funciones de PRODUCE en tanto se disponga la creación del Programa.</p> <p>Asimismo, se ha conformado un grupo de trabajo integrado por</p>	<p>Dirección de Articulación de Mercados</p> <p>Noviembre – Diciembre 2021</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	DM, DVMYPE-I, OGAJ, DGPAR y DGDE, con la finalidad de incorporar mejoras al Decreto Legislativo 1414, en base a la experiencia del D.U. N° 058-2011 y D.U. N° 075-2020	

c) EN MATERIA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Reconocimiento de Deuda del servicio de patrocinio de la Organización Internacional de la Viña y el Vino – OIV, brindada a los Concursos Nacional del Pisco – 2016, 2017, 2018 y 2019.	<p>➤ Objetivo: Reconocer el pago a la OIV por el patrocinio brindado a los Concursos Nacionales del Pisco de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.</p> <p>➤ Estado Situacional: Se encuentra en la Oficina de Abastecimiento desde el 19.12.2019 (Informe N° 00000145-2019-PRODUCE/DGITDF-egutierrez, que sustenta el reconocimiento de deuda por los años 2016, 2017 y 2018)</p> <p>Se encuentra en la Oficina de Abastecimiento desde el 21.02.2020 (Informe N° 00000009-2020-PRODUCE/DDF-rbardales, que sustenta el reconocimiento de deuda por el año 2019)</p>	<p>Oficina de Abastecimiento Oficina General de Administración</p> <p>Diciembre 2020.</p>
Procesos de contrato CAS por reemplazo	<p>➤ Objetivo: Contar con un Especialista en seguimiento de instrumentos y un Especialista en Promoción de la Transferencia Tecnológica para la Dirección de Tecnología.</p> <p>➤ Estado Situacional: A la fecha existen en cartera; 2 procesos CAS por reemplazo:</p>	<p>Oficina General de Recursos Humanos</p> <p>Diciembre 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>Especialista en seguimiento de Instrumentos.- Se ha lanzado Proceso CAS 036-2020, quedó desierto en primera convocatoria (al 10.11.20), pendiente lanzar segunda convocatoria.</p> <p>Especialista en Promoción de la Transferencia Tecnológica.- Se ha lanzado Proceso CAS 037-2020, quedó desierto en primera convocatoria (al 10.11.20), pendiente lanzar segunda convocatoria.</p>	
<p>Proceso de contrato NUEVO CAS</p>	<p>➤ Objetivo: Contar con asesor en instrumentos de innovación, tecnología y digitalización para la DGITDF.</p> <p>➤ Estado Situacional: OGRH ha solicitado la apertura de plaza en AIRHP MEF, estamos a espera de respuesta del MEF.</p>	<p>Oficina General de Recursos Humanos</p> <p>Diciembre 2020</p>
<p>Hoja de Ruta Tecnológica para proveedores mineros de tecnología (MRT METS)</p>	<p>➤ Objetivo: Aprobar e implementar la HRT METS.</p> <p>➤ Estado Situacional: En CCV para aprobación final.</p>	<p>Oficina General de Asesoría Jurídica</p> <p>Marzo 2021</p>
<p>“Ruta Digital para el Desarrollo de la Digitalización de la MIPYME en el Perú”</p>	<p>➤ Objetivo: Acelerar la adopción y uso de tecnologías digitales de las MYPE, a fin de incrementar su productividad y competitividad.</p> <p>➤ Estado Situacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La plataforma web se encuentra operativa en la siguiente url: ruta digital.produce.gob.pe - La Resolución Ministerial que aprueban los Lineamientos de 	<p>Oficina General de Asesoría Jurídica OCIIN (lanzamiento)</p> <p>Noviembre del 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>la Ruta para la Digitalización en el Perú”, cuentan con los vistos de OGPPM, DGPAR y DGITDF, teniendo pendiente la firma del SM.</p>	
<p>Plataforma web para medir el nivel de madurez digital de las MIPYME “Chequeo Digital”</p>	<p>➤ Objetivo: Acelerar los procesos de transformación digital de las PYME, a fin de incrementar su productividad y competitividad.</p> <p>➤ Estado Situacional: - La plataforma web se encuentra operativa en la siguiente url: chequeo digital.produce.gob.pe -Se viene coordinando la participación del BID para el lanzamiento de la plataforma web.</p>	<p>OCIIN (lanzamiento) Noviembre del 2020.</p>
<p>Aprobación de la Hoja de Ruta de Economía Digital (verticales: minería, alimentos e industrias creativas)</p>	<p>➤ Objetivo: Cumplir con el mandato legal establecido en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 445-2018-PRODUCE.</p> <p>➤ Estado Situacional: En revisión y validación del proyecto de Hoja de Ruta de Economía Digital.</p>	<p>DGITDF Diciembre 2020.</p>
<p>Hoja de Ruta para el Desarrollo del Internet Industrial en la región Ica.</p>	<p>➤ Objetivo: Acelerar los procesos de adopción y transformación digital de los sectores de agroindustria y logística de la región Ica, a fin de que las empresas de las cadenas de valor incrementen su productividad y competitividad.</p> <p>➤ Estado Situacional: Pendiente de presentación y revisión por parte del Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo (PCM)</p>	<p>PCM (revisión) PRODUCE (aprobación por DS) Diciembre 2020.</p>

d) EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE /PLAZO
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SUNARP y PRODUCE.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo Evitar el mal uso del código-WMI desde SUNARP. ➤ Estado Situacional: Pendiente el software (OGTI) para acceder información en línea, desde SUNARP. Luego se firma convenio 	OGTI (acceso-información ON LINE). Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CAVALI y PRODUCE.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo Acceder ON LINE, a las transacciones de factoring, para detectar infracciones 	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020
Ejecución de acciones conjuntas de fiscalización y capacitación en materia de Reglamentos Técnicos de los productos industriales manufacturados.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Coordinar con INDECOPI acciones conjuntas de fiscalización y capacitación en Reglamentos Técnicos de productos industriales manufacturados. 	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020
Pre-publicar la "Metodología para el cálculo de multas por infracciones previstas en las normas de competencia del sector MYPE e Industria del Ministerio del Producción".	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Aprobar metodología para multar / MYPE + Industria. 	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020
implementación del Régimen de las Buenas Prácticas para las actividades de la industria, comercio interno y otras materias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Reconocer y premiar las mejores prácticas. Ya se ha pre-publicado en Nov. En Dic, se lanza el 1er concurso sobre facturas negociables. 	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020
"Aula Virtual" plataforma digital, para capacitar a	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivo: Capacitar administrados para cambiar su conducta, antes de 	Dirección General de Supervisión,

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE /PLAZO
nuestros administrados antes de sancionarlos, ON LINE, 7 x 24.	sancionarlos. Las capacitaciones en factoring estatal son un éxito.	Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020
Proyecto de Ley que regula las potestades fiscalizadoras y sancionadora del Ministerio de la Producción	➤ Objetivo: Terminar tráfico-código-WMI, evitar otra explosión-camión-gas y sancionar infractores (asignación del código de identificación mundial del fabricante (WMI) de vehículos de transporte terrestre y OECA.	Coordinador parlamentario de PRODUCE ante el congreso. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Diciembre 2020

e) EN MATERIA DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE /PLAZO
Implementación de la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de Ozono	➤ Objetivo En el marco de la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal, ratificada por el Estado Peruano en el año 2019, cumplir con la implementación del sistema de licencias de licencias para las sustancias refrigerantes HFC a través de una norma de nivel de Decreto Supremo (DS) refrendado por MEF y PRODUCE. ➤ Estado Situacional Propuesta de norma fue enviada al MEF en enero del 2020; y, se han realizado siete (7) reiterativos solicitando su opinión. A la fecha se está a la espera de la opinión de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del MEF.	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria Diciembre de 2020
Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la industria	➤ Objetivo Cumplir con el mandato legal establecido en el Decreto	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE /PLAZO
<p>manufacturera y de comercio interno</p>	<p>Supremo Nº 017-2015-PRODUCE y las disposiciones del SEIA.</p> <p>➤ Estado Situacional</p> <p>El proceso de formulación normativa estuvo suspendido debido a que el MINAM, ente rector en materia ambiental, estuvo impulsando una modificación del Reglamento del SEIA, en el cual contemplaría disposiciones de participación ciudadana a aplicar por todos los sectores. Sin embargo, ello no se concretó; por lo que, durante el presente año se retomaron las coordinaciones con el MINAM y a la fecha se viene coordinando con DGPAR-PRODUCE el levantamiento de las observaciones a la propuesta normativa de nivel de Decreto Supremo (DS) a ser refrendado por PRODUCE con opinión previa favorable de MINAM para su aprobación.</p>	<p>Diciembre 2020 – Marzo 2021</p>
<p>Modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (DS 017-2015-PRODUCE)</p>	<p>➤ Objetivo</p> <p>Esta modificación, con norma de nivel de Decreto Supremo (DS), refrendado por PRODUCE y MINAM, tiene como objetivo regular Clasificación Anticipada ambiental de los proyectos de inversión de la industria manufacturera y comercio interno, disposiciones sobre actividades que involucren procedimientos de quema, entre otros.</p>	<p>Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria Marzo – Junio 2021</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE /PLAZO
	<p>➤ Estado Situacional</p> <p>A la fecha encuentra en proceso de formulación técnica (al 70%), que comprende más de 100 actividades industriales agrupadas en la RM 129-2020-MINAM y 13 actividades de comercio interno agrupadas en la RM 159-2017-MINAM, cuya conclusión se estima a fines de noviembre del 2020 para remitir al MINAM para opinión.</p>	
Términos de Referencia para la elaboración de IGA (Plan de Cierre Detallado)	<p>➤ Objetivo</p> <p>Tiene como objetivo establecer el contenido mínimo, lineamientos, criterios y pautas para la elaboración de los Planes de Cierre Detallados que presentan los titulares industriales a DGAAMI para evaluación; con lo cual se contribuye a la predictibilidad del procedimiento de evaluación y se reduce las observaciones. Esta prevista su aprobación vía Resolución Ministerial (RM) de PRODUCE con opinión previa favorable de MINAM.</p> <p>➤ Estado Situacional</p> <p>A la fecha se vienen levantando las observaciones técnico-legales formuladas por MINAM.</p>	<p>Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria Diciembre de 2020 – Marzo 2021</p>
Directiva para la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia en la industria manufacturera y comercio interno	<p>➤ Objetivo</p> <p>Tiene como objetivo establecer las pautas, lineamientos, criterios y procedimientos al interior de PRODUCE para la suscripción de Acuerdos de Producción más Limpia (AP+L) en el marco del artículo 10 del Decreto Supremo 017-2015-</p>	<p>Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria Diciembre de 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>PRODUCE y el Decreto Supremo 003-2020-PRODUCE, que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria.</p> <p>➤ Estado Situacional A la fecha OGAJ-PRODUCE a formulado observaciones a la propuesta de Directiva a ser aprobada por Resolución Ministerial (RM) a fin de que se subsanen para que de manera posterior se remita a MINAM y obtener su opinión previa favorable a la aprobación.</p>	

f) EN MATERIA DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA

TEMA	OBJETIVO/ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
<p>Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción, por caducidad del anterior (Convenio N°115-2016-MINEDU).</p>	<p>➤ Objetivo: El fortalecimiento de la cultura de respeto a la propiedad intelectual y del rechazo a los delitos aduaneros en los y las estudiantes y docentes de Educación Básica Regular, mediante la ejecución de iniciativas educativas.</p> <p>➤ Estado situacional: A través de Oficio N° 309-2020-PRODUCE/DVMYPE-I del 14 de septiembre de 2020 el Despacho del Viceministro de MYPE e Industria remitió a la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación el Proyecto de Convenio.</p>	<p>Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería En coordinación con el Ministerio de Educación</p> <p>Diciembre 2020 Enero 2021</p>

g) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
<p>Parque Industrial de Ancón</p>	<p>➤ Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el Parque Industrial de Ancón bajo la modalidad de Proyectos en Activos <p>➤ Estado Situacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de la Ordenanza que aprueba las Normas Específicas y Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del Parque Industrial de Ancón, instrumentos que fueran aprobados por la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima en fecha 09 de setiembre de 2020. <p>➤ Asuntos Urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar la conformidad al servicio de Localización y Despeje del material militar peligroso ubicado en el predio del Parque Industrial de Ancón, como resultado de la conclusión del mismo en fecha 09.11.2020. • Iniciar el proceso de destrucción del material militar peligroso, el mismo que de acuerdo a Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en fecha 27.07.2020, estará a cargo de la Marina de Guerra 	<p>Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>del Perú, a través de personal de la Unidad FOES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificar el material que destruya la Marina de Guerra del Perú, dando por concluido el proceso de limpieza del terreno del PIA, con relación a la existencia de restos militares y entregar a PROINVERSION los actuados en virtud al convenio suscrito con dicha entidad el 13.03.2019. • Concluir con las acciones previas al lanzamiento del proceso de selección del habilitador privado del proyecto del Parque Industrial de Ancón, a cargo de PROINVERSION. <p>➤ Desarrollar y concluir el proceso de relacionamiento social y político del proyecto del Parque Industrial de Ancón, con actores políticos, grupos de interés y realizando la gestión del riesgo de los grupos detractores a dicho proyecto.</p>	
<p>Estrategia Nacional de Zonas y Parques Industriales</p>	<p>➤ Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo y ordenamiento de zonas y parques industriales. <p>➤ Asuntos Urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • En noviembre 2020 se debe suscribir el convenio PROINVERSION – PRODUCE. Actualmente se encuentra en proceso de negociación para su elevación al Consejo Directivo de PROINVERSION 	<p>Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<ul style="list-style-type: none"> • En noviembre 2020 se debe suscribir el convenio SUNARP – PRODUCE para facilitar el proceso de diagnóstico técnico legal de los predios seleccionados para los parques industriales • En diciembre 2020 se debe emitir las solicitudes de transferencia de los predios a favor de PRODUCE de predios de Gobiernos regionales, locales y comunidades campesinas: PI Tumbes, PI Huancavelica, PI Abancay, PI Andahuaylas y PI Junín • En diciembre 2020, se debe suscribir la transferencia interestatal desde la Nacional de Bienes Estatales - SBN, PI Ilo, PI Ica y PI Ancash a favor de PRODUCE, siendo incorporado al patrimonio del sector y quedando presto al inicio del proceso de promoción de la inversión privada con PROINVERSIÓN. 	
<p>Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho – Distrito Putumayo – Putumayo – Loreto” Código SNIP N° 2379905</p>	<p>➤ Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho – Distrito Putumayo – Putumayo – Loreto. <p>➤ Estado situacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con fecha 13.10.20 se da inicio a la ejecución de Proyecto con una Inversión 	<p>Municipalidad Provincial de Putumayo</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>Pública de S/. 5,519,226.00 para la Ejecución y supervisión de la obra “Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho, Distrito de Putumayo, Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto”. que comprende la construcción 40 de puestos, 4 tiendas, ambientes de servicios generales y servicios complementarios, como servicios higiénicos (personal y usuarios), área de administración, área de residuos sólidos, almacén, lactario, cámaras de conservación de cadena de frio, contando con un plazo de 10 meses para la ejecución física de la obra. Se estima lograr un avance físico del 25% al cierre del presente año.</p> <p>➤ Asuntos urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el avance de la ejecución del proyecto. 	
<p>Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado del Belén – Departamento de Loreto, Provincia de Maynas, Distrito de Belén</p>	<p>➤ Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscribir el PRODOC II para finalizar el proyecto • Finalizar la ejecución física del PRODOC II <p>➤ Estado situacional</p>	<p>Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>El 07.10.2020 se presenta el Cierre Físico-Financiero del PRODOC1 al 55.52%</p> <p>➤ Asuntos Urgentes</p> <p>Seguimiento a la suscripción del PRODOC II para la conclusión el proyecto.</p>	
<p>Instalación de 47 Mercados Temporales</p>	<p>➤ Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mitigar el riesgo de contagio de COVID 19 debido al aglomeramiento de personas en los Mercados de Abastos a nivel nacional, durante el Estado de Emergencia Nacional. <p>➤ Estado Situacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la fecha, se cuenta con: i) 45 Convenios Suscritos, ii) 47 Formatos 7D, registrados y aprobados en el Banco de Inversiones, iii) 47 Documentos Equivalentes en elaboración y iv) 47 Mercados Temporales Instalados. <p>➤ Asuntos urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidar física y financieramente la instalación de los 47 mercados temporales. • Se observó la capacidad de las congeladoras entregadas por el proveedor. Verificar la posible resolución de contrato. 	<p>Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la gestión del contrato de la prestación del servicio de transporte. • Devolución de la suma aproximada de S/ 2,814,587.54 al tesoro público, correspondiente al presupuesto no ejecutado de los S/ 6,098,792.00, que fueron transferidos al Ministerio de la Producción en mérito al Decreto de Urgencia N° 073-2020. • Devolución de la suma de S/ 466,636.19, producto de ahorros en las contrataciones realizadas, respecto de los S/ 999 000,00 transferidos para financiar la implementación de la asistencia técnica y evaluación de metas que deben cumplir los Gobiernos Locales en el marco de los Incentivos Municipales, en mérito al Decreto Supremo N° 121-2020-EF. 	
<p>Cartera de Inversión Pública en Mercado de Abastos</p>	<p>➤ Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la competitividad y productividad de los microempresarios (comerciantes) a través de: <ul style="list-style-type: none"> i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) fortalecer las capacidades de gestión de los microempresarios (comerciantes), 	<p>Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP</p> <p>Pre-Inversión Expediente Técnico</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>iii) optimizar la administración de los mercados de abastos para la sostenibilidad;</p> <p>iv) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y;</p> <p>v) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor.</p> <p>➤ Estado Situacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pre-Inversión <p>A la fecha se cuenta con: i) 15 Convenios de Cooperación Interinstitucional para la formulación de Estudios de Pre-Inversión a Nivel de Perfil¹² y ii) 13 Estudios de Pre-Inversión a Nivel de Perfil aprobados y viables en el Banco de Inversiones.</p> <p>➤ Asuntos Urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Culminar con la formulación de 3 perfiles de mejoramiento de mercados bajo la modalidad en planta. ● Culminar con la formulación de 4 perfiles de mejoramiento de mercados bajo la modalidad de consultoría. <p>➤ Expedientes Técnicos</p>	<p style="text-align: center;">Oficina de Abastecimiento</p>

¹² Cabe mencionar que el Proyecto de Mejoramiento del Mercado de Abastos del Distrito de Mazamari – Satipo – Junín, no se desarrollará debido a la oposición de los comerciantes a la ejecución del proyecto.

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos pendientes de atención para la contratación de servicios profesionales para desarrollo de especialidades que son imprescindibles para el desarrollo de los expedientes técnicos y el cumplimiento de las metas, objetivos y plazos comprometidos, los cuales se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de PRODUCE: <p style="margin-left: 40px;"><u>Del proyecto de Las Lomas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Costos y presupuestos - Instalaciones eléctricas - Expediente de media Tensión Eléctrica - Asistencia técnica para Coordinación - Asistencia técnica para Arquitectura - Plan de Manejo Ambiental - Factibilidad de Servicios de Saneamiento - Plan de Señalización y Evacuación <p style="margin-left: 40px;"><u>Del proyecto de La Encañada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Manejo Ambiental - Plan COVID - Asistencia técnica para Coordinación - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - Sistema de Media Tensión Eléctrica. 	

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Estrategia para mejoramiento y construcción de Mercados de Abastos bajo la modalidad de Proyectos en Activos	<p>➤ Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la mejora en infraestructura y gestión de los Mercados de Abastos a nivel nacional bajo la modalidad de Proyectos en Activos <p>➤ Estado Situacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 convenios de delegación y funciones a favor del Ministerio de la Producción. 2 adendas firmadas. 2 acuerdos de concejo municipal que aprueban la donación de los activos a favor del Ministerio de la Producción. <p>➤ Asuntos urgentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Concretar los estudios de: Plan de promoción, informe de evaluación y estudio de Mercado. 	Programa Nacional de Diversificación Productiva – PNDP

h) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL “TU EMPRESA”

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Asignación Presupuestal AF-2021 y cumplimiento de Meta Física de formalización.	<p>➤ Estado situacional:</p> <p>La asignación presupuestal para el AF-2021, con relación al PIM 2020 antes de la pandemia ha sido reducida en 36%, es decir de un PIM 2020 antes de S/. 4,508,575.</p> <p>Al inicio del AF-2020 el Programa Nacional Tu Empresa contaba únicamente con</p>	Programa Nacional “Tu Empresa” Diciembre 2020

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>recursos ordinarios, con los cuales se proyectó alcanzar una meta de 14,000 negocios formalizados.</p> <p>Sin embargo, en mayo del 2020 el Programa Nacional Tu Empresa recibió 1'624,950 soles adicionales provenientes de FONDEMI, destinados a la contratación de personal para la ejecución de una campaña nacional de formalización, ampliándose la meta de formalización de 14,000 a 30,150 negocios formalizados al 31 de diciembre del 2020.</p> <p>Con el presupuesto asignado actualmente para el AF-2021 no se contará con recursos suficientes para la contratación de personal para continuar con la campaña nacional de formalización, afectando el incremento de los servicios de formalización en beneficio de las MYPE, así como las prestación de los servicios anexos de asistencia técnica en gestión empresarial, acceso a financiamiento, desarrollo productivo, digitalización, fortalecimiento de capacidades que forman parte de las actividades del Programa y otras asignadas al Programa Nacional.</p> <p>➤ Objetivo</p> <p>Fortalecer los recursos asignados al Programa Nacional.</p>	

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
<p>➤ Programa Presupuestal 0093 “Desarrollo Productivo de las empresas”</p>	<p>Actividad 1.1 : Capacitación y asistencia técnica del sistema empresarial, comercial y financiero a MYPE</p> <p>➤ Estado situacional:</p> <p>En el marco de las transferencias realizadas al Programa Nacional “Tu Empresa”, según el Memorando N° 0001735-2019-PRODUCE/DVMYPE-I; se encuentra el “Modelo Operacional PP-0093 de capacitación y asistencia técnica en Gestión Empresarial, Comercial y Financiero a MIPYME para el año 2020”, el mismo que, de acuerdo con el modelo operacional en referencia, motivado por el estado de emergencia por el COVID – 19, los servicios serían entregados por el Programa Nacional “Tu Empresa” como servicios de capacitación virtual.</p> <p>Así mismo, los temas fueron replanteados por la coyuntura a los siguientes: “Preparándote para acceder a financiamiento durante tiempos de crisis” y ¿Cómo adaptar tu plan de negocios durante tiempos de crisis?; teniendo como meta 500 MYPE bajo la focalización de contar con dos años de operaciones formales y ventas mínimas de 13 UIT anuales. Adicionalmente respecto a los recursos destinados a Tu Empresa, fue la transferencia de 4 profesionales CAS por la suma de S/197,883.</p>	<p>Programa Nacional “Tu Empresa”</p> <p>Diciembre 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>➤ Objetivo:</p> <p>Fortalecer los recursos asignados en el marco de las transferencias realizadas al Programa Nacional “Tu Empresa”, considerando las acciones replanteadas por la coyuntura, tales como: “Preparándote para acceder a financiamiento durante tiempos de crisis” y ¿Cómo adaptar tu plan de negocios durante tiempos de crisis?.</p> <p>Actividad 2.2 : Promoción de ferias empresariales y talleres de capacitación en gestión empresarial a las MYPE</p> <p>➤ Estado situacional:</p> <p>Fortalecer la actividad 2.2., la cual fue replanteadada en su Modelo Operacional, para que las ferias comerciales se realicen: dos (02) de forma presencial y doce (12) de forma virtual, con una duración de 3 a 4 días. El objetivo de esta actividad es beneficiar a 415 MYPE.</p>	
<p>➤ Plan Comunicacional del Programa Nacional Tu Empresa</p>	<p>➤ Objetivo</p> <p>Fortalecer la difusión de los acciones desarrolladas por el Programa Nacional en beneficio de las MYPE, a efectos de cumplir con el objetivo de formalizar un mayor número de unidades de negocio, considerando que el Programa Nacional se enfocará en mostrar que formalizarse a través de los Centros de Desarrollo Empresarial es fácil y</p>	<p>Programa Nacional “Tu Empresa”</p> <p>Diciembre 2020</p>

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>económico, ya que brinda a las MYPE un significativo ahorro, relacionado a la exoneración por reserva de nombre, del pago por derechos registrales y tarifas sociales en gastos notariales. Esto se sumará a la promoción de los beneficios de la formalización, resaltando entre estos: el ingreso a nuevos mercados nacionales e internacionales, asociatividad con otras empresas, el incremento de ventas por accesos a nuevos mercados, acceso al crédito de instituciones financieras, además de tener la posibilidad de participar en licitaciones públicas y convertirse en proveedores del Estado.</p> <p>En el actual contexto de la pandemia, la estrategia de comunicaciones también está orientada en que las MYPE registradas en el Programa Nacional Tu Empresa, conozcan que accederán a asesoría especializada en los cinco (05) 105 componentes del programa. De esta manera, se busca capacitarlos en el manejo de herramientas informáticas ahora que el comercio electrónico ha cobrado fuerza producto de la emergencia sanitaria. Como parte de esta digitalización se han creado las plataformas “Ubica Tu Bodega” y “Perú Imparable”, y se ha relanzado en versión 2.0 la plataforma “Kit Digital”, que se encuentran a disposición de las MYPE del Programa Nacional Tu Empresa para poner en vitrina</p>	

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
	<p>sus productos. Por lo antes referido, la puesta en marcha del Plan de Comunicaciones del Programa Nacional es fundamental para el logro de las metas físicas actuales y futuras.</p>	
<p>➤ Implementación de Centros de Desarrollo Empresarial “Tu Empresa”</p>	<p>➤ Estado situacional:</p> <p>Durante el periodo, se inició la implementación de dos (02) nuevos Centros Tu Empresa (Ica y Tumbes), con los cuales se logrará tener presencia en 24 regiones del país. Asimismo, se cuenta con doce convenios de cooperación institucional en proceso de renovación.</p>	<p>Programa Nacional “Tu Empresa”</p> <p>Diciembre 2020</p>
<p>➤ Plan Estratégico del Programa Nacional “Tu Empresa” 2021 - 2025</p>	<p>➤ Estado situacional:</p> <p>Respecto al Plan Estratégico del Programa Nacional Tu Empresa 2021 – 2025, actualmente se está trabajando en su formulación y diseño.</p> <p>Siendo que, el Programa Nacional Tu Empresa brinda servicios de Primer Piso en el Ministerio de la Producción, y teniendo presencia a nivel nacional, requiere que sea una Unidad Ejecutora con autonomía presupuestal, administrativa y tecnológica.</p>	<p>Programa Nacional “Tu Empresa”</p> <p>Diciembre 2020</p>
<p>➤ Fondo MIPYME Emprendedor</p>	<p>➤ Estado situacional:</p> <p>La pronta aprobación del Reglamento Operativo del Fondo MIPYME Emprendedor, con la finalidad de presentar y que sean aprobados nuestros nuevos instrumentos, lo cual permitirá ejecutar en los próximos años proyectos por montos de hasta 20 millones de soles.</p>	<p>Programa Nacional “Tu Empresa”</p> <p>Diciembre 2020</p>

i) EN MATERIA DEL PROGRAMA NACIONAL INNOVATE PERU

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Aprobación del Reglamento operativo del Fondo MIPYME Emprendedor	<p>➤ Objetivo Presentar ante el Concejo Directivo del Fondo nuestros nuevos instrumentos y que sean aprobados, lo cual permitirá ejecutar en los próximos años proyectos por montos de hasta 35 millones de soles.</p>	<p>Concejo Directivo del Fondo - Innóvate Perú Diciembre 2020.</p>
Revisión de nuestra propuesta de demanda adicional 2021 - CAS Acciones Centrales	<p>➤ Objetivo Garantizar la operatividad del Programa en el año 2021, que debido a los recortes en los techos presupuestales la planilla CAS se ha visto afectada en 20 personas (de 52 a 31 personas).</p>	<p>Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de PRODUCE - Innóvate Perú Diciembre 2020.</p>
Revisión de nuestros procesos y procedimientos internos.	<p>➤ Objetivo Optimizar los recursos asociados a los procesos y procedimientos internos</p>	<p>Innóvate Perú Diciembre 2020</p>

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

5.1. PRESUPUESTO

- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Sector Producción al 16 de Noviembre del presente año fiscal, asciende a S/ 815.7 millones por toda fuente de financiamiento, y muestra una ejecución por la suma de S/ 552.0 millones que representa 67.7% de avance. Asimismo, a nivel Pliego 038: Ministerio de la Producción, se cuenta con un PIM de S/ 385.5 millones y una ejecución de S/ 250.3 millones (64.9 % de avance).
- Durante el periodo comprendido del 12 al 16.NOV.2020, a nivel sectorial se ejecutó la suma de S/ 8.9 millones (1.1% de avance) y a nivel del Pliego 038: Ministerio de la Producción, se ejecutó la suma de S/ 1.7 millones (0.4% de avance), conforme el detalle que se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 17
Ejecución Presupuestal del 12- 16 Noviembre 2020

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO				(EN SOLES)						
PLIEGOS	PIA 2020 (1)	PIM 2020 (2)	CERTIFICADO (3)	EJECUCIÓN			AVANCE %			
				01/01 AL 11/11/20 (4)	12/11 AL 16/11/20 (5)	TOTAL (6) = (4) + (5)	DEV/PIM (4) / (2)	DEV/PIM (5) / (2)	DEV/PIM (6) / (2)	
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	350,434,213	385,509,107	301,786,270	248,637,499	1,680,627	250,318,126	64.5%	0.4%	64.9%	
UE 001: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	196,304,786	205,293,085	163,407,997	129,759,813	1,039,171	130,798,984	63.2%	0.5%	63.7%	
UE 003: A COMER PESCADO	14,712,699	15,163,909	12,149,825	10,111,592	28,991	10,140,583	66.7%	0.2%	66.9%	
UE 004: INNOVATE	68,542,277	89,821,605	63,867,739	56,934,786	579,336	57,514,122	63.4%	0.6%	64.0%	
UE 005: PNIPA	70,874,451	75,230,508	62,360,709	51,831,308	33,129	51,864,437	68.9%	0.0%	68.9%	
FONDEPES	137,249,417	137,563,776	123,898,992	97,320,231	1,982,793	99,303,024	70.7%	1.4%	72.2%	
IMARPE	92,030,815	89,261,161	81,923,678	62,919,097	3,981,861	66,900,958	70.5%	4.5%	74.9%	
ITP	136,501,635	127,136,250	118,212,591	79,825,888	1,004,896	80,830,784	62.8%	0.8%	63.6%	
SANIPES	47,362,881	41,845,232	39,523,784	31,144,867	152,312	31,297,179	74.4%	0.4%	74.8%	
INACAL	35,294,574	34,369,737	29,035,361	23,282,533	100,560	23,383,093	67.7%	0.3%	68.0%	
TOTAL SECTOR	798,873,535	815,685,263	694,380,676	543,130,115	8,903,049	552,033,164	66.6%	1.1%	67.7%	

Fuente: SIAF-SP

Elaboración: Oficina de Presupuesto - OGPPM (20/11/2020)

- Asimismo, en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, en el periodo comprendido del 12 al 16.NOV.2020, se aprobó un total de ochenta y cuatro (84) Certificaciones de Crédito Presupuestario, por la suma total de S/ 611 985,69 y once (11) modificaciones presupuestales por la suma de S/ 322 613,00.

5.2. CONTABILIDAD

I. Control Previo

1. Expedientes Devengados al 16.11.2020

Avance de Ejecución Presupuestal 2020, en la fase del devengado alcanzando el 67.00 % al 16/11/2020, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de la Producción.

2. Caja Chica: Rendiciones, reembolso, pendiente por rendir

Mediante Informe N° 003-2020-PRODUCE/OGA-OC-yIso-bbe-rza, se realizó el arqueo de caja chica y valores al 20/11/2020.

3. Rendiciones de cuentas pendientes por rendir de viáticos y encargos

Anexo N° 01: se adjunta relación de rendiciones pendiente por rendir de viáticos.
Anexo N° 02: se adjunta relación de rendiciones pendiente por rendir de encargos.

4. Procesos del Sistema de Gestión de Calidad 9001:2015:

La Oficina de Contabilidad tiene certificado los siguientes procesos:

- Proceso Control Previo de viáticos y pago a proveedores
- Proceso Devengados de viáticos y pago a proveedores

Los indicadores que reporta mensualmente son los siguientes:

Documentos controlados Proceso Control previo

- FTO-02-19/ver. 03 – Control de No Conformidades.
- Tablero de indicadores – Indicadores
- FTO-03-01/ver. 01 - Recepción de solicitudes de viáticos.
- FTO-004-3/ver.01– Recepción de Memorando – otorgamiento de Viáticos – Mayo
- FTO-27-01/ver.03 – Registro de identificación de riesgos y oportunidades
- FTO-04-05/ver. 03 – Relación de Expedientes verificados

Documentos controlados Proceso Devengado de viáticos

- FTO-05-01/Ver.02 – Relación de documentos – Pago de viáticos.
- Tablero de indicadores – Indicadores 13, 14 y 39.
- FTO-02-19/ver. 03 – Control de No Conformidades.
- FTO-05-02/Ver.02 – Relación de documentos – Pago de proveedores de bienes y servicios

La Oficina de Contabilidad remite oportunamente los Indicadores y el registro de No conformidades en forma mensual a través de correo electrónico al encargado del Sistema de Gestión de Calidad.

5. Auditoria interna del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) ISO 9001

Mediante memorando N° 00859-2020-PRODUCE-DGPPM de fecha 23.10.2020, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Plan de Auditoria a realizarse del 02 al 11 de noviembre del 2020.

De acuerdo al Plan de Auditoria interna, la oficina de Contabilidad inicio la Auditoria el día 02.11.2020 con los siguientes procesos:

Proceso 4. Pago de viatico – Control previo
Pago a proveedores – Control previo

Proceso 5. Pago de viatico – Devengado
Pago de proveedores – Devengado

II. Integración Contable

La presentación de los Estados Financieros y Presupuestal al Primer Semestre 2020 (30/06/2020), se realizó a través de la web “Presentación Digital de Rendición de Cuentas “del MEF a nivel Pliego 038 Ministerio de la Producción, el 30.09.2020.

Producto de las coordinaciones con las unidades ejecutoras N° 003 Fomento al Consumo humano Directo – A Comer Pescado, N° 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, U.E. N° 005 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura y al Área de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de la Producción, el cierre del Tercer Trimestre del año fiscal 2020 se encuentra en proceso, con un avance de un 95% a nivel Pliego 038 Ministerio de la Producción, según el plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica vence el 20.11.2020.

Asimismo, la presentación de la información Financiera y Presupuestal a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se realizó a nivel Pliego 038 Ministerio de la Producción dentro del plazo establecido y elaborada de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos

A) ESTADOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADO A NIVEL PLIEGO

PERIODO	MARCO PRESUPUESTAL FECHA DE CIERRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FECHA DE CIERRE
JULIO 2020	12/10/2020	12/10/2020
AGOSTO 2020	23/10/2020	23/10/2020

B) ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL PLIEGO

PERIODO	FECHA DE CIERRE
JULIO 2020	13/10/2020
AGOSTO 2020	27/10/2020

C) CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

PERIODO	FECHA DE CIERRE
JULIO 2020	13/10/2020
AGOSTO 2020	27/10/2020

Módulo de Instrumento Financiero – MIF: Presentado y declarado al 30.09.2020, a través del aplicativo MIF-MEF

III. Objetivos Alcanzados:

- Auditoría interna de Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001
- Avance de Ejecución Presupuestal 2020, en la fase del devengado alcanzando el 67.00 % al 16/11/2020, correspondiente a la Unidad Ejecutora 1086.
- Atención oportuna de los expedientes para efectuar el control previo y Devengado de las operaciones de gasto.
- Presentación de los Estados Financieros y Presupuestales al Primer Semestre 2020 (30/06/2020), realizado a través de la web “Presentación Digital de Rendición de Cuentas “del MEF a nivel Pliego 038 Ministerio de la Producción el 30.09.2020 y cuyo vencimiento es el 02.10.2020.
- Presentación de los Estados Financieros y Presupuestales de los meses de julio y agosto 2020, realizado a través de la web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria “del MEF a nivel Pliego 038 Ministerio de la Producción dentro de los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Actualización y revisión de la Directiva General N° 005-2017-PRODUCE-SG-OGA “Lineamientos técnicos en materia contable para efectuar la provisión de acreencias vencidas, estimación para cuentas de cobranza dudosa y castigo de cuentas incobrables por concepto de multas y sanciones” de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de la Producción.

IV. Estrategia:

Ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Contabilidad; así como realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de su cumplimiento conforme a la normativa vigente; a fin de contribuir con los objetivos institucional de la entidad.

V. Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención:

- Los Estados Financieros del tercer trimestre del año fiscal 2020, se encuentra en proceso de cierre el cual según el plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica vence el 20.11.2020

- Se encuentra en proceso la asignación de la SOA por parte de la Contraloría General de la República para la Auditoría Financiera y Presupuestal, correspondiente a los años 2019 y 2020.
- Rendiciones de cuentas pendientes por rendir de viáticos y encargos
- Desarrollo de reportes y mejoras en el sistema Siscomi
- Implementación de la Directiva General N° 003-2017-PRODUCE-SG/OGA “Lineamientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional del personal de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de la Producción.

El proyecto “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén – Iquitos”, la última rendición efectuada por el PNUD y remitido por el Programa Nacional de Diversificación Productiva PNDP, corresponde a Reportes Financieros “CDR” y valorizaciones al mes de junio 2020, quedando un saldo pendiente por rendir de acuerdo a los Estados Financieros y Presupuestarios de agosto del ejercicio 2020 de S/ 8, 719,971.71, estando a la espera de la remisión de la información definitiva del Reporte Financiero “CDR” de julio a setiembre 2020 y valorizaciones correspondientes para su revisión y posterior registro contable, con la finalidad de facilitar las acciones de liquidación

5.3. RECURSOS HUMANOS

Es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas. Administrando las relaciones laborales de los recursos humanos, asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma es la encargada de implementar las disposiciones que emite Servir como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

El artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023 dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siguientes sub sistemas;

- a) Planificación de políticas de recursos Humanos, siendo sus procesos
 - Estrategias, políticas y procedimientos
 - Planificación de recursos humanos
 - b) La Organización del trabajo y su distribución, siendo sus procesos
 - Diseño de los puestos
 - Administración de puestos
 - c) Gestión del empleo: Sus procesos han sido clasificados:
 - Gestión de Incorporación: (Que está a cargo de esta Dirección de Gestión del talento Humano)
 - Selección
 - Vinculación
 - Inducción
 - Período de Prueba
 - Administración de personas: (Que está a cargo de la Dirección de Administración de Personal)
 - Administración de Legajos
 - Control de Asistencia
 - Desplazamiento
 - Procedimientos Disciplinarios
 - Desvinculación
 - d) Gestión de rendimiento, siendo su proceso
 - Evaluación de desempeño
 - e) Gestión de la compensación. Los procesos que se considera son:
 - Administración de compensación
 - Administración de pensiones
 - f) Gestión del desarrollo y la capacitación sus procesos son:
 - Capacitación
 - Progresión de la carrera
-

- g) Gestión de las relaciones humanas y sociales: Los procesos que se considera dentro de este sub sistemas son:
- Relaciones laborales individuales y colectivas
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Bienestar Social
 - Cultura y Clima Organizacional
 - Comunicación interna
- h) Tránsito de la Ley de Servicio Civil en el Ministerio de la Producción

SUBSISTEMA GESTIÓN DEL EMPLEO – Gestión de la Incorporación

Incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de servidores en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, desde la incorporación hasta la desvinculación.

PROCESO: Selección

- Es a través de un Concurso Público de Merito: Transversal / abierto
- En cumplimiento de requisitos de leyes especiales.
- Es contratación directa.
- Se cuenta con el Sistema de Convocatorias CAS – SISCAS, sobre el cual se implementaron mejoras en lo que va del transcurso del año.
- El procedimiento de selección y contratación de personal se encuentra incluido en el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y su propósito es proveer del personal requerido por las diferentes áreas. En la Auditoría externa en el mes de noviembre del presente año, obteniendo la conformidad del auditor encargado en cuanto al proceso de selección.
- El proceso de selección de Contratación Administrativa de Servicios durante el periodo de del 12 al 16 de noviembre, se convocaron 3 procesos adicionales a los que se encontraban en curso.

Practicantes:

- En el periodo del 12 al 16 de noviembre de 2020 Se suscribió un convenio para un practicante pre profesional para la Oficina de Estudios Económicos y se encontraban en proceso tres (03) convocatorias de practicantes: (1) Dirección de Sanciones (1) Oficina de Administración de Recursos Humanos y (1) para la Oficina de Evaluación de Impacto Ambiental.

PROCESO: Vinculación

- Se cuenta con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, lo que permite la verificación de los antecedentes penales y judiciales del personal, a fin de tener personal con principios éticos y asegurar una gestión más eficiente.

**Cuadro N° 18:
Cantidad de servidores vinculados del 12 al 16 de noviembre de 2020**

Año	Mes	Despacho Ministerial	Despacho Viceministerial De Pesca Y Acuicultura	Secretaria General	Total General
2020	del 12/11/2020 al 16/11/2020	1	2	1	4
Total General		1	2	1	4

Reincorporación laboral en el Ministerio de la Producción, de los ex trabajadores del ex Ministerio de Pesquería

en el marco de lo establecido en **Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público**, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Mediante Oficio N° 386-2020-PRODUCE/OGRH, de fecha 24 de setiembre de 2020, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 27803; en los numerales IV y V del Lineamiento Operativo aprobado por Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, y en el numeral 11.5 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 016-202013, se solicitó a la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, disponer las acciones que resulten necesarias a fin de viabilizar, en el más breve plazo, la aprobación de las normas complementarias y reglamentarias para la mejor aplicación del artículo 11 del citado Decreto de Urgencia, lo cual permitirá a la entidad culminar con el proceso de reincorporación laboral de los ex trabajadores del entonces Ministerio de Pesquería.
- Mediante Oficio N° 387-2020-PRODUCE/OGRH, de fecha 24 de setiembre de 2020, se solicitó a la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos el Ministerio de Economía y Finanzas, disponer las acciones que resulten necesarias a fin de viabilizar, en el más breve plazo, la aprobación de las normas complementarias y reglamentarias para la mejor aplicación del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, lo cual nos permitirá culminar con el proceso de reincorporación laboral de los ex trabajadores del entonces Ministerio de Pesquería.
- Mediante Oficio N° 419-2020-PRODUCE/OGRH, de fecha 19 de octubre de 2020, se remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos el Ministerio de Economía y Finanzas, información complementaria sobre el proceso de reincorporación laboral de los ex trabajadores del entonces Ministerio de Pesquería; y se ratifica el contenido del Oficio N° 326-2020-PRODUCE/OGRH.
- Mediante Oficio N° 456-2020-PRODUCE/OGRH, de fecha 05 de noviembre de 2020, se remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos el Ministerio de Economía y Finanzas, copia del Oficio N° 0119-2020-MTPE/2/16 (recibido el 30 de octubre de 2020), a través del cual la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, informó que, en cumplimiento del numeral 11.5 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la citada

¹³ 11.5 Mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta de esta última, se establecen medidas complementarias para la mejor aplicación de lo establecido en el presente artículo.

Dirección General, se encuentran avocados en culminar, en el más breve plazo, mediante Decreto Supremo, la aprobación de las medidas complementarias para la aplicación del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, con la finalidad de hacer efectivo el beneficio de la reincorporación laboral.

Actualmente el Ministerio de la Producción está a la espera de la aprobación de las normas complementarias del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, lo cual permitirá a la entidad culminar con el proceso de reincorporación laboral de los ex trabajadores del ex Ministerio de Pesquería, que optaron por el beneficio de la reincorporación laboral en el Ministerio de la Producción, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 27803 y N° 30484.

Cabe indicar que, con fecha 27 de octubre del año en curso, la Oficina General de Recursos Humanos sostuvo una reunión con los ex trabajadores del ex Ministerio de Pesquería, en la cual se les informó sobre las acciones desarrolladas por la entidad a fin de culminar con el proceso de reincorporación en el Ministerio de la Producción.

PROCESO: Inducción

- No se ejecutaron inducciones de nuevos personales en el periodo del 12/11/2020 al 16/11/2020.

PROCESO: Período de Prueba: (Tres Meses)

SUBSISTEMA GESTIÓN DEL EMPLEO – Administración de Personas

PROCESO: Administración de Legajos

Para cautelar la correcta organización, actualización y conservación de los legajos del personal de nuestra Entidad, así como el acervo documentario de la Oficina General de Recursos Humanos y sus direcciones de línea, se han implementado las siguientes acciones:

- Digitalización del 100% de las Resoluciones Directorales y sus antecedentes de la Oficina General de Recursos Humanos correspondiente al periodo 2020.

Cuadro N° 19:

Reporte de expedientes transferidos al Archivo Central (Legajos 276 cesados, Papeletas de Asistencia, Resoluciones Directorales de la OGRH, Procesos de Selección CAS, etc.).

Tipo de expediente	Cantidad de expedientes	Periodo	Cantidad por periodo
Legajos 276 Cesados	0	del 12/11/2020 al 16/11/2020	-
Papeletas de Asistencia	0	del 12/11/2020 al 16/11/2020	-
Resoluciones Directorales de la OGRH	0	del 12/11/2020 al 16/11/2020	
Procesos de Selección CAS	0	del 12/11/2020 al 16/11/2020	
TOTAL		0	

Cuadro N° 20:
Cantidad de Legajos Personales en custodia de la OARH
(Personal CAS, Nombrado y Funcionarios)

Tipo de Legajo	Cantidad de Legajos
Funcionarios ACTIVOS	87
Personal D. LEG.276	242
Personal D. LEG.1057	3002
TOTAL	3331

Cuadro N° 21:
Certificados y constancias de trabajo emitidas por la OGRH
periodo del 12 al 16 de noviembre de 2020

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Certificados	3	Constancias	1

Proceso: Control de Asistencia

Cuadro N° 22:
Sistemas para el control de la asistencia del personal del Ministerio de la Producción

INTEGRIX	Es un sistema, donde se ingresa la información para justificar la asistencia, se realiza la interfaz de las marcaciones generadas por TEMPUS y las papeletas realizadas en INTRANET.
INTRANET	Aplicativo, donde se realiza la validación de las papeletas de justificación de inasistencias y ausencias temporales del personal.

- Asimismo, se ha implementado el seguimiento de las marcaciones de asistencia a través del intranet para cada uno de los servidores del Ministerio de la Producción.

Cuadro N° 23:
Distribución de los 11 equipos biométricos instalados en el Ministerio de la Producción

N°	Sedes del Ministerio de la Producción	N° de relojes biométricos por sede	Ubicación
1	principal - calle uno n° 060 - urb. corpac - san isidro	4	2- sótano derecho 2 - piso n° 1
2	Av. Guardia Civil N° 834 -San Isidro	1	piso n° 1
3	Av. Jose Galvez Barrenechea N° 456 - San Isidro	1	piso n° 1
4	Av. Jose Galvez Barrenechea n° 194 - San Isidro	1	piso n° 1
5	Av. Pablo Carrquiry N° 222 - San Isidro	1	piso n° 1
6	Calle Yen Escobedo N° 856 - San Luis	1	piso n° 1
7	Av. República de Panama N° 3420 – 3428 San Isidro	2	pisos 7 y 9
8	Calle Ricardo Angulo N° 816 - San Isidro	1	piso n° 1

PROCESO: Desplazamiento

- Los desplazamientos que se vienen efectuando, responden a las necesidades institucionales y están de acuerdo con los requerimientos efectuados por las dependencias de destino y la respectiva conformidad de las dependencias de origen, y se disponen con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las funciones asignadas a los diferentes órganos y/o unidades orgánicas del Ministerio; de la Producción, cautelando que no afecte la operatividad interna de la Institución.
- Durante el periodo del 12 al 16 de noviembre de 2020 no se desarrollaron acciones de desplazamiento del personal.

PROCESO: Desvinculación

- En el marco de lo dispuesto por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, se encuentra implementado el **Registro de Entregas de Cargo**, por constituir un producto a entregar en el sub proceso de desvinculación del proceso de Administración de Personal, el cual está comprendido en el Subsistema de Gestión del Empleo.
- A su vez, ello nos permitirá cruzar información con el reporte mensual de bajas y cotejar con las planillas de pago de remuneraciones a fin de no efectuar pagos a personal que habría cesado. Esta acción constituye una medida del control preventivo en el marco de una gestión de riesgos.

Cuadro N° 24:

Cantidad de servidores desvinculados del 12 al 16 de noviembre de 2020

Año	Mes	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
2020	del 12/11/2020 al 16/11/2020	1 renuncia
Total		1

SUBSISTEMA GESTION DEL RENDIMIENTO

- En Cuanto al ciclo 2019 - 2020, se cumplieron las actividades relacionadas a las etapas de gestión del rendimiento, de acuerdo a las recomendaciones brindadas por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de SERVIR, teniendo en consideración el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Del mismo modo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, se cumplió con presentar a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de SERVIR el informe de cierre del ciclo 2019 - 2020 de la gestión del rendimiento.
- Debido a la grave situación por lo que se vivió en el país por la emergencia sanitaria, recién el 12 de agosto 2020, se aprobó con Resolución de Secretaría General N° 032-2020-PRODUCE/SG, el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2020 - 2021 del Ministerio de la Producción, incluyendo la Lista de Participantes.

- No obstante, las dificultades que existieron, por la modalidad de trabajo en la cual la mayoría de servidores venía realizando, así como las nuevas funciones que en varios casos tuvieron que asignar los jefes por la pandemia (remoto). Actualmente, se realizaron capacitaciones dirigida a los directores que participaban en el proceso de GDR y se realizó el taller de establecimiento de metas dirigido a los directores de las oficinas participantes.
- Finalmente, si bien se realizó todo el esfuerzo para poder seguir con el ciclo de la Gestión de Rendimiento, debido a las dificultades antes señaladas, así como a la priorización de las medidas de prevención contra el CONVID – 19, se determinó no continuar este año con el ciclo de la Gestión de Rendimiento, situación que fue también sugerida por la sectorista de SERVIR, debido al poco tiempo que quedaba.

SUBSISTEMA GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN

PROCESO: Administración de Compensaciones

- El proceso de elaboración de la planilla de pago de remuneraciones al personal CAP y CAS, planillas de pensiones y planillas de estipendio para los practicantes, se efectúan de conformidad con los dispositivos legales y la normatividad vigente en el Ministerio de la Producción, garantizando el cumplimiento del Cronograma de Pagos establecidos por el MEF. Se realiza interfaces con el MEF, SUNAT y AFP NET.
- El Módulo de Planillas tiene información histórica desde el 2012 sobre remuneraciones y otros vinculados a esta, ello nos permite la emisión de Constancias de Remuneraciones a partir de dicha fecha.
- Se cuenta con emisión de boletas electrónicas de pago de remuneraciones para el personal nombrado y CAS, en el marco de la simplificación administrativa.

PROCESO: Administración de Pensiones

**Cuadro N° 25:
Resumen de pensionistas que administra la Oficina General de
Recursos Humanos.**

Pensionistas	Cantidad
Titulares	372
Viudez	180
Orfandad y Ascendencia	34
TOTAL	586

- Se cuenta con un servidor encargado de efectuar la entrega y el control de las boletas de pago de pensiones; disponiéndose, además, efectuar la entrega a domicilio de los pensionistas que por estado de salud o incapacidad.

Cuadro N° 26:
Pensionistas con retención judicial.

N°	Titular	Beneficiario
1	Barzola Collantes Juan Pedro	Valladares Rosadio De Barzola Blanca Noemi
2	Bravo Chauca Gilberto Luciano	Mayta De Bravo Emelda
3	Gutierrez De La Cruz Julio Ludgardo	Sanchez Ocampo Nury
4	Levano Ochoa Fidelberto Jose	Estrada Roque Victoria
5	Morales Davila Rafael	Morales Chinchay Milenka Elizabeth
6	Pizarro Dioses Luis Alejandro	Ruiz Sevillano Ana Maria
7	Sanchez Dominguez Javier Gualberto	Perez Rojas Maritza
8	Verde Luna Florentino	Paredes Jimenez Juana

SUBSISTEMA GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

La Ley 30057 Ley del Servicio Civil, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende 7 Subsistemas entre los que se encuentra el Sub Sistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación que a su vez comprende los procesos de capacitación y progresión en la carrera.

El Plan de Desarrollo de las personas 2020 del Ministerio de la Producción, han sido elaborados considerando los distintos requerimientos de capacitación solicitados por todas las Unidades Orgánicas del Ministerio, aplicando los criterios en beneficio de la acción de capacitación, funciones del servidor y el objetivo de capacitación conforme lo dispone la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas, aprobado por Resolución de Presidencia N° 141-2016/SERVIR-PE.

A partir del 2020 el Ministerio de la Producción es una de las entidades públicas que se encuentra utilizando el Sistema de Gestión de la Capacitación - SISCA de SERVIR en el cual se realizan las diferentes etapas.

- Inicialización: ingreso de datos de la institución (misión, visión, valores, PEI, POI, entre otros) y de los servidores (nombramiento, DNI, cargo, remuneraciones, funciones, entre otros).
- Planificación: cada dependencia ingresa sus necesidades de capacitación. Previamente se realiza inducción para el uso del sistema. Se confirma en el sistema las acciones de capacitación validadas por el comité de planificación. Se carga la Resolución Secretarial que aprueba el PDP.
- Ejecución: Revisión y actualización de acciones de capacitación, beneficiarios, proveedores, entre otros. Los beneficiarios cargan su formato de compromiso como beneficiario de la capacitación.
- Evaluación: el beneficiario de capacitación realiza la encuesta de satisfacción de la acción de capacitación.

Cuadro N° 27:

Acciones de capacitación desde el 12 hasta 16 de noviembre 2020

N°	Nombre de capacitación	Acción de capacitación	N° Partic.	mes programado	Horas cronológicas	Estado
1	Gestión por indicadores	Curso	4	Noviembre	18	En coordinación con abastecimiento y áreas usuarias)
2	Programa integral de la evaluación de la conformidad iso/iec 17020	Curso	8	Noviembre	18	En coordinación con abastecimiento y áreas usuarias)
3	Prevención de riesgos en plantas industriales	Curso	7	Noviembre	18	En coordinación con abastecimiento y áreas usuarias)
4	Auditoria de cumplimiento	Curso	8	Noviembre	18	En coordinación con abastecimiento y áreas usuarias)
5	Análisis de impacto regulatorio y análisis de calidad regulatoria	Curso	45	Noviembre	18	En coordinación con abastecimiento y áreas usuarias)
6	Gestión por procesos y calidad	Curso	3	Noviembre	15	En coordinación con abastecimiento y áreas usuarias)

SUBSISTEMA GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES

PROCESO: Relaciones Laborales Individuales y Colectivas

- Decreto Supremo N° 004-2017-EF dispuso que cada Pliego identifique y valide a los beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral; y que se les haya realizado descuento con respecto a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94; Se determinó una relación de 03 beneficiarios. Dicho listado fue remitido a la Comisión Especial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuadro N° 28:

Sindicatos que desarrollan actividades sindicales en la entidad.

1. SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN –SUTRAMIPRO
Asamblea General de fecha 25 de Agosto de 2017, asentada en el Libro de Actas registrado bajo el N° 797 ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
2. SINDICATO DE TRABAJADORES CIVILES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – SISEPRO
Reconocida mediante Constancia de Inscripción N.° 157184-2018-MTPE/1/20.2 de fecha 30 de octubre de 2018, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

PROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo: Afianzar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de gestión de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Producción tiene como base cuatro (04) ejes de acción:

- Gestión, se realiza la vigilancia del mencionado sistema, requisitos legales y documentos de gestión conforme a la normativa nacional;
- Salud, se establecen las actividades de vigilancia, asistencia y prevención de la salud de los servidores civiles;
- Seguridad, se realizan actividades con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y la prevención de riesgos laborales; y
- Capacitación: se establecen las acciones de capacitación en seguridad y salud en el trabajo-SST.

Salud mental en el trabajo:

- Objetivo: Proteger y prevenir la salud física y psicosocial relacionada al trabajo en los servidores civiles del Ministerio de la Producción.
- Actividades realizadas: Asistencia a la salud: realizada a través del Departamento Médico Institucional con un total de 20 atenciones de consulta médica del 12 al 16 de noviembre del 2020 y 28 atenciones de enfermería.
- Realización de pruebas de descarte covid-19: en el periodo del 12 al 16 de noviembre del 2020 se realizó la toma de 07 pruebas serológicas por parte del servicio de seguridad y salud en el trabajo a personal de bajo, mediano y alto riesgo para covid-19 de y de acuerdo a criterio médico por sintomatología o contacto directo: (Sede principal-Lima).
- Entrega de equipos de protección a servidores/as de la entidad en el periodo del 12 al 16 de noviembre de 2020, que consistió en: 24 unidades de mascarillas de tela, 145 cajas de mascarillas KN95 que contenían 20 unidades por cada caja, 266 cajas de mascarillas

quirúrgicas de 3 pliegues que contenía 50 unidades por caja, 327 unidades de alcohol de 500 ml y 342 unidades de protectores faciales

- Se realizó el monitoreo de asistencia médica al personal de Produce frente a la Pandemia del COVID – 19. En el periodo del 12 al 16 de noviembre del 2020, 163 trabajadores/as que laboran en la entidad.

Seguridad Laboral:

Objetivo: Reforzar la prevención y minimizar las consecuencias de los accidentes de trabajo que puedan sufrir los servidores civiles durante sus labores.

Actividades realizadas:

- Seguimiento a las actividades plasmadas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud De Los Trabajadores del Ministerio de la Producción con Riesgo de Exposición a Covid-19.

Investigación Accidentes:

- Es descubrir todos los factores que intervienen en el mal llamados 'accidentes', buscando causas y no culpables.
- El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen, evitando asumir sus consecuencias como inevitables. Sirve de orientación preventiva donde participan los miembros del comité y los involucrados en los accidentes

Gestión de accidentes de trabajo:

- Se está realizando constante vigilancia para evitar los accidentes de trabajo, en el periodo del 12 al 16 de noviembre del 2020, no se reportaron accidentes de trabajo.

Departamento médico:

- El reporte de atenciones médicas durante el periodo del 12 al 16 de noviembre del 2020, indica que se atendió a los dos Ministerios tanto de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR - PROMPERÚ) y PRODUCE, siendo las atenciones de aparato cardiovascular, aparato digestivo, aparato respiratorio, dermatológico, osteomuscular, otros.
 - Atenciones Médicas: 20
 - Atenciones de Enfermería: 28

Cuadro N° 29:

Detalle de atenciones médicas realizadas

Sistema afectado	Atenciones médicas por aparato o sistemas
Diagnóstico	Del 12 al 16 de nov.
Ap. Cardiovascular	1
Otros	1
Dermatológico	2
Ap. Digestivo	4
Ap. Respiratorio	4
Osteomuscular	8
Totales	20

Cuadro N° 30:

Detalle de atenciones de Enfermería

Procedimientos	Atenciones de enfermería - 2020
	Del 12 al 16 de nov.
Curaciones	2
Inyección intramuscular	6
Control de signos vitales	20
Totales	28

Cuadro N° 31:

Detalle de atenciones de Enfermería por Institución

Por institución	Atenciones de enfermería por institución - 2020
	Del 12 al 16 de nov.
Produce (nombrados, cas, pract. Y terceros)	11
Produce - seguridad	4
Produce - limpieza	2
Mincetur - promperu (nombrados, cas, pract. Y terceros)	7
Mincetur - seguridad	3
Mincetur, promperu - limpieza	1
Totales	28

PROCESO: Bienestar Social

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2014 SERVIR/DGSRH, denominada “ Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas, en el numeral 6.1.7 regula el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas del personal, el mismo que a su vez está compuesto por el proceso Bienestar Social, que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social de tipo asistencial, recreativos, culturales, deportivos, de celebraciones, entre otros.

El bienestar social laboral responde a la satisfacción de las necesidades básicas, culturales y económicas tanto organizacionales como individuales del servidor civil dentro del contexto laboral, estos poseen elementos que dan lugar a la satisfacción humana como: empleo digno, recursos económicos, para satisfacer las necesidades, vivienda, acceso a la educación, a la salud y tiempo de ocio. Por esto el área de Bienestar garantiza el desarrollo integral de los servidores de la entidad, teniendo en cuenta que el factor humano es el principal activo de la Institución y que la eficiencia

y la efectividad depende de la labor que estos realicen para cumplir los objetivos propuestos por la institución, es decir que exista armonía entre las necesidades de las partes involucradas, permitiendo adicionalmente al servidor civil tener espacios de distracción, de entretenimiento, en ese sentido, los programas de Gestión al talento Humano a través del área de Bienestar Social se conviertan en un mecanismo esencial del desarrollo armónico e integral del servicio civil hacia un cambio de actitud con respecto a la labor que desarrolla, y así mismo crear una cultura de bienestar en la entidad que se refleje en actitudes y comportamientos que posibiliten elevar los niveles de productividad, con el fin de proporcionar a todos y cada uno de los servidores civiles condiciones que les permitan satisfacer sus necesidades, lo cual se verá reflejado directamente sobre aspectos en tres niveles

- Individual: Satisfacer en lo laboral, satisfacción profesional, calidad del trabajo y alcance de los objetivos.
- Grupal. - alcances de los objetivos institucionales, optimización de los resultados
- Organizacional Mayor productividad, eficacia, satisfacción, adaptación desarrollo y supervivencia.

Plan de Bienestar:

- Para el desarrollo del plan de bienestar social laboral 2020 se ha tomado como base los antecedentes de actividades realizadas en los anteriores años y las encuestas realizadas a los/las servidores de PRODUCE.
- Para el ejercicio 2020 el Plan de Bienestar Social cuenta con 55 actividades y con presupuesto de S/ 706,162.00 soles y fue aprobado con Resolución Directoral N° 016-2020-PRODUCE/OGRH el 02 de febrero de 2020 y hasta la fecha se ha cumplido con las actividades en un 70%

Se han desarrollado acciones de:

- Gestión de los reembolsos hospitalarios
- Monitoreo a los servidores nombrados sobre su situación de salud.
- Gestiones de sobre casos de sospecha de COVID-19.

PROCESO: Cultura y Clima Organizacional

Este proceso comprende la gestión de:

Cultura Organizacional. - Representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en la Entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de la organización, incluye la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso.

Clima Organizacional. - Análisis de los resultados de la encuesta realizado para la medición de clima organizacional en el marco del Covid 19, herramienta que consta de 35 enunciados y está compuesta de 5 dimensiones: ambiente, motivación y sentido de pertenencia, gestión del recurso humano, desarrollo profesional, dirección y liderazgo.

Orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo. Comprende el compromiso de la Alta Dirección para el desarrollo del proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso.

Teniendo en cuenta la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, señala que la gestión del Proceso de Clima y Cultura Organizacional permite a las entidades públicas fomentar la

cultura deseada en sus servidores y promueven el compromiso para el logro de los objetivos organizacionales. Por ello se han desarrollado actividades que permitan contribuir con el objetivo de este proceso:

- Adaptación del instrumento de medición de clima organizacional en el marco del Covid 19, herramienta que consta de 35 enunciados y está compuesta de 5 dimensiones: ambiente, motivación y sentido de pertenencia, gestión del recurso humano, desarrollo profesional, dirección y liderazgo.
- Aplicación del instrumento de medición del clima laboral, ejecutado de forma virtual por el correo de comunicación interna, donde se emitió el enlace para participar de forma voluntaria y anónima.

PROCESO: Comunicación Interna

- La Oficina General de Recursos Humanos a través de esta Dirección de Gestión del Talento Humano, gestiona la comunicación interna a través de la Web.
- Saludos de cumpleaños a los servidores, condolencias por fallecimiento de familiar directo de los servidores, anuncio de eventos, encuestas, trámites internos, administración de control de asistencia, campañas de salud, misa de honras, uniforme institucional, saludos en fechas festivas, comunicados de Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, comunicados del Sindicato, CAFAE, lo que se puede apreciar en el cuadro adjunto, durante el periodo se realizó 26 publicaciones por el correo institucional de Comunicación Interna.

Tránsito a la Ley del Servicio Civil

Es preciso mencionar que el Ministerio de la Producción se encuentra en la etapa 3 del proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil y dentro de ésta etapa se encuentra la Dotación, entendida como el análisis que implica definir la estructura de los recursos humanos de la entidad y la composición de los puestos (grupo, familia, rol y nivel o categoría), así como determinar la cantidad de puestos y posiciones que se requiere para su adecuado funcionamiento y para brindar bienes y servicios de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos.

Actualmente, la Oficina General de Recursos Humanos, se encuentra realizando un reajuste a la determinación de la dotación; a efectos de cumplir con los lineamientos dictados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; posteriormente dicha propuesta de cálculo deberá ser aprobada por la Comisión de la Tránsito de la entidad.

5.4. INFRAESTRUCTURA

El Ministerio de la Producción para el cumplimiento de sus funciones cuenta con bienes de su propiedad y otros bajo su administración, dentro de los cuales existen algunos afectados en uso y otros alquilados.

- 7 inmuebles constituyen propiedad del Ministerio y se encuentran ubicados en Lima y provincias estando destinados en su mayor parte a oficinas administrativas, ejecución de proyectos, investigación y archivo.
- 2 inmuebles están afectados en uso a favor del Ministerio y destinados al cumplimiento de funciones administrativas.
- 08 inmuebles se encuentran alquilados destinándose al funcionamiento de oficinas administrativas, Archivos y Almacén.
- 1 inmueble se encuentra en proceso judicial y destinado a Complejo Pesquero.
- 3 inmuebles están destinados a estación pesquera y desembarcaderos pesqueros, respectivamente.
- 4 a investigación y ejecución de proyectos, respectivamente.

El detalle de lo descrito en los párrafos precedentes se encuentra en el cuadro que se presenta a continuación.

Cuadro N° 32
Inmuebles

Nº	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (*)	OBSERVACIONES
1	SEDE CENTRAL	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE 1 OESTE N° 60,	13 458.00 M ²	PRODUCE Y MINCETUR	PARTIDA N° 41032170, ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	PRODUCE Y MINCETUR TIENEN COAFECTACIÓN EN USO ÁREA PRODUCE: 6325.26 M ² . ACTUALMENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE GASTOS COMPARTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RES. 089-2007/SBN-GO-JAD, QUE ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACION DEL PREDIO SERA EN FORMA ROTATIVA, ENTRE MINCETUR Y PRODUCE, CADA 02 AÑOS, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA BAJO ADMINISTRACIÓN DEL MINCETUR DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 31.12.2018, HASTA EL 31.12.2020.
2	SEDE RICARDO ANGULO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE RICARDO J. ANGULO RAMIREZ N° 816-823	1 363.21M ²	PRODUCE Y MINCETUR	PARTIDA N° 41377089, ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	PRODUCE Y MINCETUR TIENEN COAFECTACIÓN EN USO ÁREA PRODUCE: 542.34 M ² . ACTUALMENTE, EN EL MARCO DEL REGIMEN DE ADMINISTRACION COMUN VIGENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RES. 107-2008/SBN-GO-JAD, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA BAJO ADMINISTRACIÓN DEL MINCETUR DE ACUERDOO AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 31.12.2018, HASTA EL 31.12.2020.
3	SEDE SCHREIBER	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE GERMÁN SCHREIBER N° 194-198	331.60 M ²	PRODUCE	PARTIDA N° 46279638 ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	TRANSFERIDO A TITULO GRATUITO POR FONDEPES, CON RES. MINISTERIAL 267-2009-PRODUCE, A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. INMUEBLE QUE ESTA SIENDO UTILIZADO COMO DEPOSITO. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROYECTO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE PRODUCE (SE REALIZÓ EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y DE SUELO).
4	FRIGORIFICO PESQUERO ZONAL DEL CALLAO - PLANTA II DEL ITP	LIMA	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLALO	CALLAO	NESTOR GAMBETTA N° 6300, FUNDO OQUENDO	5 403.02 M ²	PRODUCE	PARTIDA N° 70096716 ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO	CON D.S. 007-96-PE, SE AUTORIZA A LA JUNTA LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS PESQUEROS S.A. (EPSEP) A VENDER EL FRIGORIFICO PESQUERO DIRECTAMENTE AL MINISTERIO DE PESQUERIA (ACTUALMENTE MINISTERIO DE LA PRODUCCION) PARA SER UTILIZADO POR EL ITP (SE EJECUTÓ LA COMPRA - VENTA CON ESCRITURA PÚBLICA, DE FECHA 03.07.97). ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL ITP EN MERITO AL REFERIDO DECRETO SUPREMO.

Reporte de Cumplimiento Misional del Pliego 038: Ministerio de la Producción

Nº	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (*)	OBSERVACIONES
5	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO	LIMA	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	VENTANILLA	CALLE CARLOS CONCHA S/N, ASOCIACIÓN BARRIO FRIGORÍFICO	3 336.90 M ²	PRODUCE	PARTIDA Nº 70089046 ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO	CON D.S. 006-96-PE, SE AUTORIZA A LA JUNTA LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS PESQUEROS S.A. (EPSEP) A VENDER DIRECTAMENTE AL MINISTERIO DE PESQUERIA (ACTUALMENTE MINISTERIO DE LA PRODUCCION) EL MUELLE PESQUERO ARTESANAL (SE EJECUTÓ LA COMPRA - VENTA CON ESCRITURA PÚBLICA, DE FECHA 03.07.97). ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE OSPA Y SUPERVISION DEL FONDEPES, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL DEL CALLAO CELEBRADO ENTRE PRODUCE (REPRESENTADO POR LA DGPA), FONDEPES Y LA ORGANIZACION SOCIAL DE PESCADORES ARTESANALES (OSPA), Y ADENDA AL CONVENIO, DE FECHA 05.04.2018.
6	PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN	LIMA	LIMA	ANCÓN	PARCELA 1A, PANAMERICANA NORTE KM 45+850 HASTA EL KM 50+750 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE	13 382,257 M ²	PRODUCE	PARTIDA Nº 13409092 ZONA REGISTRAL Nº IV, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	TRANSFERIDO POR LA SBN, CON RES. 123-2015/SBN-DGPE-SDDI, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN, BAJO SANCION DE REVERSION (CABE INDICAR QUE CON RES. 210-2015/SBN-DGPE-SDDI, LA SBN APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL COMPUTO DEL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACION DEL PROYECTO A EJECUTAR, HASTA EL MES DE NOV. 2025). ACTUALMENTE, A SOLICITUD DEL PNPD SE CONTRATO EL SERVICIO TECNICO Y NO TECNICO DEL SUELO PARA EL POSTERIOR DESMINADO DEL PREDIO QUE ESTARÍA A CARGO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ EN EL MARCO DE UN CONVENIO. POR OTRO LADO CABE SEÑALAR QUE EXISTIENDO INDICIOS Y ANTECEDENTES DE TERCERAS PERSONAS QUE ESTAN PUBLICITANDO LA VENTA DE LOTES EN EL TERRENO DE LA ENTIDAD, LA PROCURADURIA PUBLICA, HA SOLICITADO ANTE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PREVENCION DEL DELITO DE TURNO DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA, EL INICIO DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCION DE LA POSIBLE COMISION DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDADES DE VENTA COMO PROPIOS DE BIENES AJENOS Y USURPACION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 197, NUMERAL 4 Y 202, DEL CODIGO PENAL (CARPETA FISCAL 2059-2018). ASIMISMO EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y SEGURIDAD HA SOLICITADO APOYO A LOS ENTES COMPETENTES DEL DISTRITO PARA EL RESGUARDO Y SEGURIDAD DEL PREDIO (ADEMÁS DE HABERSE INSTALADO EN LA PREDIO 16 PANELES DE PUBLICIDAD Y REALIZADO EL MANTENIMIENTO DE OTROS 16 EXISTENTES).

Reporte de Cumplimiento Misional del Pliego 038: Ministerio de la Producción

Nº	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (*)	OBSERVACIONES
7	PROYECTO GRAN MERCADO BELÉN DE IQUITOS	LORETO	MAYNAS	BELÉN	CALLE CEDRO	65 666.31 M ²	PRODUCE	PARTIDA Nº 11060950 ZONA REGISTRAL Nº IV-SEDE IQUITOS, OFICINA REGISTRAL IQUITOS	TRANSFERIDO POR LA SBN, CON RES. 313-2015/SBN-DGPE-SDDI, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO GRAN MERCADO DE IQUITOS - BELEN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA - PNPD, BAJO SANCION DE REVERSION. ACTUALMENTE EL PROYECTO "GRAN MERCADO BELEN - IQUITOS", SE ENCUENTRA A UN AVANCE DEL 60.65% Y MEDIANTE EL OFICIO N° 00000052-2020-PRODUCE/OGA, DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO N° 003-2020-PRODUCE/DVMIPE-I-PNDP-HWCC, SE SOLICITÓ A LA SBN, LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO, POR UN (01) AÑO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA PARTE FINAL DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28° DEL DECRETO SUPREMO N° 019-2019-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29151, ASIMISMO, CABE INDICAR QUE EXISTE UNA COMISIÓN CONFORMADA PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CONSTITUIDA POR PERSONAL DE LA ENTIDAD Y DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYNAS.
8	CENTRO DE ACUICULTURA VIRRILA	PIURA	SECHURA	SECHURA	C.P PARC. CENTRO DE ACUICULTURA VIRRILA, LOTE A, UC. 0	511 100.00 M ²	PRODUCE	PARTIDA Nº 04101461 ZONA REGISTRAL Nº I, SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL DE PIURA	TRANSFERIDO CON RES. 118-95-PE, EN EL MARCO DE LA LEY 25977 (LEY GENERAL DE PESCA), SU REGLAMENTO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL D.S 088-2001-EF. ACTUALMENTE EL PREDIO SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDEPES.
9	ESTACIÓN PESQUERA DE CAMANÁ	AREQUIPA	CAMANÁ	JOSE MARÍA QUIMPE R	UNIDAD CATASTRAL Nº 10307, U.C. LOS MOLINOS	3 800.00 M ²	PRODUCE	PARTIDA Nº 04000111 ZONA REGISTRAL Nº XII, SEDE AREQUIPA, OFICINA REGISTRAL CAMANÁ	CON DERECHO DE POSESIÓN INSCRITA CONFORME AL D.L. 667 Y FORMULARIO REGISTRAL RESPECTIVO (29.12.1999). ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR LA DIREPRO AREQUIPA.
10	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ILO	MOQUEGUA	ILO	ILO	ZONA LADO OESTE DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD ILO	3 124.75 M ²	PRODUCE	PARTIDA Nº 05002878, ZONA REGISTRAL Nº XIII, SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL ILO	TRANSFERIDO CON ESCRITURA DE DONACION CON CLÁUSULA DE REVERSION, DE FECHA 16.07.97, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO. ACTUALMENTE EL PREDIO SE ENCUENTRA BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDEPES EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL DENOMINADA DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ILO CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DE FECHA 16.01.2017, Y ADENDA 01, DE FECHA 11.01.2019.

Reporte de Cumplimiento Misional del Pliego 038: Ministerio de la Producción

Nº	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (*)	OBSERVACIONES
11	COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA	ICA	PISCO	PARACAS	SECTOR PLAYA/FORMÓ PARTE DEL FUNDO CHILCA, SANTO DOMINGO Y ANEXOS	287 976.00 M ²	EN PROCESO JUDICIAL	PARTIDA Nº 11007675, ZONA REGISTRAL Nº XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL PISCO	EXPROPIACIÓN EFECTUADA EN EL MARCO DEL D. S. 057-78-VC. TRASFERIDO CON MINUTA POR LA EMPRESA NAC. PESQUERA S.A. EN LIDUIDACION - PESCA PERU. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR FONDEPES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRODUCE Y FONDEPES, DE FECHA 06.11.2009 Y ADENDAS. A LA FECHA EL PREDIO ENFRENTA CUATRO PROCESOS LEGALES ANTE EL JUZGADO CIVIL (03 POR REINVIDICACION Y 01 POR EXPROPIACION). ASIMISMO, DE ACUERDO AL SINIESTRO OCURRIDO EL 28.02.2018, QUE AFECTÓ LAS ÁREAS DEL PABELLÓN FRIGORÍFICO DE DICHO INMUEBLE, SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE PACÍFICO SEGUROS, PARA LO CUAL EL BRÓKER (LA PROTECTORA) HA REMITIDO LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEBE SER EVALUADA Y REVISADA EN CONJUNTO.
12	POZO DE OCAS	ICA	PISCO	PARACAS	CARRETERA PANAMERICANA SUR A CARRETERA PARACAS KM 25.5	172,320.00 M ²	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PARTIDA Nº 40003161, ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL PISCO	AFECTADO EN USO POR PRODUCE MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 008-2015-PRODUCE-OGA, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 699-2015-PRODUCE-OGA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, SUSCRIBIÉNDOSE CON FECHA 03.02.2015 EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PREDIO.
13	SEDE BARLOVENTO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 3420 - OFICINA 802, PISO 08 , BARLOVENTO, (LOCAL PARA OFICINAS)	363.00 M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
14	SEDE BARLOVENTO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 3420 - OFICINA 1102 DEL PISO 11, BARLOVENTO, (LOCAL PARA OFICINAS)	325.00 M ² (Of.1102)	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
15	SEDE BARLOVENTO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 3420 - OFICINAS 1001 Y 1002 DEL PISO 10, BARLOVENTO, (LOCAL PARA OFICINAS)	305.00 M ² (Of. 1001) y 338.00 (Of. 1002) M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO

Reporte de Cumplimiento Misional del Pliego 038: Ministerio de la Producción

Nº	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (*)	OBSERVACIONES
16	SEDE BARLOVENTO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 3418 (OFICINA 701 Y 702 PISO 07)	340.00 M ² (Of. 701) y 375.00 M ² (Of. 702)	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
17	SEDE BARRENECHEA 1	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GÁLVEZ BARRENECHEA Nº456	606.00 M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
18	SEDE BARRENECHEA 2	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GÁLVEZ BARRENECHEA Nº 193	877.50 M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
19	SEDE GUARDIA CIVIL	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL Nº 835	1,136.69 M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
20	SEDE CARRIQUIRI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PABLO CARRIQUIRY Nº 222	729.60 M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
21	SEDE SAN LUIS	LIMA	LIMA	SAN LUIS	CALLE YEN ESCOBEDO Nº 856	2,100.00 M ²	TERCERO	-	PREDIO ALQUILADO
LEYENDA									
*	De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.								

5.5. MEJORA EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

La Oficina General de Atención al Ciudadano al mes de julio de 2020, había concluido con las siguientes acciones:

- Implementar el Sistema de Registro de Visitas en todos los puntos de acceso al ministerio y en las distintas sedes. Adicionalmente se incorporó como mejora, la programación de las agendas de los funcionarios de la Alta Dirección.
- Adquirir pases acrílicos de distintos colores, para el control e identificación de las visitas, de forma que permanezcan únicamente en las oficinas que autorizaron su ingreso y en donde se encuentran registradas.
- Implementar el Sistema Integrado de Atención al Ciudadano –SIAC el cual permite el ingreso de datos, así como la obtención de reportes y el registro de encuestas sobre la calidad de atención.
- Mejoras en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, tales como la cartilla de atención al ciudadano en sistema braille, la adecuación de uno de los módulos de orientación (cabina de internet) conforme a las medidas mínimas requeridas para mejorar la accesibilidad y la capacitación al personal de atención sobre lengua de señas peruanas.
- Campaña de difusión de los servicios que brinda la OGACI, a través de la producción del video “Conoce nuestros servicios”:
<https://www.gob.pe/institucion/produce/campa%C3%B1as/177-servicios-de-atencion-al-ciudadano>.
- Sin embargo, dada la situación de emergencia, se habían suspendido algunos servicios, como la atención en Lengua de Señas Peruana.
- Considerando el aislamiento social, se requería impulsar el uso de los medios virtuales a fin de que los usuarios puedan presentar sus documentos sin tener que acercarse a las oficinas del Ministerio de la Producción.
- Asimismo, se debía promover el uso de las casillas electrónicas como medio para notificar los actos y actuaciones administrativas emitidos por funcionarios del ministerio.
- Era necesario capacitar al personal de atención dado que el nivel de consultas a través de los diferentes canales (telefónico, web, correo y mesa de partes presencial) se incrementó considerablemente.
- En lo que respecta al Archivo Central, se venía trabajando con las distintas oficinas las series documentales y su tiempo de retención para elaborar el Programa de Control de Documentos y posteriormente ser remitido a Archivo General de la Nación.
- Dada la cantidad de documentos que se encuentran en el inmueble donde opera el Archivo Central era necesario realizar un proceso de eliminación a fin de liberar espacios para continuar recibiendo transferencias de las oficinas del ministerio.

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Se solicitó la contratación de un intérprete de señas para que atienda de manera virtual a los usuarios.
- Se requirió al Director de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la difusión por redes del uso de los canales virtuales como: Produce Virtual y el correo ogaci@produce.gob.pe para que los usuarios puedan presentar sus solicitudes y trámites.
- Se brindó capacitación continua al personal de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano para la atención de las consultas recibidas, las mismas que se incrementaron notablemente, siendo que durante el mes de junio de 2020 alcanzaron las 5443 mientras que durante el mismo mes del año 2019 se atendieron 544 consultas.

- Asimismo, se impulsó la aprobación de la directiva que regula la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica.
- Se solicitó a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional motivar a los usuarios, a través de avisos, para que generen sus casillas electrónicas.
- Se elaboró el Programa de Control de Documentos el cual comprende las series documentales de todas las oficinas.
- Se requirió a la Oficina de Gestión Documentaria inicie el proceso de depuración de documentos del Archivo Central aplicando la directiva de Eliminación de Documentos del Archivo General de la Nación.

Objetivos y metas por función establecida en su gestión

- Brindar una atención eficiente e inclusiva acorde con la situación de pandemia que vive el país.

Resultados obtenidos al final de la gestión

- Del 16 de julio al 16 de noviembre de 2020), se atendieron un total de 133 consultas.
- Se continuó capacitando al personal a cargo de brindar orientación a los usuarios; al respecto, se han realizado capacitaciones sobre los siguientes temas:
 - Octubre y Noviembre de 2020: Procedimientos TUPA de la Dirección de Extracción para consumo humano directo e indirecto (DECHDI)
- En el mes de setiembre de 2020, se implementaron mejoras en el Sistema Integrado de Atención al Ciudadano –SIAC, previstas en el Plan de Trabajo de Simplificación Administrativa 2020, para obtener un Reporte que considere información adicional de nuestros usuarios (sexo, rango de edad, discapacidad, entre otros) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30840, Ley que promueve el servicio de facilitación administrativa preferente en beneficio de personas en situación especial de vulnerabilidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°017-2019-MIMP, con el fin de contribuir a brindar un mejor servicio a los ciudadanos.
- En el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, se ha empezado a brindar el servicio virtual de traducción en Lengua de Señas Peruana a disposición de los usuarios con discapacidad auditiva los días martes y jueves de 10am a 12m.

- Se viene difundiendo información sobre los canales virtuales de recepción de documentos y trámites así como de atención de consultas y otra información de interés:

En la página web institucional:

- En el rubro “Contacto”: se muestra el correo de consultas@produce.gob.pe.
- En el rubro “Enlaces de interés” / “Servicios”, se encuentra el enlace “Mesa de Partes Virtual (Plataforma de Trámites Digitales)”
<https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/462423-mesa-de-partes-virtual>
- En el rubro “Enlaces de interés” / “Atención al Ciudadano”, se ha incorporado un enlace de Preguntas Frecuentes
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1276378/Preguntas%20Frecuentes.pdf>

En las redes sociales:

- Video publicado en el Facebook del PRODUCE el 06 de noviembre, informando sobre los canales disponibles para presentar trámites o solicitudes, consultas, así como las medidas de seguridad sanitarias que se realizan en caso el ciudadano decida acercarse a la sede institucional. El video contiene subtítulos y recuadro de intérprete en lengua de señas.
<https://www.facebook.com/minproduccion/videos/1771808152975000/>

En la plataforma de atención al ciudadano:

- Afiches informativos sobre los canales virtuales para presentar trámites o solicitudes, notificación vía casilla electrónica y servicio virtual de intérprete de lengua de señas peruana.

Cabe precisar que se solicitó el desarrollo de un video informando el servicio de intérprete de lengua de señas, el mismo que ya fue grabado y se encuentra en proceso de edición para su próxima difusión.

- Del 12 al 16 de noviembre se han recibido 110 documentos por la mesa de partes presencial, 262 a través del correo ogaci@produce.gob.pe y 365 por Produce Virtual (Plataforma de Trámite Digitales (PTD)).
- Con fecha 13 de octubre de 2020, el Órgano de Control Institucional (OCI) remitió al Despacho Ministerial el Informe de Visita de Control N° 009-2020-OCI/5301-SVC “Verificación de la Gestión de Reclamos a través del Libro de Reclamaciones”, competencia de esta OACI conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en el que concluye que:

“Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al proceso de gestión de reclamos no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Verificación de la Gestión de Reclamos a través del Libro de Reclamaciones”.

- Por Resolución Ministerial N° 289-2020-PRODUCE del 28 de agosto de 2020 se aprobó el Programa de Control de Documentos.

- Se ha presentado cuatro expedientes de eliminación al Archivo General de la Nación, solicitando la autorización con Resolución Jefatural, para eliminar un aproximado de 407.43 ML de documentos innecesarios de la entidad.
- Se encuentra en evaluación la directiva que Regula el Procedimiento de Notificación Obligatoria vía Casilla Electrónica.
- Se encuentra en evaluación la directiva que regula la Gestión Documental del Ministerio de la Producción.

Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Aprobación de la Directiva que regula la Gestión Documental del Ministerio de la Producción, pendiente de levantamiento de observaciones.
- Aprobación de la Directiva que Regula el Procedimiento de Notificación Obligatoria vía Casilla Electrónica.
- Certificación de la Línea de Producción de Microformas.

6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA

MARIO ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE
DNI N° 08761480